



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
SAN MARTÍN
HUAMELULPAM
2014-2016**



DIRECTORIO MUNICIPAL.

**PROFR. CARLOS REYES SANTIAGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**SÍNDICO MUNICIPAL.
C. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.**

**C. GELACIO SANTIAGO CHÁVEZ.
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**C. ROMEO PÉREZ REYES.
REGIDOR DE OBRAS Y ECOLOGÍA.**

**C. JOAQUÍN PABLO LÓPEZ.
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD.**

**C. EFRÉN TAPIA VÁZQUEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**C. CARLOS REYES NICOLÁS.
TESORERO MUNICIPAL.**

**C. ISRAEL SANTIAGO MARTÍNEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE TONONDUÓO.**

**C. VIRGILIO ROSAS LÓPEZ.
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO RURAL LA UNIÓN.**

**C. OCTAVIANO BERNABÉ PÉREZ.
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO RURAL DE PLAN DE GUADALUPE.**

**C. MARGARITO BERNABÉ PABLO.
DELEGADO DE LA SECCIÓN PRIMERA.**

**C. GUADALUPE BERNABÉ REYES.
DELEGADO DE LA SECCIÓN SEGUNDA.**

**C. RODOLFO GARCÍA
DELEGADO DE LA SECCIÓN TERCERA.**

**C. NOEL PÉREZ RAMÍREZ
DELEGADO DE REFORMA.**

**C. ELOY SANTIAGO LÓPEZ.
DELEGADO DE INDEPENDENCIA.**

**C. ALEJANDRINO PABLO REYES.
DELEGADO DE MORELOS.**

**C. EUFROSINA LÓPEZ RAMÍREZ.
DELEGADO DE PROGRESO.**

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	08
I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	09
II.- PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN.....	10
III.- MISION.....	12
IV.- VISION.....	12
V.- MARCOS DE REFERENCIA.....	13
5.1. Marco normativo.....	13
5.1.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	13
5.1.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED).....	15
5.1.3. El Consejo de Desarrollo Social Municipal.....	23
5.1.4. El Municipio y el Desarrollo Social.....	23
5.2. Fundamento legal.....	24
5.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	24
5.2.2. Ley de Planeación.....	34
5.2.3. Constitución Política del Estado de Oaxaca.....	35
5.2.4. Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca.....	39
5.2.5. Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales.....	45
5.2.6. Ley de coordinación fiscal.....	47
5.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	48
5.3. Marco metodológico.....	49
VI.- CONTEXTO MUNICIPAL.....	51
6.1. Situación actual.....	51
6.2. Problemas y necesidades.....	52
6.3. Perspectivas.....	54
VII.- DELIMITACION Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	55
7.1. Características del territorio.....	55
7.2. Delimitaciones.....	55
7.3. Localización geográfica.....	56
7.4. División política municipal.....	57
7.5. Distancia de la capital.....	57
VIII.- MEDIO FÍSICO.....	57
8.1. Orografía.....	57
8.2. Orografía, características físicas del Municipio.....	57
8.3. Precipitación.....	59
8.4. Clima y temperatura.....	59
8.5. Suelos.....	60
8.5.1 Uso de suelo.....	61
8.5.2. Uso de suelos en la agricultura.....	61
8.6. Vegetación.....	62
8.7. Fauna.....	63
8.8. Estado de los recursos naturales.....	64
8.9. Patrón de asentamientos humanos.....	68
8.10. Manejo y tratamiento de residuos.....	69
IX.- DIAGNOSTICO POR EJES.....	71

9.1. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD.....	71
9.1.1. Tenencia de la tierra.....	71
9.1.2. Formas de elección política.....	71
9.1.3. Formas de participación ciudadana.....	72
9.1.4. Seguridad Pública.....	73
9.1.5. Protección Civil.....	74
9.1.6. Diagnostico específico.....	74
9.1.7. Problemática identificada.....	74
9.1.8. Objetivos.....	75
9.1.9. Estrategias.....	75
9.1.10. Solución estratégica.....	75
9.1.11. Líneas de acción.....	75
9.2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	76
9.2.1. Reseña Histórica.....	76
9.2.2. Actores sociales.....	77
9.2.3. Instituciones Públicas.....	80
9.2.4. Organizaciones sociales.....	82
9.2.5. Asamblea comunitaria.....	82
9.2.6. Los comités de la comunidad.....	83
9.2.7. Organizaciones productivas.....	84
9.2. 8. Organizaciones socioeconómicas.....	84
9.2.9. Organizaciones culturales.....	85
9.2.10. Presencia de organizaciones e instituciones públicas.....	85
9.2.11. Relaciones entre actores.....	85
9.2.12. Interacción social y política.....	86
9.2.13. Expresiones de liderazgo.....	86
9.2.14. Relaciones de poder.....	87
9.2.15. Exclusión social.....	87
9.2.16. Conflictos sociales.....	87
9.2.17. Indicadores de desarrollo humano.....	87
9.2.18. Infraestructura.....	88
9.2.18.1. Servicios básicos.....	88
9.2.19. Infraestructura de salud.....	89
9.2.20. Infraestructura educativa.....	94
9.2.21. Infraestructura de agua potable.....	100
9.2.22. Infraestructura de saneamiento.....	100
9.2.23. Infraestructura de electrificación.....	101
9.2.24. Datos demográficos.....	101
9.2.24.1. Población total.....	101
9.2.24.2. Tasa de crecimiento poblacional.....	104
9.2.24.3. Índice de desarrollo humano.....	105
9.2.24.4. Índice de marginación.....	105
9.2.24.5. Esperanza de vida.....	106
9.2.24.6. Patrón y efectos de migración.....	106
9.2.25. Comunicaciones.....	107
9.2.26. Aparatos receptores.....	107
9.2.27. Caminos y carreteras.....	107

9.2.28. Abasto rural.....	108
9.2.29. Atención a la salud.....	109
9.2.29.1. Alimentación.....	109
9.2.29.2. Nutrición.....	109
9.2.29.3. Mortalidad.....	109
9.2.29.4. Enfermedades frecuentes.....	109
9.2.30. Analfabetismo y alfabetismo.....	110
9.2.31. Escolaridad, cantidad porcentaje.....	110
9.2.32. Necesidad de capacitación.....	110
9.2.33. Equidad de género.....	111
9.2.34. Religión.....	111
9.2.35. Valores humanos.....	113
9.2.36. Centros deportivos.....	114
9.2.37. Cultura.....	115
9.2.38. Costumbres y tradiciones.....	116
9.2.39. Diagnóstico específico.....	116
9.2.40. Problemática identificada.....	117
9.2.41. Objetivos.....	118
9.2.42. Estrategias.....	118
9.2.43. Solución estratégica.....	119
9.2.44. Líneas de acción.....	119
9.3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE.....	120
9.3.1. Población económicamente activa y nivel de ingresos.....	120
9.3.2. Ingresos familiares.....	120
9.3.3. Sectores económicos.....	121
9.3.4. Actividades económicas del sector primario.....	121
9.3.5. Actividades económicas del sector secundario.....	122
9.3.6. Actividades económicas del sector terciario.....	122
9.3.7. Infraestructura productiva.....	122
9.3.8. Potencialidades del Municipio.....	122
9.3.9. Sistemas y cadenas de producción.....	122
9.3.10. Comercialización de productos.....	123
9.3.11. Otras actividades económicas.....	123
9.3.12. Diagnostico específico.....	125
9.3.13. Problemática identificada.....	125
9.3.14. Objetivos.....	126
9.3.15. Estrategias.....	126
9.3.16. Solución estratégica.....	126
9.3.17. Líneas de acción.....	126
9.4.- GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS.....	127
9.4.1. Elecciones Municipales.....	127
9.4.2. Organización Municipal.....	127
9.4.2.1. Ayuntamiento.....	127
9.4.2.2. Perfil del Cabildo.....	129
9.4.3. Funciones y responsabilidades del Ayuntamiento.....	129
9.4.4. Ingresos percibidos por los integrantes del Ayuntamiento.....	131
9.4.5. Finanzas públicas Municipales.....	131

9.4.5.1. Ingresos municipales y capacidad de recaudación.....	131
9.4.5.2. Egresos y su aplicación.....	133
9.4.6. Estado de las finanzas públicas municipales.....	133
9.4.7. Infraestructura Municipal.....	134
9.4.7.1. Infraestructura social Municipal.....	134
9.4.7.2. Infraestructura física.....	135
9.4.7.3. Equipo y vehículos.....	136
9.4.8. Reglamentación Social Municipal.....	138
9.4.9. Prestación de servicios y su calidad.....	138
9.4.10. Transparencia y acceso a la información pública.....	139
9.4.11. Diagnóstico específico.....	139
9.4.12. Problemática identificada.....	140
9.4.13. Objetivos.....	140
9.4.14. Estrategias.....	140
9.4.15. Solución estratégica.....	141
9.4.15. Líneas de acción.....	141
X.- DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS.....	142
10.1. Delimitación de problemas.....	142
10.2. Árbol de problemas.....	143
XI.- DISEÑO DE ESTRATEGIAS.....	147
11.1. Análisis del problema, diagnóstico y necesidades prioritarias.....	147
11.2. Problemática, estrategias y soluciones.....	147
11.3. Matriz de soluciones estratégicas.....	153
11.3.1. Matriz de líneas estratégicas.....	160
11.3.2. Indicadores y Metas por estrategia.....	166
XII.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	168
12.1 Involucrados en el proyecto.....	170
12.2. Seguimientos y evaluación.....	173
12.3. Matriz de consistencias de planeación Municipal.....	174
XIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	183
XIV.- BIBLIOGRAFÍA.....	183
XV.- ANEXOS.....	184
15.1. Cuadro de priorización de problemas.....	184
15.2. Cedula de Infraestructura Básica Municipal.....	185
15.3. Acta de constitución del CDSM 2014.....	187
15.4. Acta de priorización de obras y acciones 2014.....	196
15.5. Evidencia documental.....	208
15.5.1. Relatoría de talleres participativos.....	208
15.5.2. Gráficas.....	212
15.6. Evidencia fotográfica de talleres participativos y de la elaboración del PMD 2014-2016.....	227
15.7. Acta del CDSM de Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.....	231
15.8. Acta de Cabildo de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.....	236

INTRODUCCION.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Martín Huamelulpam, tiene como meta principal el desarrollo rural de cada una de las delegaciones que integran este municipio, se basa en políticas bien estructuradas, determinando la visión que se tiene de este municipio, así como la misión para dirigirse al objetivo que se intenta llegar en un marco de honestidad, respeto, colaboración y eficacia.

Este documento cuenta con todas las necesidades básicas de cada uno de los sectores con los que cuenta este municipio, al igual que todas las visiones que tiene cada uno de los habitantes para una mejor calidad de vida y desarrollo rural para alcanzar un nivel de vida adecuado, esto en cooperación, coordinación con todos los habitantes.

Con este plan se da a conocer información necesaria que se recabo con la participación ciudadana, el diagnóstico, los 4 ejes y las estrategias que aquí se plasman, emana de la necesidad ciudadana que desea una comunidad más productiva, con mejor calidad de vida y el crecimiento de la comunidad para mejoras del mismo.

Este plan de Desarrollo Municipal pretende dar una mejor visión a los representantes del pueblo, recordando así los derechos y obligaciones que tiene el H. Ayuntamiento con el pueblo de San Martín Huamelulpam para realizar y cumplir las necesidades de cada entidad que lo integra, todo esto con propuestas bien pensadas de cada una de las necesidades que así demandan los ciudadanos de este municipio.

Cada estrategia se plasma en este documento es con la finalidad de dar un realce a San Martín Huamelulpam como un municipio turístico y patrimonial del estado Mexicano, con esto se pretende el ingreso de más derrama económica para cada uno los habitantes que forman parte de este municipio. Para lograr esto se planearon proyectos y estrategias todo eso con la finalidad de un San Martín Huamelulpan cultural y reconocido como patrimonio arqueológico.

I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE.

Para dar cumplimiento con lo establecido en las leyes federales y estatales el H. Ayuntamiento de San Martín Huamelulpam, presenta el Plan de Desarrollo Municipal, el cual fue aprobado y validado por el mismo ayuntamiento, para su registro ante la Secretaría de Finanzas y para su pronta publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

En este plan se da a conocer información actual de cómo se encuentra nuestro municipio actualmente, con sus necesidades y sus progresos, al igual que se menciona información que nos sirve para tomar decisiones futuras y así solucionar problemas que nos afectan dentro del municipio.

Es un documento donde se da a conocer cada uno de los ejes principales para mejorar el municipio, partiendo de lo cultural, socioeconómico y político, demandas que tiene que ser resueltas para el bienestar y tranquilidad de las delegaciones, garantizando una calidad de vida de cada uno de los habitantes.

Nuestro municipio cuenta con gran diversidad de recursos humanos y naturales que pueden ser aprovechados de manera eficiente, todo esto para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y así contar con un municipio próspero y en vías de desarrollo para enfrentar el futuro con menos deficiencias, por lo que es indispensable contar con un Plan Municipal de Desarrollo que cuente con toda la información suficiente para gestionar ante las autoridades y con las diferentes dependencias federales y estatales.

Nuestra administración está comprometida a trabajar de manera eficaz, eficiente y en equipo con los agentes municipales y de policía al igual que los representantes de las diferentes delegaciones del municipio, así como con la ciudadanía en general para contar con toda la información necesaria y poder dar solución a problemas menos complejos que existan dentro de nuestro territorio.

Todo esto fue a través de reuniones y talleres realizados en el municipio, así como la información recabada en el campo donde se realizaron recorridos por cada una de las delegaciones para ver las principales necesidades con las que carecen estas. En mi administración nos comprometimos a trabajar en coordinación con las diferentes dependencias para poder alcanzar los objetivos propuestos y poder alcanzar los recursos financieros suficientes para nuestro desarrollo Municipal.

Nuestra administración propone que este documento sea manejado de manera eficiente ante las demás autoridades y se den cuenta que nuestro municipio como muchos más necesitan un desarrollo continuo y que podemos alcanzar siempre y cuando la misión y objetivo de cada uno de nosotros sea el bienestar de nuestro Municipio, Estado y Nación.

II.- PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN.

El Plan de Desarrollo Municipal, Sustentable y Pluricultural del municipio de San Martín Huamelulpam, es el resultado de una planeación, elaboración y ejecución de objetivos, necesidades y prioridades con la finalidad de impulsar un crecimiento cultural, económico, educativo y de salud, entre otras, considerando así este documento como la guía principal en este periodo de gobierno.

Donde participaremos las autoridades municipales, los representantes de cada delegación, agentes municipales, comités escolares, ciudadanos y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

PRINCIPIOS DE LA PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL

Estos conceptos inspiran la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal:

CORRESPONSABILIDAD: El Plan Municipal de Desarrollo contempla el esfuerzo de los ciudadanos para la elaboración y ejecución participando de forma activa y responsable, y la preocupación de los tres niveles de gobierno para que este Plan se ejecute conjuntamente con la autoridad Municipal y la ciudadanía.

PARTICIPACION INFORMADA: Los miembros y participantes de este Plan Municipal de Desarrollo se les proporcionan información actualizada, clara y suficiente que permita a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones. (Estadísticas oficiales e información recabada de diferentes censos con los que cuentan diferentes dependencias gubernamentales, y proporcionado por los habitantes de este municipio).

INTEGRALIDAD: El Plan Municipal de Desarrollo contempla una visión con todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio dentro de los 4 ejes de desarrollo.

TRASVERSALIDAD: En la formulación de este Plan todas las instituciones que forman parte o tienen injerencia en el Municipio participan en el proceso de planeación a forma de integrar esfuerzos conjuntos, en el cumplimiento de las actividades correspondientes de cada institución para propiciar el desarrollo integral.

SUSTENTABILIDAD: El Plan Municipal vislumbra en equilibrio del desarrollo de los diferentes aspectos; económico, humano, social y ambiental. En donde se desarrolle las capacidades y habilidades de los habitantes del municipio en relación directa con la conservación de los recursos naturales y la riqueza cultural que se posee, postergándola para generaciones futuras.

EQUIDAD: Para la integración de este Plan de Desarrollo intervienen personas pertenecientes a la comunidad y externas, sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, para que sea un plan integral que permita responder a las necesidades de la comunidad en general.

INTERCULTURAL: Que se reconozca la diversidad cultural y costumbres presente en cada delegación y que todas las personas se incorporen al proceso de planeación en condiciones de igualdad, con la población del municipio.

IGUALDAD DE GÉNERO: La integración de este Plan tiene como objetivo particular que se garanticen las acciones tendientes a cumplir los derechos de las mujeres y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia de género, incluyendo a participar en cualquier tema para mejorar su calidad de vida y municipio.

APEGO A LA LEGALIDAD: El proceso de planeación en el Municipio tiene como objetivo específico que se respeten los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación, todas las personas sin distinción sean escuchadas y se les dé respuesta a sus demandas, todo con apego a las normas.

AUTONOMIA MUNICIPAL: El Plan Municipal de desarrollo procura que el ayuntamiento haga valer la autonomía que reconoce la Ley, respetando los usos y costumbres del municipio en el marco del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos y Garantías Individuales.

PRODUCTIVIDAD: El diseño de la planeación Municipal pretende acciones y proyectos estratégicos que impulsen las actividades productivas, los procesos de generación de valor, las alianzas estratégicas, la diversidad productiva y la calidad de los productos.

COMPETITIVIDAD: El Plan Municipal vislumbra que el ayuntamiento y las organizaciones públicas o privadas del municipio, mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en entorno socioeconómico.

TRASPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS: Este Plan pretende que se garantice el derecho de la ciudadanía a conocer el progreso de la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y cuentas. Es por ello que se pretende la institucionalización del Municipio a través de acciones que permitan el fortalecimiento institucional.

III.- MISIÓN.

Somos un Municipio comprometidos con los habitantes, buscando mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos, mediante el Desarrollo Integral de cada uno de los sectores que lo integran, a través de la correcta gestión y administración de los recursos municipales, implementando, estrategias y políticas públicas eficientes que nos permitan articular acciones y programas, adecuados a las necesidades de los habitantes, desempeñándose el ayuntamiento con responsabilidad, ética, transparencia y compromiso, y con ello impulsar el desarrollo humano e integral de San Martín Huamelulpam.

IV.- VISIÓN.

En quince años visualizamos a San Martín Huamelulpam como un Municipio en donde desde el interior sus habitantes vivan en armonía, contando con todos los servicios públicos básicos que les proporcione una elevada calidad de vida, y hacia el exterior, como un Municipio que ofrezca seguridad para sus visitantes, así como a aquellas que personas que tengan la oportunidad de invertir en empresas en el territorio municipal.

V.- MARCOS DE REFERENCIA.

5.1.- Marco Normativo.

Siendo el Plan Municipal de Desarrollo, un documento base para la correcta aplicación de los recursos Federales, Estatales y Recursos propios en los Municipios, para su debida formulación deben observarse diversos marcos que norman su contenido y su ejecución.

5.1.1.- Plan Nacional de Desarrollo. (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales las siguientes:

Un México en Paz, que busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas.

Sus objetivos:

- Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Garantizar la seguridad nacional
- Mejorar las condiciones de seguridad pública.
- Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedita, imparcial y transparente.
- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
- Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano

Un México Incluyente, que se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Sus objetivos:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Asegurar el acceso a los servicio de salud.
- Ampliar el acceso a la seguridad social.
- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Un México con Educación de Calidad, meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas para su adecuado desarrollo personal y profesional. En este sentido, se promoverán políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se proyecta incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

Sus objetivos:

- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.
- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos
- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Un México Próspero, que se orienta a promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Asimismo, esta meta contempla proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Sus objetivos:

- Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
- Promover el empleo de calidad Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio cultural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.
- Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
- Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.
- Desarrollar los sectores estratégicos del país.

- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
- Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
- Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Un México con Responsabilidad Global, que se pretende que el país fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional. Se reafirma el compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país.

Sus objetivos:

- Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo.
- Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.
- Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
- Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional

Así mismo el documento presenta Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente el sexenio 2013-2018 deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara, presentando el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

5.1.2.- Plan Estatal De desarrollo. (PED)

Para promover el desarrollo de los Municipios, en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, se contemplan los siguientes Ejes, Objetivos y Estrategias:

POLÍTICAS TRANSVERSALES.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Garantizar efectivamente los derechos humanos de todas las personas y comunidades en el Estado de Oaxaca, como premisa fundamental para la consolidación de la democracia y el desarrollo político, económico, social y cultural en la entidad.

Estrategia 1.1.- Elaboración de un diagnóstico estatal de derechos humanos, considerando los estándares emanados del derecho internacional de los Derechos Humanos, con la participación de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, contando con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estrategia 1.2.- Elaboración de un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, con la participación de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, contando con la asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estrategia 1.3.- Diseño, implementación y seguimiento de acciones preventivas, de atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a nivel estatal y municipal.

Estrategia 1.4.- Capacitación a los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia del Estado para el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Estrategia 1.5.- Impulso y coordinación de actividades y mecanismos de protección, promoción y defensa de los derechos de los indígenas y grupos vulnerables.

Estrategia 1.6.- Impulso y realización de actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad, con especial énfasis en servidores públicos del Gobierno de la Entidad, relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE GÉNERO OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1.1.- Desarrollo de políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento, que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualación de oportunidades entre los sexos.

Estrategia 1.2.- Identificación y atención oportuna de problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.

Estrategia 1.3.- Adecuación del marco legal e institucional de procuración de justicia en el estado, para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.4.- Formación y capacitación permanente de los servidores públicos estatales y municipales, que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.

Estrategia 1.5.- Impulso a la participación e inclusión política de las mujeres a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal.

Estrategia 1.6.- Fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.7.- Establecimiento de instancias municipales de género e instalación de oficinas o enlaces a nivel estatal que propicien una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.

Estrategia 1.8.- Implantación de sistemas de información desagregada por sexo y otras características relevantes asociadas, particularmente en lo que se refiere a padrones de beneficiarios y usuarios de servicios por grupos de edad, ubicación Geográfica, identidad cultural y condiciones de vulnerabilidad, para proponer programas y proyectos con enfoque de género cuando sean pertinentes.

Estrategia 1.9.- Impulso a los presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, valorando el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE PUEBLOS INDÍGENAS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones, el

ejercicio de la libre determinación, el trato digno y equitativo hacia las mujeres, el manejo sustentable de sus recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.1.- Fortalecimiento de la autonomía, la equidad de género, los derechos humanos y el desarrollo regional sustentable, por medio del fortalecimiento de un marco jurídico y legal que asegure el reconocimiento de la diversidad cultural y el derecho a la libre determinación.

Estrategia 1.2.- Implementación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación política de los pueblos indígenas, reconociendo su derecho a actuar como sujeto colectivo, para lograr que sean los actores decisivos de su proyecto de desarrollo.

Estrategia 1.3.- Impulso al desarrollo económico de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas por medio de proyectos que aseguren la sustentabilidad, respeten la identidad cultural y la autonomía, pero además, fomenten la participación y garanticen el beneficio de las comunidades y la equidad de género.

Estrategia 1.4.- Promoción del bienestar social de los pueblos indígenas, mediante su participación en el diseño e implementación de los programas sociales y de fomento económico, de acuerdo a las concepciones y valoraciones de dichos pueblos.

Estrategia 1.5.- Diseño e implementación de un modelo educativo indígena consistente con la protección de las identidades culturales, por medio de políticas que promuevan la educación intercultural y que incluyan contenidos pertinentes con la realidad y las necesidades de los pueblos indígenas.

Estrategia 1.6.- Implementación de una estrategia intercultural de salud en la entidad, que incorpore los conocimientos de la medicina tradicional con la finalidad de aumentar la cobertura en los pueblos indígenas y mejorar la calidad de los servicios.

Estrategia 1.7.- Revitalización de la identidad y las culturas a través de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de las manifestaciones culturales indígenas y afroamericanas, así como el diálogo intercultural.

Estrategia 1.8.- Propiciar el diálogo intercultural entre los pueblos indígenas, el gobierno y la sociedad oaxaqueña, que permita la construcción de acuerdos que generen un desarrollo con identidad cultural así como coexistencia armónica en la sociedad oaxaqueña.

Estrategia 1.9.- Implementación de mecanismos y políticas públicas, adecuaciones normativas en los tres niveles de gobierno y adaptaciones institucionales, que propicien la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión a nivel comunitario, municipal y estatal.

Estrategia 1.10.- Implementación del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando el Estado prevea medidas legislativas o administrativas

susceptibles de afectarles de manera directa e indirecta a través de la instrumentación del derecho al consentimiento libre, previo e informado.

POLÍTICA TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo 1.-

Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

Estrategia 1.1.- Fomento de actividades productivas en zonas rurales que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente por parte de sus habitantes mediante la generación de ingresos y empleos estableciendo una relación simbiótica entre ellos.

Estrategia 1.2.- Institucionalización de la política de desarrollo regional sostenible en el Gobierno del Estado mediante la creación de una Procuraduría de Protección Ambiental, valorando la pertinencia de crear una instancia que integre las funciones de cuidado y preservación del medio ambiente.

Estrategia 1.3.- Promoción del ordenamiento ecológico del territorio oaxaqueño para evitar la sobrecarga de los recursos naturales y disminuir el índice de siniestralidad provocado por fenómenos naturales atípicos.

Estrategia 1.4.- Apego irrestricto, actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones en materia ambiental, así como de vigilancia y sanción para evitar la violación a la reglamentación por emisiones y contaminación de suelos y agua, la tala clandestina y el tráfico de especies amenazadas.

Estrategia 1.5.- Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías que permitan aprovechar, de una manera más eficiente, los recursos renovables y no renovables, como las energías basadas en recursos renovables; el incremento de la productividad en el sector agropecuario para detener y reducir la frontera agrícola y ganadera mediante barreras vivas y abonos orgánicos; la gestión integral y tratamiento adecuado del agua y los residuos sólidos; el fomento a la reconversión productiva hacia actividades económicas que incrementen la relación entre el valor y cantidad de lo producido y los recursos utilizados; la reducción de gases de efecto invernadero en las actividades productivas y transporte; entre otras.

Estrategia 1.6.- Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y el monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan

cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos y privados.

Estrategia 1.7.- Promoción a la investigación en materia de medio ambiente en Oaxaca, para conocer y preservar el patrimonio natural de los oaxaqueños, proveer de información para la toma de decisiones y evaluar el impacto ambiental de distintas alternativas de intervención pública y privada.

Estrategia 1.8.- Impulso a la gestión de los temas ambientales, así como al fortalecimiento del manejo de los recursos naturales desde una perspectiva comunitaria, a través del Gabinete Ambiental.

Estrategia 1.9.- Elaboración del Programa Estatal sobre el Cambio Climático, que incluye acciones alineadas al Programa Nacional, integrando la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada (REDD+).

Estrategia 1.10.- Elaboración de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Oaxaca (EEBO), enmarcándola en el Corredor Biológico Mesoamericano.

EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad

- Nueva gobernabilidad Democrática.
- Colaboración entre poderes y consolidación de órganos autónomos.
- Fortalecimiento del Municipio.
- Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena.
- Certeza jurídica y justicia para todos.
- Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrario.s
- Seguridad pública y paz Social.

Crecimiento económico, competitividad y empleo.

- Inversión y fomento productivo.
- Empleo productivo y mejor remunerado.
- Impulso a la Competitividad.
- Ciencia, tecnología e Innovación.
- Apoyo al desarrollo agropecuario, forestal y pesquero
- Desarrollo comunitario con identidad cultural.
- Minería.
- Política industrial y MIPyMEs.
- Turismo: palanca del Desarrollo.
- Abasto y seguridad Alimentaria.
- Ordenamiento territorial e infraestructuras.

Desarrollo social y Humano.

- Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación.
- Educación: factor de Progreso.
- Arte, cultura y deporte.
- Lengua, cultura e identidad indígena.
- Oaxaca saludable.
- Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y Familias.
- Atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
- Apoyo a migrantes.

Gobierno honesto y de resultados.

- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público.
- Gobierno eficaz y Eficiente.
- Profesionalización y desempeño de los servidores públicos.
- Dignificación y nueva cultura de servicio público.
- Coordinación institucional.

Desarrollo regional equilibrado.

- La regionalización como enfoque de planeación en Oaxaca.
- Caracterización de las Regiones.
- El perfil de la nueva estrategia de desarrollo regional para Oaxaca.

Correlación entre ejes del Plan Estatal 2011-2016 y el Plan Municipal 2014-2016.

EJES DEL PLAN ESTATAL	TEMAS DEL PLAN ESTATAL	EJES DEL PLAN MUNICIPAL
<p>Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva gobernabilidad democrática. • Colaboración entre poderes y Consolidación de órganos autónomos. • Certeza jurídica y justicia para todos. • Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena • Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios • Seguridad pública y paz social. 	<p>Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del municipio. 	
<p>Crecimiento Competitividad y Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión y fomento productivo. <ul style="list-style-type: none"> • Empleo productivo y mejor remunerado. • Impulso a la competitividad. <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia, tecnología e innovación. • Apoyo al desarrollo agropecuario, Forestal y pesquero. • Desarrollo comunitario con identidad cultural. <ul style="list-style-type: none"> • Minería. • Política industrial y MIPyMEs. • Turismo: palanca del desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> • Abasto y seguridad alimentaria. • Ordenamiento territorial e Infraestructuras. 	<p>Crecimiento Competitividad y Empleo</p>
<p>Desarrollo Social y Humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación. • Educación: factor de progreso. <ul style="list-style-type: none"> • Arte, cultura y deporte. • Lengua, cultura e identidad indígena. • Oaxaca saludable. • Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos Mayores y familias. • Atención a grupos en condición de Vulnerabilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a migrantes. 	<p>Desarrollo Social y Humano</p>
<p>Gobierno Honesto y de Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las finanzas y Eficiencia del gasto público. • Gobierno eficaz y eficiente. • Profesionalización y desempeño de los Servidores públicos. 	<p>Gobierno Honesto y de Resultados.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Dignificación y nueva cultura de servicio público. • Coordinación institucional. 	
--	---	--

5.1.3.- El consejo de desarrollo social municipal.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal tiene como miembros permanentes además del Presidente Municipal, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Agentes Municipales, Agentes de Policía, Representantes de Núcleos Rurales, Barrios, etc.), Representantes Agrarios, Representantes de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Representantes de Grupos Prioritarios y/u otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio y debidamente acreditados, así como El Secretario y Tesorero Municipales, integrándose de igual manera el Comité de Contraloría Social.

Sin omitir mencionar que de igual manera pueden participar como miembros invitados a este Consejo; representantes de instituciones académicas y del Gobierno Federal y Estatal, representantes de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio a invitación expresa del Presidente Municipal Constitucional.

Este Órgano colegiado es quien determina a través de sesiones ordinarias o extraordinarias, las obras, acciones y estrategias a desarrollar durante la administración municipal.

5.1.4.- El Municipio y el Desarrollo Social.

Corresponde a los Municipios en materia de desarrollo rural sustentable lo siguiente:

- Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a promover el bienestar social y económico de las comunidades y de los agentes de la sociedad rural en general;
- Establecer convenios con el gobierno federal a través de los gobiernos de los estados a fin de impulsar la política de desarrollo rural sustentable a nivel municipal;
- Elaborar programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos en materia de desarrollo rural a fin de integrarlos a los que se establezcan en los Distritos de Desarrollo Rural;
- Impulsar las actividades económicas en el ámbito rural;
- Articularse a los esfuerzos de capacitación que realizan las diversas instancias de gobierno federal y de las entidades federativas;

- Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimular y apoyar a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización;

Todo lo anterior indica que el Gobierno Municipal de San Martín Huamelulpam, no está sujeto al voluntarismo, si no a las aspiraciones, demandas y proyectos de la población en general, incorporados y analizados en el presente documento, conforme a la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; por lo que en él se precisan las políticas, los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se refieren al conjunto de la actividad económica y social, cultural, política y ambiental, mismos que contienen previsiones sobre las acciones que serán aplicadas a tales fines, determinando así este como el instrumento rector de gobierno.

5.2.- Fundamento legal.

Nuestras leyes establecen que la planeación debe ser democrática, por lo que para alcanzar nuestro Plan promovimos la participación de los diversos sectores sociales de nuestra población para lograr el desarrollo; en este sentido el siguiente marco jurídico le da sustento a la planeación municipal.

5.2.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Puesto que la planeación del desarrollo municipal significa definir objetivos, metas y prioridades; diseñar acciones y asignar recursos a partir del reconocimiento colectivo de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el Municipio, al respecto nuestra Carta Magna establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible....

Apartado B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los

individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

Apartado A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Apartado B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de

beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos **(sic DOF 03-02-1983)** alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejales estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a)** Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b)** Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c)** Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d)** El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e)** Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b)** Alumbrado público;
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto;
- e)** Panteones;
- f)** Rastro;
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

5.2.2.- Ley de planeación.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 4o.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 9o.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Artículo 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que

regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

5.2.3.- Constitución Política del Estado de Oaxaca.

De la misma manera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo podemos citar los siguientes artículos:

Artículo 1.- El Estado de Oaxaca es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior.

Artículo 2.- La Ley es igual para todos. La Constitución General de la República y esta Constitución son la Ley Suprema del Estado.

Las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no otorga expresamente a la federación, se entienden reservadas para el Estado.

El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena. Los particulares pueden hacer lo que la Ley no les prohíbe y deben hacer, lo que la Ley les ordena.

Artículo 9.- Ninguna autoridad, ningún poder público, puede suspender el efecto de las leyes, salvo en el caso previsto por el artículo veintinueve de la Constitución Federal.

Artículo 12.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...

El Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse.

Todo hombre y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley...

El Estado impulsará la organización de la juventud, su actividad deportiva y su formación cultural.

Asimismo, promoverá la organización de las mujeres para sus actividades productivas...

Los ancianos tienen derecho a un albergue decoroso e higiénico y a la atención y cuidado de su salud, alimentación y debido esparcimiento por parte de sus familiares.

El Estado promoverá lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna, a la asistencia médica y social, a la recreación y al deporte. En la asistencia médica y social se dará prioridad a los menores, a las personas de la tercera edad y discapacitados.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social.

Toda persona dentro del Territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar...

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural...

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

La ley reglamentaria protegerá a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca. Asimismo el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y en general para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades

de los pueblos y comunidades indígenas o por quienes legalmente los representen.

...

El Estado, en el ámbito de su competencia, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas el derecho social al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, en los términos de la ley reglamentaria; asimismo, de acuerdo a sus programas presupuestales, dictará medidas tendientes a procurar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

...

Artículo 19.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito;...

Artículo 20.- Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene la facultad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

El sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Entre éstas deberá contarse la creación de empleos permanentes y productivos, para retener a los campesinos y trabajadores y alentar su contribución al desarrollo pleno de los recursos del Estado.

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones, para que el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico en los términos que establece esta Constitución.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí, o con los sectores social y privado.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio del Estado, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contravengan el interés público.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean de interés general y con carácter temporal.

El Estado sólo concertará endeudamiento para los cuales se generen los ingresos necesarios que cubran los compromisos adquiridos, conforme lo estipula la Ley.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el

Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley.

5.2.4.- Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca.

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, de acuerdo con la legislación aplicable;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y,

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando la Perspectiva de Género, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, democrático, representativo y popular establecido por las normas constitucionales, federal y local, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo así como de hombres y mujeres de esos pueblos, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno del Estado;

III.- La igualdad de derechos de libertad para mujeres y hombres, la atención de las necesidades específicas de unas y otros y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad justa y equitativa;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y,

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social.

ARTICULO 3o.- Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se

coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

ARTICULO 4o.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, conducir la Planeación Estatal del Desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 5o.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTICULO 10.- Los Secretarios de la Administración Pública Estatal a solicitud de la Legislatura del Estado, darán cuenta a éste del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación estatal, que por razón de su competencia les corresponda, así como de los resultados de las acciones previstas. También informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica y social de acuerdo con dicho objetivo y prioridades.

En su caso explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los Servidores Públicos a que se alude en el primer párrafo de este Artículo y los directores de las entidades paraestatales, a través del Secretario correspondiente, que sean citados por la Cámara cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiera entre el proyecto de ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación estatal relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

ARTICULO 11.- Las dependencias de la Administración Pública Centralizada y las entidades del Sector Paraestatal, deberán planear y coordinar sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, éstas deberán incorporar la perspectiva de género en la planeación y coordinación de sus actividades.

ARTÍCULO 14.- Los aspectos de planeación estatal de desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de Administración Pública del

Estado, se llevarán a cabo en los términos de esta ley, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

ARTICULO 15.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley.

ARTICULO 16.- Para efectos de la planeación y programación definidos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Estado se dividirá territorialmente de acuerdo a la regionalización determinada para el establecimiento de los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;

II.- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;

III.- Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requiera la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;

IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

VI.- Operar el sistema estatal de información;

VII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y,

VIII.- Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

ARTÍCULO 18.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde:

I.- Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de la definición de las políticas financieras, fiscales y crediticias, dentro del marco de los lineamientos de política general dictados por el Gobernador del Estado;

II.- Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos para la ejecución del plan y los programas;

III.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;

IV.- Considerar los efectos de la política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan y de los programas; y,

V.- Verificar que las operaciones en que se haga uso del Crédito Público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

ARTÍCULO 19.- A las dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde:

I.- Intervenir, respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;

II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a los órganos y organismos que se agrupen en su sector, de acuerdo a las disposiciones legales y a los señalamientos del Gobernador del Estado;

III.- Elaborar programas operativos anuales para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;

IV.- Asegurar la congruencia de sus programas con el Plan Estatal, los planes regionales y los programas especiales que determine el Gobernador del Estado;

V.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas municipales.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTICULO 27.- Para la ejecución de los Planes Estatal y Regionales, las dependencias y entidades paraestatales elaborarán programas anuales; éstos, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante su vigencia, las actividades de la Administración Pública Estatal.

Para la ejecución de los planes municipales, los ayuntamientos elaborarán así mismo, los correspondientes programas anuales.

Los programas anuales incluirán aspectos administrativos y de política económica y social; y servirán de base para los anteproyectos de presupuesto que las dependencias, entidades paraestatales y ayuntamientos deben elaborar de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que es prioridad del Ayuntamiento conducir con responsabilidad el proceso de planeación del desarrollo, fomentando la

participación democrática de todos los grupos sociales que conviven en el municipio; conformando el Consejo de Desarrollo Social Municipal como instancia para la participación ciudadana para la definición de prioridades en el municipio, así como para la planeación del gasto y distribución de los recursos.

5.2.5.- Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y,
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 48.- Los programas anuales de la administración pública municipal y los programas especiales de los organismos descentralizados de carácter municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras, la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

I.- De la obra pública:

- a).- Listado de las obras a ejecutar;
- b).- El responsable de las obras;
- c).- La ubicación de las mismas;
- d).- El Monto asignado a cada una de ellas;
- e).- Su período de ejecución;
- f).- La modalidad de ejecución por obra; y
- g).- El número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas.

Quando una obra sea multianual deberán señalarse con precisión las etapas de ejecución y alcance de las mismas.

II.- De los servicios Públicos:

- a).- Listado de los servicios que se prestarán;
- b).- Los responsables de su prestación;
- c).- El presupuesto asignado a cada uno de ellos; y
- d).- El número de beneficiados de los mismos.

III.- De los Proyectos Productivos;

IV.- De impulso a las comunidades indígenas;

V.- De Desarrollo Urbano; y

VI.- De Ecología.

5.2.6.- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de interés público y regula las relaciones fiscales del Estado de Oaxaca con sus Municipios y tiene por objeto:

I. Fijar las Bases de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal entre el Estado y sus Municipios.

II. Establecer los criterios para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales que correspondan a las Haciendas Públicas Municipales, atendiendo a lo que establece al respecto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Definir las bases que regulan los Fondos de Aportaciones Federales que corresponden a los Municipios, de acuerdo con el Capítulo V de la Ley de Coordinación.

ARTÍCULO 4A.- Los Municipios del Estado deberán informar dentro de los primeros diez días de cada mes, sobre los ingresos recaudados incluso las contribuciones pagadas en especie o en servicios, a la Secretaría y Auditoría Superior del Estado a fin de cumplir con la cuenta comprobada que mensualmente se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, las autoridades municipales estarán obligadas a mantener bajo resguardo y custodia la documentación justificatoria y comprobatoria de los ingresos recaudados, hasta en tanto no se extingan las facultades de fiscalización correspondientes.

ARTÍCULO 9.- Las Participaciones que reciban los Municipios, con base en la presente Ley, deberán ser incluidas en sus leyes de ingresos de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 10.- La Auditoría Superior del Estado, revisará y dictaminará sobre los cálculos de participaciones vigilando el estricto cumplimiento tanto de lo dispuesto en la Ley de Coordinación como en la presente Ley.

ARTÍCULO 17.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, para la realización

de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo.

Respecto de dichas aportaciones los Municipios deberán:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social les sea requerida por conducto del Estado, y
- V. Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Asimismo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, podrá afectarse en un monto no mayor al 25% que anualmente le corresponde a los municipios, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraiga el Municipio correspondiente.

5.2.7.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

5.3.- Marco metodológico.

En la actualidad es importante dar un mayor énfasis a los problemas que le aquejan a los diferentes municipios de la región mixteca, por lo que es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar su problemática.

Objetivo General.

Elaborar un diagnóstico, que permita conocer la situación actual que tiene el Municipio de San Martín Huamelulpam, así como el proyecto de vida que tienen sus habitantes.

Reconocer los problemas que tienen que enfrentar los habitantes del Municipio, plantear alternativas de solución y las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar un desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos.

- a).- Desarrollar un modelo de trabajo comunitario tomando como eje de desarrollo, una clara conciencia de la preservación de los recursos naturales.
- b).- Propiciar la concurrencia institucional en la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- c).- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y Promover la participación de los habitantes en la ejecución de las acciones a implementar.
- d).- Propiciar el ordenamiento y manejo racional de los recursos naturales mediante sistemas de producción sustentables, a fin de impulsar la participación de los productores en desarrollo comunitario.

Metodología para la obtención de la información.

Para la realización del diagnóstico y con ello obtener información verídica acorde con la realidad del Municipio, se llevó a cabo la siguiente metodología: ...

- Una reunión de elaboración de un plan de trabajo.
- Una reunión de información sobre las actividades a realizar para recabar la información (encuestas, recorridos de campo, etc.)
- Una investigación de gabinete INEGI, CONAPO e Internet.
- Implementación de cuatro talleres participativos.
- Encuestas y entrevistas con los diferentes actores sociales representativos.

A partir de la finalidad que se persigue con la realización del diagnóstico y que sirva efectivamente como instrumento orientador en la Planeación Estratégica surge la necesidad de definir los aspectos de la realidad que se investigarían y sobre cómo hacerlo.

Tomándose en cuenta las dimensiones importantes en este diagnóstico:

- **ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD.**
- **CRECIMIENTO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO.**
- **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**
- **GOBIERNO HONESTO Y RESULTADOS.**

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la elaboración del Diagnostico nos apoyamos de Investigación Documental y de Campo.

- **CAMPO:** Entrevistas, observación del Participante, Grupos de Trabajo y Talleres Participativos
- **DOCUMENTAL:** Mapas, Cursos y Estudios.

VI.- CONTEXTO MUNICIPAL.

6.1.- Situación actual.

San Martín Huamelulpam, pertenece al Distrito de Tlaxiaco, en la región de la Mixteca Alta; el municipio se encuentra entre la cadena montañosa de nombre Yucuda, ubicado a 17° 24´ latitud norte y 97° 36´ longitud oeste a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 29.34 km², representando el 0.03% de la superficie total del estado. En lo que respecta a la orografía del municipio, existen las montañas como es el cerro de Yucundindaba, cerro de Yucuyoco, el cerro de Yuculeso, cerro El Mirador, cerro de Yucuñu que es el más cercano a la población. De la extensión territorial del Municipio, el 39.85 % es empleado para desarrollar actividades agrícolas; la zona urbana ocupa alrededor de 3.07% del territorio; los recursos forestales ocupan el 56.25% del territorio y los pastizales inducidos ocupan un 0.83%. Entre la variedad de fauna que compone el ecosistema de San Martín Huamelulpam encontramos animales silvestres como coyotes, armadillos, zorrillos, comadreas, tlacuaches, conejos, liebres, tejones, mapaches y el cacomixtle.

Las especies de aves presentes son, quebrantahuesos, chachalacas, gorriones, tecolotes, chogones, azulejas, ceniztonle, colibrí, pájaros molineros. El uso del suelo es para la actividad agrícola, en donde se siembra por riego y temporal; por sistema de riego se siembran algunas hortalizas. Durante el temporal solamente se siembra maíz, frijol, trigo, avena y hortalizas en menor escala.

La participación social en el municipio de San Martín Huamelulpam se constituye a partir del nombramiento de los representantes de la comunidad en cada una de las delegaciones y los respectivos comités para las actividades comunitarias de mayor relevancia; esto está representado en forma de organización como lo son los comités de escuelas, de obras, oportunidades, salud, DIF, representantes de cada delegación, representantes agrarios, organizaciones económicas, etc.; así como en la autoridad municipal.

Las principales enfermedades que se presentan comúnmente son las infecciones respiratorias agudas, intestinales, enfermedades diarreicas, crónicas degenerativas, desnutrición, diabéticos e hipertensión.

Por lo que respecta a sus vías de acceso, San Martín Huamelulpam se ubica al Oeste de la Ciudad de Oaxaca, a 146 kilómetros por la Supercarretera 131-D hasta el entronque en Nochixtlán con la Carretera Federal 190. Continuando por ésta rumbo a Huajuapán de León y se desvía a la izquierda por la Carretera Federal 125 con rumbo a Tlaxiaco.

Por lo que respecta a la forma de organización de trabajo en las familias del Municipio es de manera rutinaria ya que los hombres trabajan en el campo, salen a realizar trabajos de construcción en lugares cercanos y cuando no se presentan estas oportunidades ellos deciden emigrar a otros estados, cuando tienen cargo en la comunidad acuden tres o dos veces a la semana, los estudiantes que terminan su nivel

secundaria y bachillerato salen fuera de sus localidades a estudiar, las mujeres también tienen múltiples trabajos en el hogar como moler, cuidar y educar a sus hijos, hacer la comida, lavar su ropa, limpiar su casa y cuidar a sus animales, a las mujeres se les da la misma oportunidad de participación y desarrollo. Los niños asisten a la escuela, ayudan en la casa en los que quehaceres domésticos, cuidan animales y realizan sus tareas.

San Martín Huamelulpam cuenta con una zona arqueológica que se encuentra en la altura de un pequeño valle rodeado por cerros. Se tiene conocimiento, a través de breves intervenciones arqueológicas realizadas en 1957 por el señor Lorenzo Gamio, entonces encargado del Museo de Oaxaca del INAH. (Gamio 1957 y 1961) y Alfonso Caso (Caso 1961), dieron a conocer unas piedras gravadas del sitio, especialmente la esquina de una gran plataforma que muestra bloques con glifos.

La dinámica económica en el Municipio de San Martín Huamelulpam se caracteriza por la realización de actividades económicas poco rentables.

Las actividades del sector primario son en mayor parte solo para sustento familiar, en las actividades del sector secundario solo el ámbito de la construcción y manufactura de muebles está presente pero de forma muy intermitente. Por lo que respecta al sector terciario, las actividades en cuanto a prestación de servicios, comercio y transportes son las más destacadas de impacto pequeño pero significativo.

Los integrantes del cabildo tienen capacidad para la revisión de las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo que presenten los integrantes del Consejo, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema; Priorizar obras y acciones a realizar con recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de acuerdo a las posibilidades financieras, periodos de ejecución y tipos de proyectos; así como las obras, acciones y proyectos productivos elegibles para los Programa de Desarrollo Rural Sustentable y los convenidos de programas estatales y federales.

6.2.- Problemas y necesidades.

De los datos recogidos en la investigación de campo se pueden identificar tres limitantes para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales de San Martín Huamelulpam.

En primer lugar el **agua** de los nacimientos que es utilizada para la actividad agrícola, requiere de obras de saneamiento; de igual manera la que es utilizada para consumo humano en los hogares, además de presentar un déficit de abastecimiento en la comunidad. Lo anterior repercute que los sistemas de riego que se emplean para la producción de hortalizas y demás cultivos, durante los meses de estiaje se ven afectados. Es necesaria también, la implementación y ampliación así como la capacitación a los habitantes respecto a su uso de un sistema de Recolección de Agua,

para abastecer a la población en la época de sequías, esto a través de la construcción de Ollas o de una Represa, que sea suficiente para la distribución del vital líquido en todo el municipio;

Respecto a la implementación de proyectos enfocados al abastecimiento del agua potable de las administraciones pasadas quedaron inconclusas, se requiere retomar las acciones tendientes al abastecimiento del agua en toda la población.

Para desarrollar la economía del municipio y potenciar el nivel de ingresos tanto de productores como de artesanos, es necesario crear un centro apropiado de comercialización de ventas de estos productos, donde los productores, agricultores, artesanos y demás participantes, podrían ofertar sus diferentes productos.

Es primordial también la atención oportuna al sector desprotegido de las **personas con capacidades diferentes**, para darles los servicios especiales que ameritan, y fomentar en ellos el espíritu de lucha, y de prosperidad. También es necesario fomentar la cultura del deporte en los jóvenes de las localidades, y evitar así la desviación de sus atenciones hacia otros aspectos nada provechosos, como lo es el alcohol, el tabaco u otras drogas ilegales, la necesidad de una Unidad Deportiva es de vital importancia.

En el **área Educativa**, es necesaria la reconstrucción de los espacios educativos, que a través de los años y con la afectación de los diferentes fenómenos naturales que se han presentado en la región, estos han sufrido un deterioro significativo, y llegan hasta presentar un grado de riesgo para la comunidad estudiantil en la diferentes localidades del municipio.

También es necesario aprovechar el destino de los **desechos orgánicos**, orientándolos hacia su correcta eliminación, mediante el uso de Biodigestores; evitando problemas de contaminación y salud pública. Para la mejor calidad en el cuidado de la Salud es necesario el mantenimiento y la ampliación de las clínicas de salud en la cabecera municipal y en la agencia Totonundoo.

En el **ámbito institucional**, haciendo referencia a la necesidad de la ampliación de cargos en el órgano municipal, es necesario la capacitación y creación de nuevas regidurías, con la finalidad de brindar un correcto servicio, despeñando las funciones de cada área de manera adecuada.

En la misma dirección y haciendo énfasis en la infraestructura vehicular, una vez diagnosticado las diversas situaciones que aquejan al municipio; se hace necesaria la ampliación de la **clínica** en la cabecera del municipio, así como el suficiente Abastecimiento Médico en las clínicas que se ubican en todo el Municipio, complementando estas con vehículos ambulancia destinados para cubrir el traslado de emergencia de las personas con delicado estado de salud que lo requieran.

Otra de las necesidades que se tienen es el déficit de carreteras, ya que no cuentan con pavimentación. La mayoría de las delegaciones no cuenta con carreteras pavimentadas y son de acceso muy incómodo para las personas que no cuentan con

un vehículo. Las personas optan por caminar en veredas que colindan en menos tiempo con el centro del municipio y esto es muy tardado para las personas de la tercera edad; se tiene la necesidad de ir a abastecerse de víveres a las tiendas del centro, porque en las delegaciones se cuenta con muy pocas tiendas y no tiene el suficiente producto requerido por los habitantes de la delegación.

Se necesita la capacitación de las personas para realizar trabajos productivos y sustentables, se planea dar capacitación de cómo cuidar a los animales para que sean más productivos; al igual de brindar capacitación en el cuidado de hortalizas y frutas que se den en la zona, así mismo poner un espacio en el centro exclusivo donde se puedan vender todo los productos que se dan en la región, desde trajes típicos, hasta productos comestibles, sin dejar de lado la resina, siendo un proyecto sustentable, ya que puede ser de realce para el municipio, viendo a futuro un municipio donde se genera más resina que en otros, planeando bien la recolección y capacitando.

Fomentando la cultura y las costumbres de cada delegación se necesita el apoyo en los diferentes proyectos iniciados por los habitantes de las mismas. Como por ejemplo la delegación de Guadalupe que se han organizado para reconstruir la capilla de la delegación. Necesitan el apoyo para la reconstrucción y ampliación de la capilla, ya que se encuentra en deplorables condiciones y esto conlleva a un problema de seguridad pública.

Sería de gran satisfacción y ayuda la creación de nuevas carreteras, que colinden en menos tiempo con el centro y con los demás núcleos rurales. En algunas delegaciones se deberán instalar puentes para la colindancia entre ellas. La pavimentación de carreteras es esencial para mejorar el transporte y acceso entre delegaciones.

Es importante la reestructuración de algunos espacios de las escuelas, ya que se encuentran deterioradas debido a los cambios climáticos y el paso del tiempo, con esto se apoya a la educación, al igual que se requieren de más espacios recreativos para los jóvenes.

Lo anterior se pretende realizar con la finalidad de mejorar el municipio de San Martín Huamelulpam y cada una de las delegaciones que lo integran. Todas son necesidades básicas con las que debe de contar un municipio y son de gran importancia para las diferentes esferas de las personas, tanto la física, emocional, social, política y familiar entre muchas más que aquejan a los habitantes.

6.3.- Perspectivas.

El Municipio de San Martín Huamelulpam y cada uno de sus habitantes tienen una perspectiva de un municipio modernizado, con mejor calidad en todo los aspectos, calles pavimentadas, drenaje, agua potable y de riego abasteciendo cada una de las delegaciones, alumbrado público de calidad, con un centro arqueológico protegido y derrama económica para todos.

Se espera contar con mejor calidad de vida en las necesidades básicas, así como obtener un municipio con más oportunidades para crecer económicamente, donde se puedan ofertar la diversidad de productos de la región, lo anterior con la finalidad de que el Municipio crezca socialmente, ya que San Martín Huamelulpam tiene potencial para desarrollarse como zona turística debido a su riqueza en historia y cultura. Todos estos proyectos se realizarán a cargo de profesionistas, ciudadanía y ayuntamiento todos capacitados para realizar su trabajo a favor del crecimiento de este Municipio.

Siempre con el objetivo de seguir potenciando y promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, el progreso y bienestar en todos los sectores del municipio, bajo una correcta aplicación de acciones y estrategias, haciendo de San Martín Huamelulpam, un lugar de oportunidades y progreso.

VII.- DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

7.1.- Características del territorio.



Imagen Núm. 1 Muestra la cabecera del Municipio (Centro).

San Martín Huamelulpam, pertenece al Distrito de Tlaxiaco, en la región de la Mixteca Alta; en la cuenca superior del Río Balsas al norte del estado de Oaxaca.

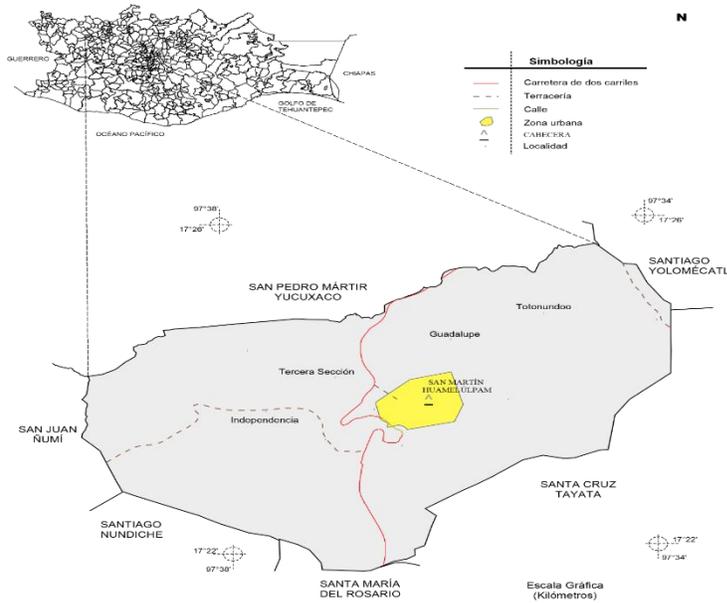
El municipio se encuentra entre la cadena montañosa de nombre Yucudad, ubicado a 17° 24´ latitud norte y 97° 36´ longitud oeste a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar, con una extensión territorial de 29.34 km², representando el 0.03% de la superficie total del estado.

7.2.- Delimitaciones.

El municipio de San Martín Huamelulpam colinda:

- Al norte con los municipios de San Pedro Mártir Yucuxaco y Santiago Yolomécatl;
- Al este con los municipios de Santiago Yolomécatl y Santa Cruz Tayata;
- Al sur con Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario y Santiago Nundiche;

- Al oeste con el municipio de San Juan Ñumí y Santiago Nundichi.



7.3.- Localización geográfica.

El municipio de San Martín Huamelúpam se localiza en la región Mixteca en el estado de Oaxaca (Oax) y forma parte del distrito de Tlaxiaco. La distancia que tiene a la capital del estado es de aprox. 129 kilómetros. De acuerdo a la ubicación geográfica que tiene el municipio de San Martín Huamelúpam, el mapa de la República Mexicana muestra que se localiza entre las coordenadas 17° 24' latitud norte y 97° 36' longitud oeste.

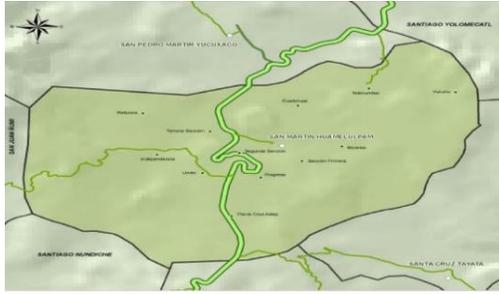
Localización:

San Martín Huamelúpam se encuentra entre los cerros de nombre Yucudad, el cual atraviesa la carretera nacional que hace el entronque del kilómetro 32 al kilómetro 54 y medio al distrito de Tlaxiaco, la distancia de este municipio a la capital del estado es aproximadamente de 129 kilómetros de carretera.



Mapa de Macro localización de San Martín Huamelúpam.

7.4.- División política municipal.



Mapa que muestra la división del territorio de San Martín Huamelulpam.

Haciendo mención a la división territorial de San Martín Huamelulpam se clasifican en relación a su categoría administrativa como Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

7.5.- Distancia de la capital.

La distancia de San Martín Huamelulpam a la capital del Estado es aproximadamente de 129 kilómetros de carretera y el tiempo aproximado es de 3 horas.

VIII.- MEDIO FÍSICO

8.1.- Orografía.

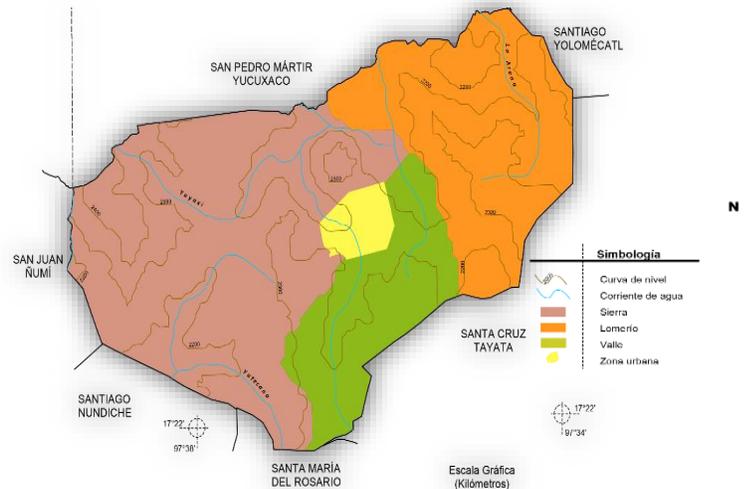


Imagen Núm. 2 Muestra parte de la Orografía que conforma el Municipio.

8.2.- Orografía, características físicas del Municipio.

En lo que respecta a la orografía del municipio, existen las montañas como es el cerro de Yucundindaba, cerro de Yucuyoco, el cerro de Yuculeso, cerro El Mirador, cerro de Yucuña que es el más cercano a la población.

Hidrografía

El Municipio se encuentra ubicado en las cuencas hidrológicas en la Región Balsas y Costa Chica-Río Verde; contempla también la Cuenca del Río Atoyac y la Subcuenca del Río Mixteco y Río Sordo; los escurrimientos o principales corrientes de agua son de manera intermitente o temporal (La Arena, Yutecano y Yuyaxi).



Imágenes Núm. 3 y 4 Muestra una de las corrientes de agua del Municipio.

El territorio cuenta con varias corrientes de agua que son muy variadas en cuanto a tamaño y el contenido de agua que llevan en sus cauces.

Por el lado **oriente** se encuentra un arroyo de nombre Xallucuyee o arroyo de las ranas.

Al **noroeste** se encuentra un río de nombre Cochucu también conocido con el nombre de Río de la Culebra, del nacimiento de Peña de la Cuchara se obtiene el agua que abastece a la población.

Al **norte** se encuentra otro arroyo de nombre Yutenanduu; al poniente el Río Yunuma ó Llyualli, Río Pie Diquitibaco, Río Cahuatioco ó el Zopilote, Nduahiño ó la Reforma, Río Yutetindoo, y el Río Yunutichi; todas estas corrientes nacen en el municipio y desembocan en el río Balsas.



Imágenes Núm. 5 y 6 Muestra parte de la hidrografía con que cuenta el Municipio.

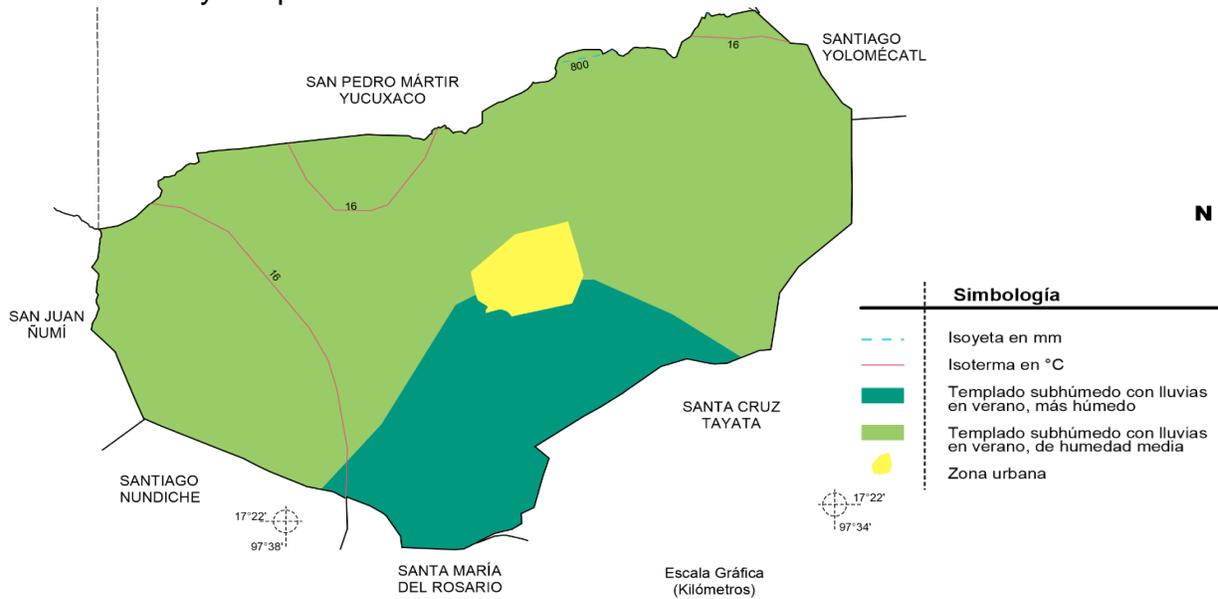


Imágenes Núm. 7 y 8 Muestra algunos arroyos que tiene el Municipio.

8.3.- Precipitación.

Las lluvias por lo regular se presentan en los meses de mayo, junio, julio, agosto y parte de octubre. Los primeros meses se aprovechan para la siembra de maíz y frijol, las heladas se presentan en noviembre, diciembre, enero y parte de febrero, los meses de calor son marzo, abril y mayo.

8.4.- Clima y temperatura.

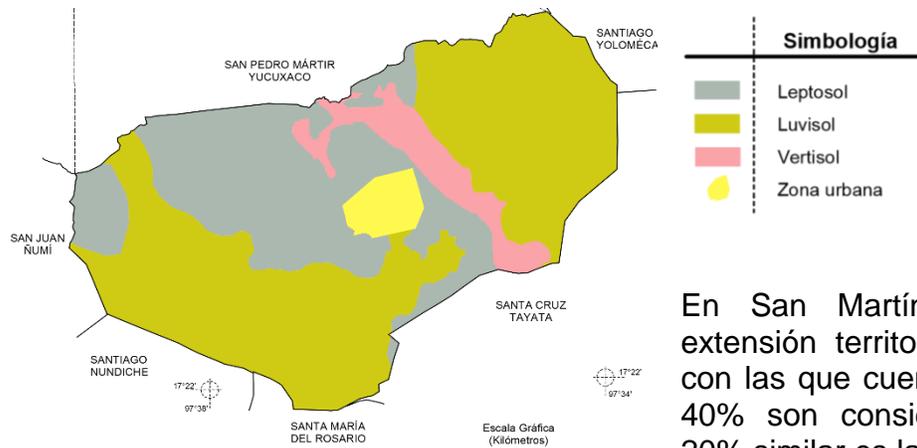


Climas predominantes de la Región.

Respecto al clima de la región, el rango de temperaturas va de 14 – 18°C en los meses calurosos; las precipitaciones al año están en un promedio de 700 – 1 000 mm; estas condiciones hacen que el tipo de clima que se encuentre sea Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media.

El clima es extremo, en el invierno la temperatura puede bajar hasta 3° C eso es por la mañana, en el día alcanza un promedio de los 27°C.

8.5.- Suelos.



En San Martín Huamelupam la extensión territorial de 4510.100-00 con las que cuenta la comunidad, el 40% son consideradas cultivables, 20% similar es la parte erosionada.

Estos suelos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- Pedregosos
- Arcillosos
- Barrosos
- Calizas
- Áridos.



Imágenes Núm. 9 y 10 Muestra el tipo de suelo de algunos caminos en el Municipio.



Imágenes Núm. 11 y 12 Muestra algunos suelos que conforman el territorio del Municipio.



Imágenes Núm. 13 y 14 Muestra el tipo de suelo de los cerros del Municipio.

8.5.1.- Uso de suelo.

Respecto al uso del suelo es para el sustento de los habitantes de la comunidad implementando las actividades primarias, como la agricultura, la ganadería...



Imágenes Núm. 15 y 16 Muestra el uso de suelo y actividades primarias.

8.5.2.- Uso de suelos en la agricultura.



El uso del suelo es para la actividad agrícola, en donde se siembra por riego y temporal; por sistema de riego se siembran algunas hortalizas. Durante el temporal solamente se siembra maíz, frijol y hortalizas en menor escala.

Imagen Núm. 17 Muestra el arado de la tierra para siembra en el Municipio.

El manejo que se le da al suelo es inadecuado al no existir rotación de cultivos, ni programas de recuperación de suelos, lo que hace que los suelos pierdan todos sus nutrientes, y como consecuencia que disminuya su capacidad productiva.



Imagen Núm. 18 Muestra el tipo de suelo deteriorado.



Imagen Núm. 19 actividad agrícola, respecto a la temporada de siembra.

La principal pérdida de los suelos del municipio se debe a la erosión por los factores pluviales y la poca cubierta vegetal que contiene el suelo; sin embargo cabe destacar

que para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal haciendo referencias a recursos forestales se puede aprovechar hasta un 58.51% del territorio.

Por lo que respecta al uso de los principales afluentes de agua en el municipio para la agricultura, es importante destacar que son necesarias obras de saneamiento ya que tanto la contaminación proveniente de agentes externos que tiran basura a orillas de la carretera principal y habitantes de la propia comunidad afecta la calidad del agua y esto disminuye la calidad de un recurso natural tan importante como el agua.



Imagen Núm. 20 Necesidad de agua en las siembras.



Imagen Núm. 21 Muestra una parcela ya sembrada.

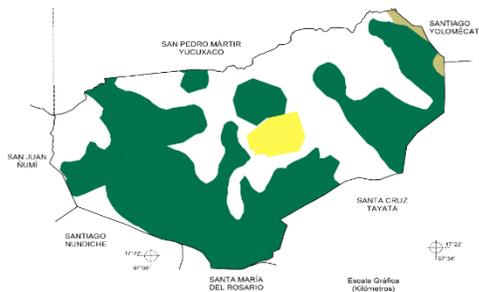


Imagen Núm. 22. Uso de animales para la actividad agrícola.

8.6.- Vegetación.

De los recursos naturales presentes en el municipio, del total del territorio comunal, el 40% representa la superficie forestal, cuya vegetación predominante es el ocote, y en menor cantidad se cuenta con encino y enebro.

Hay una importante superficie forestal, pero diferentes normas adoptadas en el municipio impiden poder realizar la explotación comercial de dicho recurso, que se aprovecha en menor escala, como leña y algunos muebles de acuerdo a la normativa comunal vigente.



Simbología	
	Agricultura
	Pastizal
	Bosque
	Zona urbana

Otras especies que encontramos son el huamil, pino, fresno, elite, encino amarillo, cazahuates, tepehuajes, manzanita, higuierilla, modroño, nuiña, sabino, mora, higos, níspero, naranja, limón, chabacano, membrillo y sauce.

La variedad de arbustos es amplia y es posible encontrar espino, grilla, chamizo blanco, chamizo de cuete, espino de gato y pastizales, los recursos forestales ocupan el 56.25% del territorio y los pastizales inducidos ocupan un 0.83%.



Imágenes Núm. 23 y 24 Muestra el tipo de vegetación existente en el Municipio.



Imágenes Núm. 25 y 26 Muestra el tipo de árboles en el Municipio.



Imagen Núm. 27 Muestra el tipo de árboles en el Municipio.

8.7.- Fauna.

Entre la variedad de fauna que compone el ecosistema de San Martín Huamelulpam encontramos animales silvestres como coyotes, armadillos, zorrillos, comadreja, tlacuaches, conejos, liebres, tejones, mapaches, venados y el cacomixtle.

Las especies de aves presentes son, quebrantahuesos, chachalacas, gorriones, tecolotes, chogones, azulejas, ceniztonle, colibrí, pájaros molineros, aventurilla o Pájaro del amor, golondrinas, ligüeros, calandrias, pájaro carpintero, palomas torcazas, tortolitas.

Entre los animales venenosos e insectos se encuentran víboras de cascabel, culebra ratonera, culebra de agua, aguanillas coralillo, escorpión, alacranes, avispas, abejas, hormigas, mosquitos, tarántulas, chapulines, mariposas, chicharras, orugas, gusanos. Animales domésticos: perros, gatos, caballos, mulas, burros, vacas, borregos, cabras, toros, puercos, guajolotes, gallos, gallinas.



Imágenes Núm. 28, 29 y 30 Muestra algunos animales domésticos de la región.



Imágenes Núm. 31 y 32 Muestra algunos animales domésticos utilizados para trabajo.



Imágenes Núm. 33 y 34 Muestra algunos animales domésticos y de carga.

8.8.- Estado de los recursos naturales.

De la extensión territorial del Municipio, el 39.85 % es empleado para desarrollar actividades agrícolas; la zona urbana ocupa alrededor de 3.07% del territorio; los recursos forestales ocupan el 56.25% del territorio y los pastizales inducidos ocupan un 0.83%.

AGUA.

En virtud de que en esta localidad en los últimos años se ha dado el incremento poblacional, ha obligado a las autoridades anteriores y actuales a buscar las alternativas de solución al problema de abasto de agua potable, por lo que en la administración pasada (2011-2013) se llevó a cabo un proyecto de agua potable el cual quedó inconcluso en toda la población ya que existe parte de la infraestructura pero no ha tenido algún funcionamiento para abastecer a la población.

En base al análisis y a la verificación realizada a cada una de la toma domiciliaria, estas cuentan con un tanque de captación de agua pluvial.



Imágenes Núm. 35 y 36 Muestra los tipos de almacenamiento de agua que existe en el municipio.



Imágenes Núm. 37 y 38 Muestra los tipos de almacenamiento y carencia de agua en el municipio.



Imágenes Núm. 39 y 40 Muestra el tipo de abastecimiento usado para agua.



Imágenes Núm. 41 y 42 Muestra cajas de almacenamiento de agua.



Imágenes Núm. 43 y 44 centros de almacenamiento del agua potable.

SUELO

La erosión es un fenómeno que se produce debido a la fuerza con que actúa el agua, al escurrir sobre la superficie terrestre; o el viento, al soplar directamente sobre el suelo; o la misma fuerza de gravedad, que tiende a desplazar materiales rocosos o porciones de suelo cuesta abajo.

Adicionalmente, el hombre favorece la erosión o pérdida del suelo cuando utiliza prácticas agropecuarias inadecuadas, que facilitan la labor de los agentes arriba mencionados. La deforestación es la causa principal de la pérdida de protección del suelo y actúa como un detonador del comienzo de los diferentes procesos erosivos.

El municipio de San Martín Huamelulpam, presenta problemas de las actividades del hombre como la deforestación, el sobre pastoreo y la explotación agrícola son detonantes para que se amplíe más este fenómeno.



Imágenes Núm. 45, 46, 47,48 y 49 Muestra la erosión y perdida de algunos suelos en el Municipio.

FLORA.-

El recurso forestal que se tiene en el Municipio son especies como el Pino, el Ocote, el Enebro y el Encino, se encuentran en poca dimensión. Toda la vegetación está en problemas de extinción, se debe al aumento de la deforestación y la falta de la cultura de la reforestación.



Imágenes Núm. 50 y 51 Muestra la deforestación de algunas zonas en el Municipio.



Imágenes Núm. 52 y 53 Muestra la extinción de algunas especies de árboles.

FAUNA.-

La carencia de otras fuentes para la obtención de recursos económicos provocó la disminución del 50% del bosque del área arbolada lo que provocó la reducción de los ríos y arroyos. Así como la extinción de especies entre los que se pueden mencionar están los coyotes, tlacuaches, venados, víboras, ardillas y algunas especies de aves. En la actualidad se han visto diferentes especies de animales en las cercanías de la comunidad y en las partes altas del monte.



Imagen Núm. 54 Muestra parte del bosque deforestado.

8.9.- Patrón de asentamientos humanos.

El patrón de asentamientos humanos de San Martín Huamelulpam se caracteriza por lo disperso de las viviendas que tienen entorno eminentemente rural y en la cabecera municipal y agencias cercanas al centro su aspecto predomina como comunidades rurales con tendencia a la urbanización.

Los asentamientos humanos en el centro del municipio la población son concentrados y en los alrededores están dispersos.



Imagen Núm. 55 Muestra los asentamientos humanos.

8.10.- Manejo y tratamiento de residuos.

En San Martín Huamelulpam es latente la preocupación por el manejo de los residuos, el H. Ayuntamiento en este rubro ha empezado una campaña de concientización para la recolección de plásticos (PET) en todas las localidades del municipio dado que es un material que contamina el ambiente, para posteriormente enviarlo a empresas que reciclan este material.



Imagen Núm. 56 Muestra la forma de recolectar basura.

Esta medida no es suficiente, pues día a día, aumenta la generación de residuos que de no tratarse de la forma adecuada, ni de definir su correcto destino, podrían a largo plazo generar focos de contaminación, que produciría una serie de problemáticas, tanto para los habitantes como para el medio ambiente.

RESIDUOS SÓLIDOS.-

En tanto que a los residuos sólidos se depositan en el basurero municipal donde se puede encontrar basura orgánica e inorgánica, mismo que genera una problemática en el tirado de la basura, puesto que los desechos sólidos van revueltos y esto es un problema de salud pública, en el municipio se implementa el programa de reciclaje pero no contribuye en mucho con el medio ambiente, ya que gran parte de la basura reciclada se va al basurero y es ahí donde se mezclan los desechos sólidos.

En el municipio se encuentra un centro de acopio en un lugar llamado **LADERA DE CABATIOCO**; el cual se encuentra en condiciones regulares, mismo que se tiene que rehabilitar para que funcione y puedan implementarse los diferentes programas de separación de la basura, así también sensibilizar a la población de esta actividad para

hacer un uso eficiente de los desechos orgánicos y obtener un beneficio en la salud de la población y del ambiente.



Imágenes Núm. 57, 58 y 59 Muestra los almacenamientos de basura.

Interacción sociedad-naturaleza.

La relación entre los pobladores de Huamelulpam y el medio ambiente, se ha venido dando de manera tradicional, pues el tratamiento a los recursos naturales se caracteriza por los métodos habituales en cuanto a las medidas adoptadas para el uso, mantenimiento y cuidado de los espacios destinados a la Ganadería y Agricultura, en específico al tratamiento de los terrenos de siembra y del aprovechamiento de los animales de crianza en los espacios destinados para ello.

En el municipio hace falta la ampliación de la cultura de la reforestación, cuidado de suelos, sistemas de riego y otros temas a fines, pues en estas áreas el manejo que se les da en la mayoría de las ocasiones es de forma inadecuada.

IX.- DIAGNOSTICO POR EJES

9.1.- ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

9.1.1.- Tenencia de la tierra.

La tenencia de la tierra es entendida como la forma jurídica o consuetudinaria de las comunidades, con respecto a la propiedad de la tierra (por razones de comodidad, «tierra» se utiliza comúnmente también para englobar otros recursos naturales, como el agua y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas establecidas para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar los recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

El régimen de tenencia de la tierra en San Martín Huamelulpam es comunal con una extensión territorial de 42.78 kilómetros cuadrados. El Municipio está integrado por el centro de la población, su agencia, núcleos rurales y sus agencias que se localizan alrededor de esta, con uso urbano-comunal. Los conflictos agrarios entre el municipio de San Martín Huamelulpam, con respecto a los municipios colindantes no se registra ninguno por el momento salvo los de apartelamientos, la falta de documentos legales o bien por sobre posición de planos y documentos entre los propios comuneros y ejidatarios de este municipio tienen rezago mínimo en cuanto a terreno ejidal o comunitario. También es importante mencionar que los recursos naturales existentes en el territorio municipal se pueden hacer el aprovechamiento correspondiente.



Imágenes Núm. 60 y 61 Terrenos destinados a la siembra de diferentes cultivos.

La distribución de la tenencia de la tierra en el municipio es predominante comunal de la superficie y de régimen ejidal no existiendo ningún problema de límite con los poblados vecinos.

9.1.2.- Formas de elección política.

En el Estado de Oaxaca los pueblos indígenas mantienen vigentes sus sistemas normativos tradicionales en los actos colectivos y de importancia relevante para la vida comunitaria tales como las comisiones de trabajo, el tequio y la elección de autoridades

Este sistema de organización social y política, conocido comúnmente como usos y costumbres, otorga una identidad cultural propia y los constituye como un ejemplo de democracia participativa directa en el gobierno a través de la asamblea comunitaria.

A pesar de que Oaxaca es considerado como un estado con una amplia y plural composición étnica, no fue sino hasta principios de los noventa cuando se empezaron a dar cambios legislativos de gran envergadura en materia de usos y costumbres y derechos indígenas. Durante la última década del siglo XX, la legislación Oaxaqueña encabezó un movimiento de vanguardia a nivel nacional en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Contrariamente la legislación federal fue quedando paulatinamente rezagada de estas transformaciones legales.

En 1990 se reformó el artículo 16 de la Constitución Local, en cuyo contenido se reconoce la composición pluricultural del estado. Así mismo, se adicionó al artículo 25 constitucional un párrafo que reconoce las "tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas en la elección de sus ayuntamientos".

En marzo de 1997 se reformaron los artículos 25, 29 y 98 de la Constitución Política Local para hacer más explícito el reconocimiento a los derechos electorales de los pueblos indígenas de Oaxaca. También, en septiembre de ese mismo año, se hicieron adecuaciones al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, en lo referente al Libro IV: "De la Renovación de Ayuntamientos en Municipios que Electoralmente se Rigen por Normas de Derecho Consuetudinario", con el argumento jurídico de dar mayor funcionalidad y claridad al ordenamiento del proceso electoral por usos y costumbres. Finalmente en 1998 se promulgó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

El régimen de gobierno del municipio de San Martín Huamelulpam está constituido por los usos y costumbres, lo cual constituye una gama de disposiciones gubernamentales a nivel local, producto de la cultura política del municipio acumulada por muchos años.

En este sentido, la autoridad municipal es elegida a través del sistema de *usos y costumbres*, para un periodo de gobierno de tres años. Los concejales del ayuntamiento son electos a través de una asamblea comunitaria, utilizándose la forma de elección por ternas de candidatos para cada uno de los cargos públicos como son el presidente municipal, el síndico, los regidores, suplentes y el tesorero municipal.

En la última elección de autoridades municipales el clima político fue pacífico y no hubo mayores problemas para la designación de los miembros del gobierno municipal, por lo que puede decirse que en términos políticos el municipio de San Martín Huamelulpam se encuentra estable y en paz.

9.1.3.- Formas de participación ciudadana.

La participación ciudadana comprende los mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga

acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública municipal o de un partido político.

La participación ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes municipales, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural. Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la democracia representativa a la democracia participativa.

La participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal es imprescindible en el municipio de SAN MARTIN HUAMELULPAM, todas las dediciones importantes son tomadas a nivel pueblo a través de una asamblea comunitaria donde los ciudadanos acuden a externar sus inquietudes, opiniones e inconformidades en torno a asuntos importantes para la vida municipal, como el destino de los recursos, las inversiones y obras públicas.

Otras manifestaciones de la participación ciudadana son los comités que funcionan en la comunidad, pues son los principales involucrados con los servicios públicos como la educación en el nivel básico, el comité del centro de salud, de agua potable, las titulares del programa oportunidades, la junta de mejoras del templo católico y las mayordomías.

Estas organizaciones atienden a una índole diferente de la comunidad, expresan las necesidades a través de solicitudes y asambleas, lo que permite tener un marco de referencia de lo que acontece en el municipio.

Existe una etapa temprana de organización vecinal a través de los barrios, mediante los cuales los regidores han emprendido ciertas tareas colectivas en bien de la población como las limpiezas colectivas en las calles.

Actualmente existe una cultura democrática en el municipio, pues de acuerdo a los usos y costumbres el gobierno municipal tiene que pedir la opinión del pueblo para la toma de decisiones importantes y respetar la opinión y voluntad colectiva, sin embargo faltan por realizar muchas acciones que favorezcan e incrementen la participación ciudadana en la vida pública.

9.1.4.- Seguridad pública.

La seguridad pública en San Martín Huamelulpam es brindada a través del cuerpo de policía municipal, comandados por el regidor de policía y el síndico municipal. Los miembros de la policía cuentan con la capacitación, adiestramiento y herramientas necesarias para el desempeño satisfactorio de sus actividades. La patrulla es operada

por el personal de policía, y realizan rondas para vigilar las calles, principalmente durante los días festivos. Este servicio se brinda de una manera satisfactoria, y resulta imprescindible su mejoramiento.

9.1.5.- Protección civil.

El municipio de San Martín Huamelulpam, trabaja en coordinación con las autoridades Estatales, el sistema Estatal de Protección Civil. No existen programas instalados en el municipio donde la población tenga participación solo hay programas o apoyos cuando se requiere.

9.1.6.- Diagnóstico específico.

Dentro de las desventajas o problemas a los que se enfrenta el municipio, es la falta de capacitación previa y continua del H. Ayuntamiento, al recibir su cargo por lo tanto en gran medida desconocen sus funciones, atribuciones y obligaciones.

De todas las autoridades Municipales entre regidores, agentes, alcaldes, suplente, policías y presidente municipal, que han desempeñado algún cargo de administración en el municipio, la mayoría manifiesta que desde que toman posesión de su cargo no recibieron capacitación para desempeñarse correctamente, lo que provoca temor por desconocer sus obligaciones y atribuciones.

En la actualidad las Instancias Gubernamentales se han preocupado en este aspecto, pero aun no es suficiente, falta mucho por hacer, encaminados siempre al desarrollo integral y progresivo del municipio, y de cada uno de sus habitantes.

Por la dimensión del municipio, y sus diferentes y diversificadas funciones que como tal tienen que desempeñar el Ayuntamiento, se hace necesaria la creación de nuevas Regidurías, que vendrían a desahogar la saturación de funciones, y eficientizarían la resolución de peticiones, solución de necesidades, y atención a los problemas que surgen, y que es necesario sean atendidos en un área independiente, para facilitar el flujo en la solución de problemas en el Ayuntamiento.

Se considera necesario profesionalizar los servicios públicos, es decir, se deben desarrollar las funciones de cada una de las áreas, esto se puede lograr mediante capacitaciones, talleres y reuniones de trabajo. Así también la creación y profesionalización de una Comisión de Desarrollo Rural dentro del Consejo Municipal, que permita dar atención y seguimiento a los proyectos estratégicos enmarcados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

9.1.7.- Problemática identificada

Principales problemas en este eje:

Es necesario profesionalizar los servicios públicos y la creación de nuevas regidurías, para lograr lo anterior se requiere que el municipio cuente con la maquinaria adecuada

y suficiente, la cual brindara servicios a la población demandante.

Se requiere mejorar la atención brindada a la población, implementando nuevos sistemas de justicia municipal, con apego a los Derechos Humanos.

9.1.8.- Objetivos.

Garantizar el Estado de Derecho en el territorio municipal manteniendo su integridad y la paz social, mediante el respeto, la tolerancia, la pluralidad y la concertación, sustentada en la cercanía del Gobierno Municipal con la comunidad, fortaleciendo la Planeación Estratégica, a través del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que integran el Plan de Desarrollo Municipal, así como del Presupuesto por Programas, para realizar la obras públicas necesarias que garanticen el bienestar en la vida diaria de los habitantes en lo que respecta a vialidades, transportación, drenaje, electrificación, servicios públicos eficientes y de calidad.

9.1.9.- Estrategias.

- a).- Impulsar los mecanismos de control y evaluación gubernamental que aseguren el cumplimiento del marco normativo, fortaleciendo la participación ciudadana y fomentando una cultura de transparencia y combate a la corrupción en la gestión pública municipal.
- b).- Fomentar los valores dentro del H. Ayuntamiento para dar un servicio de calidad sin violar derechos de los ciudadanos.
- c).- Promover el Estado de Derecho en el territorio municipal manteniendo su integridad y la paz social, mediante el respeto, la tolerancia, la pluralidad y la concertación, sustentada en la cercanía del Gobierno Municipal con la comunidad.
- d).- Mejorar la seguridad pública en el municipio, como base para el desarrollo de una comunidad armónica, sustentable, solidaria y apegada al Estado de Derecho.

9.1.10.- Solución estratégica.

- a) Establecimiento de programas de capacitación a funcionarios.
- b) Establecimiento de programas de prevención de conductas antisociales.
- c) Rescate de espacios públicos y recreativos.

9.1.11.- Líneas de Acción.

- a).- Realizar capacitación periódica de los servidores Públicos Municipales.

9.2.- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

9.2.1.- Reseña histórica.

San Martín Huamelulpam cuenta con una ZONA ARQUEOLÓGICA que se encuentra en el centro de un pequeño valle rodeado por cerros. Se tiene conocimiento, a través de breves intervenciones arqueológicas realizadas en 1957 por el señor Lorenzo Gamio, entonces encargado del Museo de Oaxaca del INAH. (Gamio 1957 y 1961) y Alfonso Caso (Caso 1961), dieron a conocer unas piedras gravadas del sitio, especialmente la esquina de una gran plataforma que muestra bloques con glifos. En 1974 personal del Centro Regional de Oaxaca (INAH), realizó un proyecto de investigación que consistió en exponer y consolidar parte de una plataforma; excavar unas residencias y establecer una cronología para la zona (Gaxiola 1984) la secuencia consiste en los periodos Huamelulpam uno, (400 y 100 A.C.) y Huamelulpam dos (100 A.C. 200 D.C.) de la etapa urbana temprana, Huamelulpam tres (200 y 600 D.C.) de la etapa urbana tardía.



Imágenes Núm. 62, 63 y 64 Tres áreas de la zona arqueológica de San Martín Huamelulpam

En ese mismo año realizó una obra Margarita Gaxiola donde situó la zona en un contexto cronológico y cultural de Oaxaca prehispánico, se incluye un análisis de cerámica y la variación residencial, además de descripciones de tumbas, entierros, Urnas de cerámica y arquitectura (Gaxiola 1974-1986).

De las investigaciones de 1974, se crea el Museo Comunitario, en 1989 un elemento del ayuntamiento y otros voluntarios del pueblo comenzaron a participar en talleres de historia oral, en los que se prepararon para llevar a cabo investigaciones, se realizaron exposiciones temporales sobre medicina tradicional, artesanías y obras públicas de la localidad, en julio de 1989 y marzo de 1990, en ese mismo año se nombró el primer comité del Museo Comunitario y se resolvió su ampliación.



Imagen Núm. 65 Fachada del museo comunitario de la cabecera Municipal.

En la asamblea del pueblo se acordó retomar como primer tema de investigación a la medicina tradicional y 17 personas fueron propuestas para participar en el taller de

historia oral. El museo se inauguró en noviembre de 1991, comprendido de una sala arqueológica y una sala temporal que trata el tema de la medicina tradicional.



Imágenes Núm. 66, 67 y 68 Muestra las diferentes estructuras históricas del museo.

En la primera se encuentra una maqueta del centro del poblado y las zonas arqueológicas, piedras gravadas, cráneos y piezas de cerámica significativas.

En la segunda existen reproducciones de códices (Badiano, Florentino) muestras de plantas medicinales, fotografías y testimonios y cuatro escenas que explican los tratamientos del parto, empacho, mal de aire y espanto, se cuenta con la exposición de baño de temascal y baño del torito.



Imagen Núm. 69 Muestra la iglesia que se encuentra cerca de la zona arqueológica en San Martín.

La iglesia fue construida en parte con piedras sacadas de la zona arqueológica, y unas piedras gravadas prehispánicas están empotradas en sus paredes las principales estructuras del grupo de la iglesia están orientadas hacia el oeste, o sea, hacia el pequeño valle del pueblo actual de San Martín Huamelúlpam.

9.2.2.- Actores sociales.

En San Martín Huamelulpam nos gobernamos bajo el régimen de usos y costumbres, en donde la máxima autoridad antes de las elecciones es la asamblea general, es decir el pueblo, los actores sociales son la representatividad del municipio; presidente municipal, síndico, y regidores, independientemente de cada uno de los presidentes de los diferentes comités y organizaciones sociales.

Cada grupo de miembros de la comunidad se coordinan y desempeña funciones independientes de la autoridad.

La participación social en el municipio de San Martín Huamelulpam se constituye a partir del nombramiento de los representantes de la comunidad en cada una de las delegaciones y los respectivos comités para las actividades comunitarias de mayor

relevancia; esto está representado en forma de organización como lo son los comités de escuelas, de obras, oportunidades, salud, DIF, representantes de cada delegación, representantes agrarios, organizaciones económicas, etc.; así como en la autoridad municipal.

Los actores en orden de importancia son: Autoridad Municipal, Comisariado de Bienes Comunales.

De la autoridad municipal, se desprenden los diferentes comités comunitarios y grupos sociales y productivos. El Comisariado de Bienes Comunales cuenta con la representación de la comunidad, divididos en comuneros reconocidos y no reconocidos, la gama de actores sociales y económicos se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Actores sociales y económicos

Nombre o cargo	Funciones	Duración	Carácter
ACTORES SOCIALES			
Comisariado de Bienes Comunales	Representación de comuneros	3 años	Agrario
Comité del agua potable	Administración del servicio de agua potable	3 años	Servicios
Comité de salud	Vigilancia y seguimiento a los aspectos de salud	3 años	Servicios
Comité de la luz	Administración del servicio de luz	3 años	Servicios
Comité del drenaje	Administración del servicio de drenaje	3 años	Servicios
Comité de limpia	Administración del servicio de Limpia	3 años	Servicios
Comité del panteón	Administración del servicio de panteón	3 años	Servicios
Comité del DIF municipal	Gestión de apoyos	3 años	Servicios
Comité de grupo Oportunidades	Operación del programa	Abierto	Servicios
Comité de Padres de Familia del Jardín de niños ROSARIO VERA PEÑALOSA.	Apoyo en la operación del jardín de niños	3 años	Educativo
Comité de Padres de Familia de la primaria Emiliano Zapata.	Apoyo en la operación del plantel	3 años	Educativo
Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria.	Apoyo en la operación del Plantel	3 años	Educativo
Policía municipal	Resguardo del orden y vigilancia	De acuerdo al contrato laboral.	Servicios
Comité de la iglesia	Conservación de la iglesia	3 años	Religioso
ACTORES ECONÓMICOS			
sitio de taxis A.C.	Organización gremial	No aplica	Económico
Otros grupos que se reconocen e influyen de alguna manera en la vida comunitaria			
Mayordomos	Realización de las festividades del Dulce Nombre y de La Virgen de Guadalupe	3 años	Social y religioso
comité de fiestas patronales	Apoyo y organización de fiestas religiosas	3 años	Religioso
Anexo de alcohólicos anónimos	Superación personal	Abierto	Humanitario

Fuente: Consejo Municipal.

No hay disponibilidad de las personas para trabajar colectivamente en proyectos productivos y menos aún organizarse en una figura legal. Se han realizado diferentes

intentos en este sentido, pero solo se logra la integración inicial pero no la consolidación y trabajo.

A continuación se muestra la organización comunitaria presente en San Martín Huamelupam.

Matriz de Actores Sociales.

Localidad	Organización	Personas que representa	Figura jurídica	Duración años	Relación institucional
San Martín Huamelupam	H. Ayuntamiento	100% de la población en el municipio	H. Ayuntamiento	3	Gobierno Federal, Estatal y los habitantes del municipio
Totonundoo	Agencia	100% población de la Agencia	Agencia	1	Gobierno
Huamelupam	Municipal	100% de los habitantes	Municipal		Federal, Estatal, Municipal y los Habitantes de la Agencia
Sección 1ra	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Sección 2da	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Sección 3ra	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Progreso	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Unión	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Independencia	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Reforma	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
Plan de Guadalupe	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación

Morelos	Delegación Municipal	100% de la población de la Delegación Municipal	Delegado Municipal	-	Gobierno Municipal y los Habitantes de la Delegación
San Martín Huamelupam	Comisariado de Bienes Comunales	725 Comuneros	Comisariado de bienes comunales	3	SEDER, SAGARPA, SRA, Comuneros

9.2.3.- Instituciones públicas.

Las principales instituciones públicas en el municipio son el Ayuntamiento Constitucional como órgano que ejerce el gobierno municipal, cuyas funciones principales son la provisión de los servicios públicos básicos y la gestión del desarrollo municipal, encabezado por el presidente municipal, el síndico municipal y los regidores.

Otro actor importante es el Concejo de Desarrollo Social Municipal, que es un organismo público de participación ciudadana, esto quiere decir, que el Consejo cuenta con autonomía y puede gestionar recursos que requiere para cumplir sus atribuciones, objetivos y fines; y el segundo se constituye con sectores ciudadanos cuyas opiniones sobre los programas y proyectos de beneficio social son evaluadas y votadas antes de ejercer los recursos destinados al desarrollo social, teniendo como principales atribuciones: promover los objetivos, estrategias y acciones de desarrollo social municipal, promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las obras y acciones sociales básicas.

El Concejo está conformado por el presidente municipal, el síndico municipal, los regidores, los representantes de los comités de las escuelas, el Alcalde único constitucional, el presidente de Comité del Sistema de Agua Potable, el comité del DIF municipal y el Comité del Centro de Salud. Con respecto a los representantes de las autoridades agrarias son integrantes del concejo el Comisariado de Bienes Comunales y el presidente del Consejo de Vigilancia y otros órganos auxiliares son el Contralor Social, el Tesorero municipal y la Secretaria Municipal. Además fungen como integrantes del concejo los representantes de dependencias e instituciones federales y estatales.

Los comités que sirven para coordinar el desarrollo de los trabajos comunitarios en las instituciones, y que a su vez retoman las principales necesidades de los habitantes del municipio de San Martín Huamelupam, encontramos un alto grado de participación para sacar adelante los trabajos de beneficio colectivo.

Dentro de las principales funciones que tienen los comités están coordinar actividades con las autoridades municipales y la población para resolver las necesidades o problemas que se presentan, como pueden ser de infraestructura y equipamiento de las instalaciones educativas, entre otros.

La cabecera municipal, los núcleos rurales y la agencia municipal cuentan con casas de reunión en malas condiciones ya que estas no tienen la infraestructura adecuada y espacios recreativos apropiados para el desarrollo de los habitantes de estas comunidades.

CASA DE REUNIÓN.

DELEGACIÓN DE MORELOS:



Imágenes Núm. 70 y 71 Muestra la casa de reunión de la delegación Morelos en malas condiciones.

NÚCLEO RURAL PLAN DE GUADALUPE:

PLAN DE GUADALUPE



Imagen Núm. 72 Muestra la casa de reunión de otro núcleo rural multiusos.

DELEGACION TERCERA SECCION



Imagen Núm. 73 Muestra la casa de reunión de la tercera sección.

REFORMA



Imagen Núm. 74 Muestra la casa de reunión de Reforma.

NÚCLEO RURAL UNIÓN.



Imagen Núm. 75 Muestra la casa de reunión del núcleo rural la Unión.

PROGRESO



Imagen Núm. 76 Muestra la casa de reunión de Progreso.

9.2.4.- Organizaciones sociales.

No existe una organización social constituida legalmente con presencia en el municipio que se encargue de trabajar con grupos de trabajo en cuestión de desarrollo social o humana.

Las organizaciones sociales en el municipio son diversas, desde el comité del jardín de niños, hasta el grupo de mujeres de oportunidades, el comité de la iglesia, de las diferentes escuelas, los grupos folclóricos, los de fútbol, todos estos grupos forman parte de la comunidad y de la sociedad. Se puede hablar de una convivencia entre habitantes del municipio.

9.2.5.- Asamblea comunitaria.

Es uno de los pilares que rigen la vida actual del municipio, como un espacio de acuerdos, de expresión y concertación en temas de índole pública, en esta condición

de la comunidad, a estas reuniones acuden los jefes de familia, tanto hombres como mujeres por igual.

Existen asambleas ordinarias y extraordinarias, entre las primeras se pueden mencionar las informativas sobre las obras a realizarse durante el año, también las asambleas de informe de gobierno y de gestión financiera, esta última se realiza cada seis meses y es convocada por la autoridad municipal a través de la tesorería municipal. Para los casos importantes que no se tratan en las asambleas ordinarias se convoca a la comunidad a reuniones extraordinarias.

La asamblea generalmente es presidida por el Honorable Ayuntamiento y se desarrolla según los usos y costumbres. Además existen asambleas religiosas, y de diferentes comités que operan en la población. La asamblea comunitaria constituye un espacio de relación entre representantes y representados, en las que la regulación del poder se realiza mediante el consenso y no por el poder político.

9.2.6.- Los comités de la comunidad.

En el municipio de San Martín Huamelulpam funcionan diferentes comités, como representantes de un sector de la población en específico para atender problemas particulares:

- Comité de agua potable: Neftalí Bernabé
- Comité de salud: Micaelina Vásquez Santiago
- Museo comunitario Hitalulu: Aurea Quiroz Sánchez
- Comité de tienda Diconsa: Martín García Pérez
- Comité de agua sección segunda: Romeo Pérez Reyes
- Comité de agua plan de Guadalupe: Octaviano Bernabé Pérez
- Comité de camino: Guadalupe: Marcelino Juárez López
- Comité de riego Guadalupe: Ciro Santiago Ramírez
- Comité de agua: progreso Avelino Hernández Pablo
- Comité de independencia: de agua: Javet López Santiago
- Comité reforma: del camino: Edgar Pérez Ramírez
- Comité de unión: del agua Paulino Velasco García
- Asociaciones: fundación Ayu, antorcha campesina, fundación Francisco Villa, grupo de invernaderos Huamelulpam,

Comités de Centros Educativos.

ESCUELA	REPRESENTANTE	SE RELACIONA CON
ESCUELA PREESCOLAR ROSARIO VERA PEÑALOZA Clave 20DJN0332J San Martín Huamelulpam	C. Maricela Reyes Pérez.	IEEPO, Presidencia Municipal, Maestros, Padres de Familia, CDMS.
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Clave 20DPR0816D San Martín Huamelulpam	C. María Isabel Pérez Bernabé.	IEEPO, Presidencia Municipal, Maestros, Padres de Familia, CDMS.

<p>ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0196L San Martín Huamelulpam</p>	<p>C. Joaquina Vásquez Ramírez</p>	<p>IEEPO, Presidencia Municipal, Maestros, Padres de Familia, CDMS.</p>
--	------------------------------------	---

Existen 8 comités:

- Comité del molino: Javier Pablo.
- Comité del deporte: Marco Antonio Santiago Martínez.
- Comité de cocina comunitaria: Juana María Cortez Velasco.
- Comité de agua: Metanol García Reyes.
- Comité de salud: Lourdes Pablo.
- Comité del camino: Israel Santiago Martínez.

9.2.7.- Organizaciones productivas.

La organización de productores o gentes con fines de buscar mejores ingresos, es muy nula. No se ve la disponibilidad de las personas para trabajo productivo organizado. Así también han existido grupos de trabajo sin figura legal para gestionar recursos de diferentes programas pero solo existen en ese momento y una vez financiados desaparecen.

- COMUNEROS RESINEROS DE HUAMELULPAM S.P.R.
- Se encuentra una negocio de crianza de pollos de engorda.
- Renta de vehículos de carga y maquinaria pesada.
- Se hace presente la caja Esperanza Financiera.



Imagen Núm. 77 Muestra una forma de sustento económico con la renta de vehículos.

9.2.8.- Organizaciones socioeconómicas.

Existen organizaciones socioeconómicas localizadas en el Municipio, estas cuentan con un amplio terreno para desempeñar las diferentes actividades a las que se dedican, entre estas organizaciones se localizan las siguientes:

- Negocio de crianza de pollos de engorda.
- Grupo de invernaderos Huamelulpam.
- COMUNEROS RESINEROS DE HUAMELULPAM S.P.R.



Imagen Núm. 78 Muestra una forma de sustento económico con la renta de vehículos.

9.2.9.- Organizaciones culturales.

El Municipio de San Martín Huamelulpam se caracteriza por tener diversidad de cultura, entre las organizaciones culturales que se encuentran en el Municipio son las siguientes:

- **Comité de museo comunitario**
- **Comité de la zona arqueológica**

9.2.10.- Presencia de organizaciones e instituciones públicas.

La población de San Martín Huamelulpam es apoyada por diversos programas de asistencia social, las instituciones que conocen y han tenido presencia en el municipio con apoyos programas y servicios en su comunidad son los que se presentan en el siguiente cuadro:

Organizaciones presentes en el Municipio.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	PROGRAMA EN EL MUNICIPIO
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Sustentable, Pesca y Alimentación SAGARPA SEDAFA	Cader 04 Tlaxiaco Carret. Yucuda-Pinotepa Nacional Km. 58 Col. Morelos Tlaxiaco, Oax. Tel.01-953-552-01-98 Oficinas Seder Tlaxiaco Independencia #13-A Tel. 01-953-552-05-92	Procampo
Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL	Carret. Cristóbal Colón Km. 6.5 Oaxaca-Tehuantepec San Agustín Yatareni Tel. 01-951-513-8934 Delegado Federal de la SEDESOL en Oaxaca	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Atención a Adultos Mayores 70 y +, Programa de Opciones Productivas Piso firme
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	Centro Coordinador de Desarrollo Indígena Carret. Yucuda Km. 54.5 Tlaxiaco, Oax. Tel. 01-953-552-00-19	Programas para el desarrollo comunitario.

9.2.11.- Relación entre actores.

Las relaciones entre los actores son básicamente de dependencia y concertación; Primeramente la asamblea comunitaria es quien determina las acciones que hace el ayuntamiento constitucional, además el consejo de desarrollo social municipal es un órgano que tiene una injerencia directa en la toma de decisiones que afectan inmediatamente a la colectividad.

La autoridad municipal tiene relación directa con el comisariado de bienes comunales, pues ambos planean los asuntos agrarios del municipio, por su parte el comisariado ejerce influencia y se hace ayudar por el consejo de vigilancia.

Además las autoridades eclesiásticas tienen relación con la autoridad municipal toda vez que hay asuntos de importancia que deben ser resueltos por ambas partes; Las mayordomías tienen relación con la junta de mejoras materiales del templo católico por los asuntos religiosos y con la autoridad municipal para asuntos organizativos.

Los comités que funcionan en la comunidad dependen directamente de la autoridad municipal para la gestión y provisión de recursos, igualmente los comités de PROCAMPO y OPORTUNIDADES tienen relación con la autoridad municipal para realizar algunos trámites sobre los programas. Finalmente los representantes de las organizaciones económicas como la SPR y los sitios de taxis tienen que acudir a la autoridad municipal para la gestión de permisos.

9.2.12.- Interacción social y política.

Existe una dinámica de participación social en el municipio que se refleja en los diferentes espacios implementados para ese fin. Ejemplos de estos espacios son: Los comités vecinales que se encargan de encausar las necesidades que existe en aspectos como la educación, salud, entre otros; son los encargados de vigilar y exponer las necesidades inmediatas, las actividades a realizarse, los servicios otorgados. Sus miembros son nombrados y modificados cada año.

El tequio, que es una tradición que se ha venido practicando desde hace años, misma que consiste en dar un servicio a la comunidad, ya sea en ayudar a la construcción de algún edificio comunitario, la limpieza de terreno, entre otras actividades que involucran a la población en general.

La participación de la población es reconocida por el Estado, quien orienta la creación de un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, éste es uno de los órganos de participación ciudadana en el que se encuentra la representación de cada uno de los sectores de la sociedad. La participación en este Consejo es con el objeto de integrar a la sociedad en la toma de decisiones de obras y servicios que han de beneficiar o afectar al municipio.

9.2.13.- Expresiones de liderazgo.

Las expresiones de liderazgo en el marco de las relaciones sociales se manifiestan en el terreno político con el presidente municipal, el comisariado de bienes comunales y el alcalde constitucional y en el social con los presidentes de las organizaciones económicas mencionadas, así mismo en el ámbito cultural.

9.2.14.- Relaciones de poder.

El poder político en el municipio está a cargo del Honorable Ayuntamiento, órgano que tiene el poder en el municipio para dirigir la vida política y social del municipio. Sin embargo existen algunas personas que por su experiencia y edad representan cierto grado de poder en algunas decisiones importantes, principalmente en las asambleas comunitarias. No existen organizaciones que causen conflictos de poder en el municipio.

9.2.15.- Exclusión social.

El desarrollo de los habitantes en San Martín Huamelulpam, depende de las oportunidades que se presenten para poder sobresalir tanto el ámbito económico como en el ámbito social, y sin lugar a dudas juega el papel más importante en el desarrollo del municipio.

Dentro de cada familia de Huamelulpam se considera que no hay discriminación de género y que por su parte la mujer aún no ha decidido participar en la vida social y política del pueblo, se pretende y se visualiza por lo tanto, que esta situación pronto pueda darse en el municipio. A pesar de esta situación el municipio ha tomado como parte de sus acciones pertinentes, a la población más vulnerable, más necesitada, para guiar los esfuerzos de solidaridad e Inclusión social hacia este sector, y generar una integración total a todos los sectores que integran el municipio.

9.2.16.- Conflictos sociales.

El municipio no presenta este tipo de problema ya que es tranquilo gracias a que se ha regido por valores y costumbres bien establecidas.

9.2.17.- Indicadores de desarrollo humano.

El Índice de Desarrollo Humano en México, representa el impulso de una búsqueda más amplia del bienestar social y ofrece una medida compuesta de tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación e ingresos.

En el municipio de San Martín Huamelulpam, los indicadores de Desarrollo Humano buscan proyectar las pronunciadas distancias existentes entre el bienestar y las oportunidades de vida que continúan dividiendo nuestro mundo interconectado.

Actualmente el municipio de San Martín Huamelulpam proporciona a la población la infraestructura detallada en los diversos aspectos que a continuación se presentan:

9.2.18.- Infraestructura.

9.2.18.1.- Servicios básicos.

A continuación se menciona el estado de los servicios públicos en el municipio de San Martín Huamelulpam.

- **ALUMBRADO PÚBLICO:** El servicio de alumbrado público es prestado en la comunidad a través de la infraestructura y operación de la Comisión Federal de Electricidad. El Ayuntamiento se encarga del pago del alumbrado público mensualmente. Los contribuyentes pagan anualmente una cantidad de quince pesos recaudado por la tesorería municipal. El mantenimiento de la red está a cargo del ayuntamiento, el alumbrado público se encuentra en condiciones regulares, y la comunidad reporta los desperfectos al regidor en turno para que se realicen los trabajos de mantenimiento respectivos.
- **ASISTENCIA SOCIAL:** El servicio de asistencia social se realiza a través del comité municipal para el DIF, económicamente es apoyado por el ayuntamiento, sin embargo las integrantes realizan diversas actividades para recaudar fondos. Los programas que el comité municipal del DIF gestiona son a través del DIF estatal, entre ellos se encuentra la leche para niños y personas mayores, despensas, cobijas para los adultos mayores, entre otros, sin embargo resulta importante realizar un programa de trabajo formal de este comité para que se tengan un impacto importante en la asistencia social.
- **PANTEONES, CALLES, PARQUES Y JARDINES:** Existe un panteón municipal, vigilado por el ayuntamiento, el mantenimiento lo realiza la población en general convocada por el ayuntamiento por lo regular durante tres veces al año. El servicio de inhumación es gratuito, solo se tiene que notificar al ayuntamiento, para que este dé el permiso para cavar el sepulcro.

En cuanto a las calles, el mantenimiento es brindado por el ayuntamiento, con acciones como revestimiento en zonas de terracería, pavimentación en la zona centro y calles principales de la población, Resulta necesario realizar obras de pavimentación en la zona escolar de la población, principalmente para mejorar la infraestructura de comunicaciones en esta zona importante, debido a que las condiciones son irregulares para que la población escolar transite, además es un punto estratégico por las escuelas y el Templo antiguo.

- **AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL:** La secretaría municipal a través de su personal presta los servicios de registro de recién nacidos, registro de pre cartillas para el servicio militar nacional y el levantamiento de actas de defunción. Además una persona es la encargada de realizar los trámites para la obtención de documentos legales ante el registro civil.
- **LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA:** Este servicio se brinda realiza a través de la regiduría de salud y ecología. El regidor y su suplente han tomado algunos

cursos de capacitación para el tratamiento de los residuos municipales, Algunas veces los residuos tales como fierros y envases de plástico y vidrio son vendidos. No existe un programa de manejo de los residuos sólidos municipales y destino final de los mismos, lo cual resulta necesario para evitar la contaminación y la proliferación de fauna nociva.

- **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** La administración de justicia se realiza mediante la alcaldía municipal, compuesto por el alcalde único constitucional, El alcalde se encarga de recibir quejas y demandas sociales, de conciliarlas y buscarles solución y en su caso imponer sanciones administrativas. Cuando un problema es de otras dimensiones, el alcalde turna el caso al agente del ministerio público. En algunos casos el síndico es también auxiliar en la administración de justicia.

9.2.19.- Infraestructura de salud.

En la comunidad se cuenta con una clínica de salud rural, el cual está a cargo de un médico general y una enfermera general.

Las principales enfermedades que se presentan comúnmente son las infecciones respiratorias agudas, intestinales, enfermedades diarreicas, crónicas degenerativas, desnutrición, diabetes e hipertensión. Las enfermedades de mayor incidencia que se presentan en los habitantes de Municipio de San Martín Huamelulpam son:

Enfermedades Comunes:

- Infecciones estomacales agudas (Diarreas, vómito).
- Infecciones Respiratorias (Gripe, Tos).

Dichas enfermedades se presentan debido a las condiciones de marginalidad en la que se encuentra un amplio sector de la población en el municipio, que a su vez no cuenta con los principales servicios como lo es el agua potable y el drenaje. Otras enfermedades presentes en el municipio con afectaciones principalmente en las personas adultas son de tipo crónicas degenerativas como, diabetes e hipertensión arterial.



Imágenes Núm. 79 y 80 Muestra las instalaciones de la clínica.



Imágenes Núm. 81 y 82 Muestra la infraestructura de la clínica y diversos departamentos.

Infraestructura en Salud.

CENTRO	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN QUE ATIENDE	PERSONAL
Casa de Salud	Se encuentra en regular estado.	Población del municipio	Médico encargado, medico pasante de servicio social, dos enfermeras. Un cirujano dentista y un pasante de cirujano dentista.

Servicios de Salud.

POBLACIÓN	Atendidas
Derechohabiente a servicios de salud,	20

Fuente: INEGI.

Esta clínica brinda atención a los habitantes de San Martín Huamelupam cuenta con los siguientes departamentos y equipo.

Una ambulancia disponible las 24 horas.

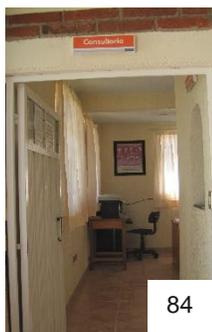


Imagen Núm. 83 Muestra la ambulancia con que cuenta la clínica.

DEPARTAMENTOS:

Dos consultorios de medicina general

(1)



84



85

(2)



Un consultorio odontológico:



Imágenes Núm. 88 Muestra el equipo de los consultorios de la clínica.

Una sala de expulsión, de encamados y farmacia:



Imágenes Núm. 89 y 90 Muestra el medicamento con que cuenta la clínica y equipo con el que cuenta.

Un puesto de vacunación:



Imagen Núm. 91 Área de vacunación de la clínica.

Una sala de espera:



Imagen Núm. 92 Muestra la sala de espera de la clínica y propaganda de salud.

Un cubículo de recepción:



Imagen Núm. 93 Muestra la recepción de la clínica.

Una residencia medica



Imagen Núm. 94
Muestra la residencia de las enfermeras 24 horas.

Un patio de usos.



Imagen Núm. 95
Muestra el patio de la clínica.

La agencia municipal Totonundoo perteneciente a San Martín, cuenta con una unidad médica para la atención de la población, pero no cuenta con el suficiente equipo médico ni medicamentos, tampoco tienen atención especial para caso de urgencia y la infraestructura necesita de mantenimiento. El acceso es difícil para los pobladores; es necesario atender este problema para mejorar el servicio y así brindar atención de calidad en este sector.



Imagen Núm. 96 Muestra la unidad médica con la que cuenta la agencia Municipal Totonundó.

Tomando referencia a los estándares y datos estadísticos se muestra los siguientes cuadros:

Derechohabiencia y uso de servicios de salud		
	San Martín Huamelulpam	Oaxaca
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	540	2,129,000
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	82	575,615
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	40	232,141
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	524	1,637,908
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	168	739,424
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	141	1,216,916
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	254.60	3,467,866.80

Servicios de salud		
	San Martín Huamelulpam	Oaxaca
Consultas por médico, 2011	1,798	1,766.20
Consultas por unidad médica, 2011	1,798	6,747.30

9.2.20.- Infraestructura educativa.

La infraestructura Educativa con la que cuenta San Martín Huamelulpam hasta este momento, se desglosa de la siguiente manera:

ESCUELA	No. Alumnos	No. Aulas	Anexos (Dirección Baños)	Estado de infraestructura
ESCUELA PREESCOLAR ROSARIO VERA PEÑALOZA Clave 20DJN0332J San Martín Huamelulpam	20	3	1 dirección y dos baños	Regular
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Clave 20DPR0816D San Martín Huamelulpam	84	7	1 Dirección y dos baños	Regular
ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0196L San Martín Huamelulpam	42	4 y una de computación.	1 dirección y dos baños.	Regular

Niveles escolares dentro de la comunidad.

- **Preescolar**



El Jardín de Niños “Rosario Vera Peñaloza”, cuenta actualmente con 5 grupos: uno de primero, dos de segundo y dos de tercero, con un total de 20 alumnos. Sus instalaciones se encuentran en buen estado.

Imagen Núm. 97 Muestra el kínder en el Municipio.

La capacidad de las instalaciones con respecto al número de alumnos no es la adecuada, ya que se requieren más aulas (por lo menos 2) para atender a la población estudiantil. Con fines de mejorar las instalaciones y espacios de apoyo educativo, se requiere también de rehabilitación de servicios sanitarios y la ampliación del comedor. Su plantilla de docentes pertenece a la sección 22 del sindicato nacional de maestros.

Respecto a las aulas estas no están bien equipadas, se requiere de un aula de usos múltiples para que los alumnos puedan desarrollar sus actividades de manera amplia y potenciar sus capacidades como menores de edad en pleno desarrollo.

- **Primaria**



Imagen Núm. 98 Muestra la entrada de la primaria que se localiza en la cabecera Municipal.

El nombre de la escuela primaria es “Emiliano Zapata”, ubicada en el centro del municipio, su plantilla de maestros pertenece a la sección 22.



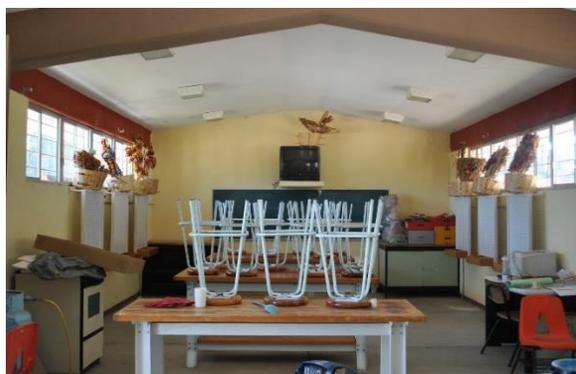
Imagen Núm. 99 Muestra la escuela primaria de la cabecera Municipal.

Cuenta actualmente con una infraestructura de 7 aulas para clases y una dirección, sin embargo, el número de grupos es de 7 y cuenta con 84 alumnos.



Imagen Núm. 100 Muestra un salón de la primaria.

- **Telesecundaria.**



Imágenes Núm. 101 y 102 Muestra parte de la telesecundaria que se localiza en sección tercera del Municipio.

Cuenta actualmente con una infraestructura de 5 aulas para clases, una dirección, un laboratorio y dos baños. El número de grupos es de 5 y cuenta con 42 alumnos.



Imagen Núm. 103 Muestra un salón de la telesecundaria.

Haciendo referencia a las escuelas pertenecientes a la agencia municipal TONUNDOO.

Preescolar:



Imagen Núm. 104 Muestra la entrada del preescolar de la Agencia Totonundoó.

Se encuentra el Jardín comunitario Leona Vicario, el cual esta en malas condiciones haciendo necesario el equipamiento de material didactico, su ampliacion, mantenimiento, creacion de baño en buenas condiciones asi como proteccion a la infraestructura; creacion de espacios de esparcimiento y areas verdes para mejorar la calidad de educacion de los alumnos.

Primaria:



Imágenes Núm. 105, 106, 107 y 108 Muestra las condiciones de la primaria en Totonundoó.

Se encuentra la primaria Vicente Guerrero esta en malas condiciones, es necesario el mantenimiento de la infraestructura y ampliacion de esta asi como proporcionar material didactico a los estudiantes para la mejora de la calidad en educacion.

Estadísticas:

En Oaxaca, el grado **promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.9**, lo que equivale prácticamente al primer año de secundaria.



Imagen. 109 Muestra alumnos en el salón de clase.

Haciendo la comparación de los datos municipales en educación, con los promedios estatal y nacional, utilizando la llamada “semaforización”, la cual nos indica en rojo que el municipio tiene valores peores que el promedio estatal; en amarillo, peores que el promedio nacional y mejores que el estatal; y verde cuando está mejor que el nacional y el estatal.

Cuadro: Condiciones básicas de educación

Indicador	Nacional	Estatal	Municipal
Grado promedio de escolaridad	8.6	6.9	8.32
Población de 15 años o más analfabeta	6.9	16.3	5.3
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.8	5.6	0.6
Población de 15 años y más con educación básica (primaria y secundaria) incompleta	41.1	57.8	17.9

Fuente: INEGI, 2010

Como se puede observar, en la mayoría de los indicadores comparados, la situación municipal está mejor de los promedios estatales y nacionales.

El indicador que muestra menor valor que el nacional en el Municipio se debe a la inexistencia de un plantel de educación media superior en el territorio municipal. Sin embargo, en el nivel educativo de secundaria, en los últimos ciclos escolares, se ha observado un grave problema de deserción escolar, motivado tal vez por la deficiente infraestructura del plantel y/o por el poco interés en equipar la infraestructura del plantel de educación media superior, lo que desanima a los jóvenes para seguir estudiando.

Comparando con estadísticas se presenta los siguientes cuadros de años pasados:

Características educativas de la población	San Martin Huamelulpam	Oaxaca
Población de 6 y más años, 2010	953	3,327,251
Población de 5 y más años con primaria, 2010	474	1,517,155
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	37	227,469
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	2	13,294
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.99	6.94
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	98.88	97.31
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	100	97.38
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	97.87	97.24

Matrícula y procesos escolares	San Martin Huamelulpam	Oaxaca
Alumnos egresados en preescolar, 2011	17	75,571
Alumnos egresados en primaria, 2011	22	79,966
Alumnos egresados en secundaria, 2011	13	62,267
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	0	1,227
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	0	25,568
Alumnos egresados en primaria indígena, 2011	0	19,915
Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011	0	65.10
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	96.30	93.60
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	70.80	88.80
Índice de retención en bachillerato, 2011	0	93.10
Índice de retención en primaria, 2011	96.50	96.60
Índice de retención en secundaria, 2011	98	94.90

Recursos para la educación	San Martin Huamelulpam	Oaxaca
Personal docente en preescolar, 2011	3	10,085
Personal docente en primaria, 2011	9	26,751
Personal docente en secundaria, 2011	3	13,437
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	5	12,900
Escuelas en preescolar, 2011	2	4,527
Escuelas en primaria, 2011	2	5,520
Escuelas en secundaria, 2011	1	2,212

Fuente: INEGI.

9.2.21.- Infraestructura de agua potable.

Un aspecto de importancia y de necesidad básica para cualquier comunidad, es la Red de Distribución de Agua Potable, la cual debe cumplir con la tarea de llevar hasta cada hogar, el líquido vital con el que a diario se hace indispensable para el uso y consumo humano.



En cuanto a las casas particulares habitadas en el Municipio, 182 viviendas tenían servicio de agua a través de una red pública, del total de 315 casas en el municipio, según cifras arrojadas por el censo realizado durante el 2014 en el municipio.

Imagen Núm. 110 Muestra la forma en que se abastecen de agua.

Servicios de Agua Potable

TIPO DE SERVICIO	NO. VIVIENDAS	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA
Red pública	130	MEDIO
Manguera	50	MALO
Pozo	110	MALO
Sin servicio	25	DEPROBABLE

Urbanización	San Martin Huamelulpam	Oaxaca
	Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	136
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011	438	1,213,921

9.2.22.- Infraestructura de saneamiento.

El servicio del drenaje, fue analizado en el mismo censo del 2014, generando como resultados un total de 15 casas habitadas que cuentan con drenaje al interior de sus viviendas. Un total de 300 hogares contaban con un excusado o sanitario, lo cual deja claro que uno de los asuntos de prioridad en atención es la gestión para proporcionar a la población el servicio de drenaje, mismo que al no existir es fuente de infecciones y enfermedades entre la población.



Imágenes Núm. 111 y 112 Muestra las condiciones de los baños, son de letrina o fosa séptica.

Infraestructura de Drenaje

TIPO DE SERVICIO	NO. VIVIENDAS	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA
Red pública	x	No existe
Fosa séptica	60%	Malo
Letrina	40%	Malo
Sin servicio	-----	-----

9.2.23.- Infraestructura de electrificación.

Para el Censo del 2012 realizado por el municipio de San Martín Huamelulpam, el servicio de energía eléctrica llegaba a 286 hogares de un total de 315 viviendas existentes en el municipio. De las viviendas que cuentan con este servicio, 118 cuentan con refrigerador, 180 con televisión, 69 con lavadora y 11 disponen de computadora.



Imagen Núm. 113 Muestra la red eléctrica.

9.2.24.- Datos demográficos.

9.2.24.1.- Población total.

Por lo que respecta a la forma de organización de trabajo en las familias del Municipio es de manera rutinaria ya que los hombres trabajan en el campo, salen a realizar trabajos de construcción en lugares cercanos y cuando no se presentan estas oportunidades ellos deciden emigrar a otros estados, cuando tienen cargo en la comunidad acuden tres o dos veces a la semana, los estudiantes que terminan su nivel secundaria y bachillerato salen fuera de sus localidades a estudiar, las mujeres también tienen múltiples trabajos en el hogar como moler, cuidar y educar a sus hijos, hacer la comida, lavar su ropa, limpiar su casa, cuidar a sus animales, a las mujeres se les da la misma oportunidad de participación y desarrollo. Los niños asisten a la escuela, ayudan en la casa, en los quehaceres domésticos, cuidan animales y realizan sus tareas.

San Martín Huamelulpam cuenta con una zona arqueológica que se encuentra en la cima de un valle rodeado por cerros. Se tiene conocimiento, a través de breves intervenciones arqueológicas realizadas en 1957 por el señor Lorenzo Gamio, entonces encargado del Museo de Oaxaca del INAH. (Gamio 1957 y 1961) y Alfonso Caso (Caso 1961), dieron a conocer unas piedras gravadas del sitio, especialmente la esquina de una gran plataforma que muestra bloques con glifos.

La dinámica económica en el Municipio de San Martín Huamelulpam se caracteriza por la realización de actividades económicas poco rentables. Las actividades del sector primario son en mayor parte solo para sustento familiar. En las actividades del sector secundario solo el ámbito de la construcción y manufactura de muebles está presente pero de forma muy intermitente. Por lo que respecta al sector terciario, las actividades en cuanto a prestación de servicios, comercio y transportes son las más destacadas de impacto pequeño pero significativo.

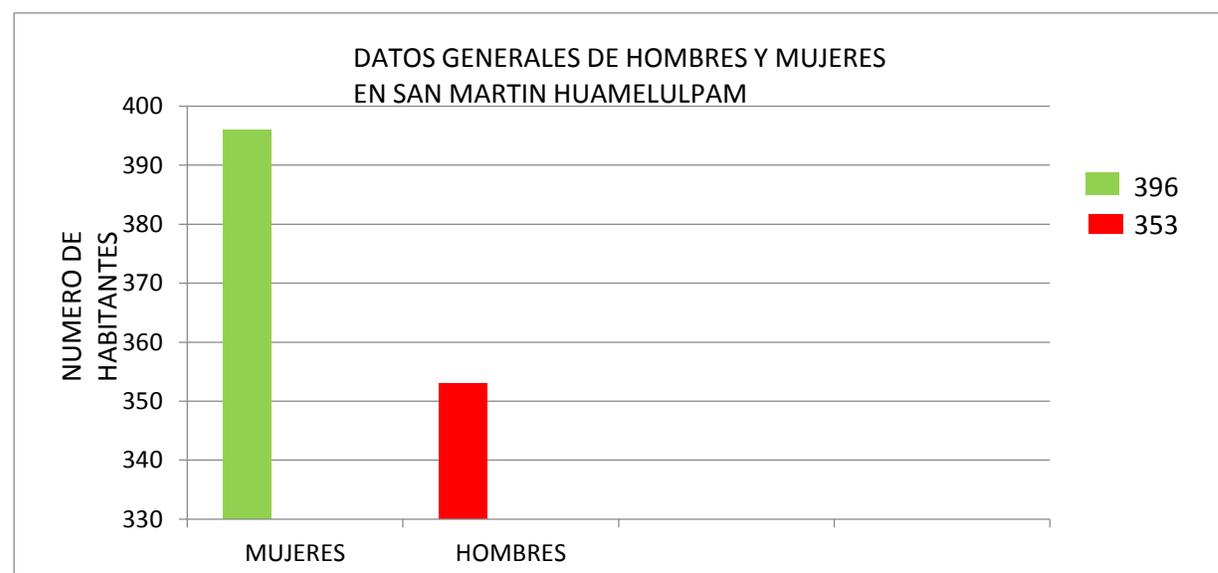
Los integrantes del cabildo tienen capacidad para la revisión de las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo que presenten los integrantes del Consejo, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema; Priorizar obras y acciones a realizar con recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de acuerdo a las posibilidades financieras, periodos de ejecución y tipos de proyectos; así como las obras, acciones y proyectos productivos elegibles para los Programa de Desarrollo Rural Sustentable y los convenidos de programas estatales y federales.

Retomando el Censo General de Población y Vivienda realizado por la autoridad municipal en el 2014 muestra los siguientes datos:

Población Total.

POBLACIÓN	NO.
Total, 2014	749
Total hombres, 2014	353
Total mujeres, 2014	396

Graficando los datos:



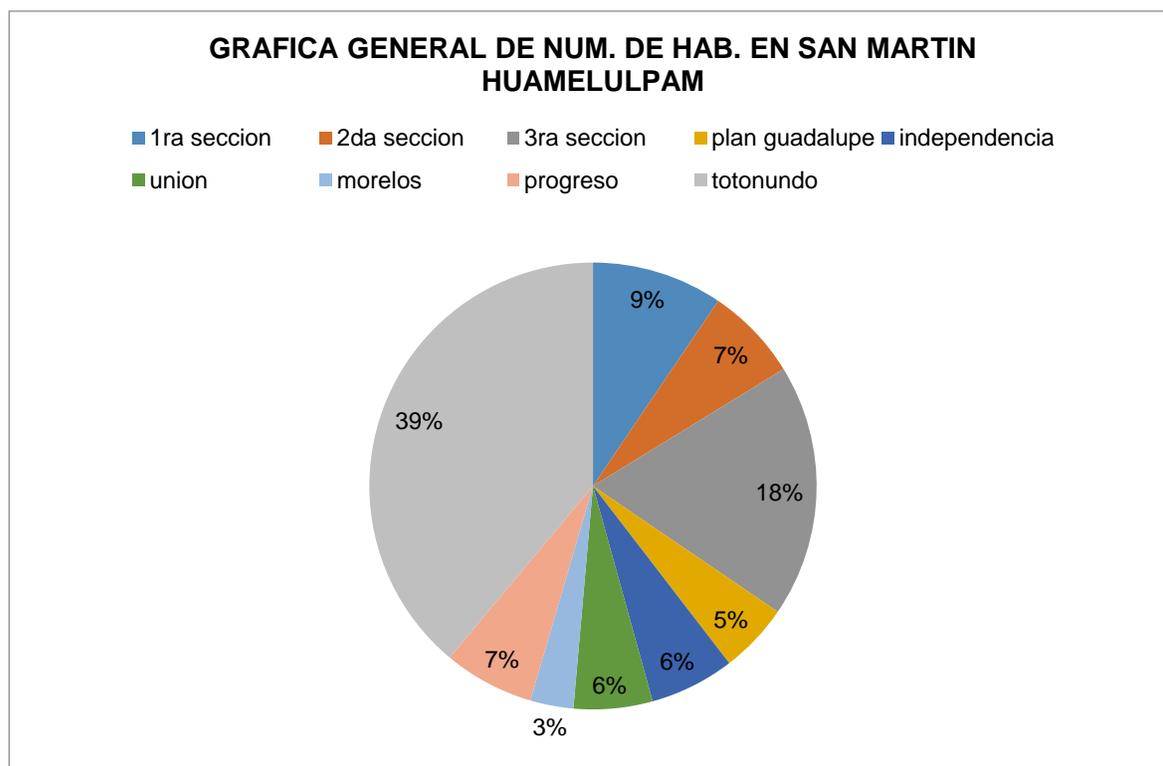
Fuente: autoridad municipal 2014

El siguiente cuadro presenta la distribución de la población por grupos de edad en el municipio de San Martín Huamelulpam:

Distribución poblacional por rango de edad.

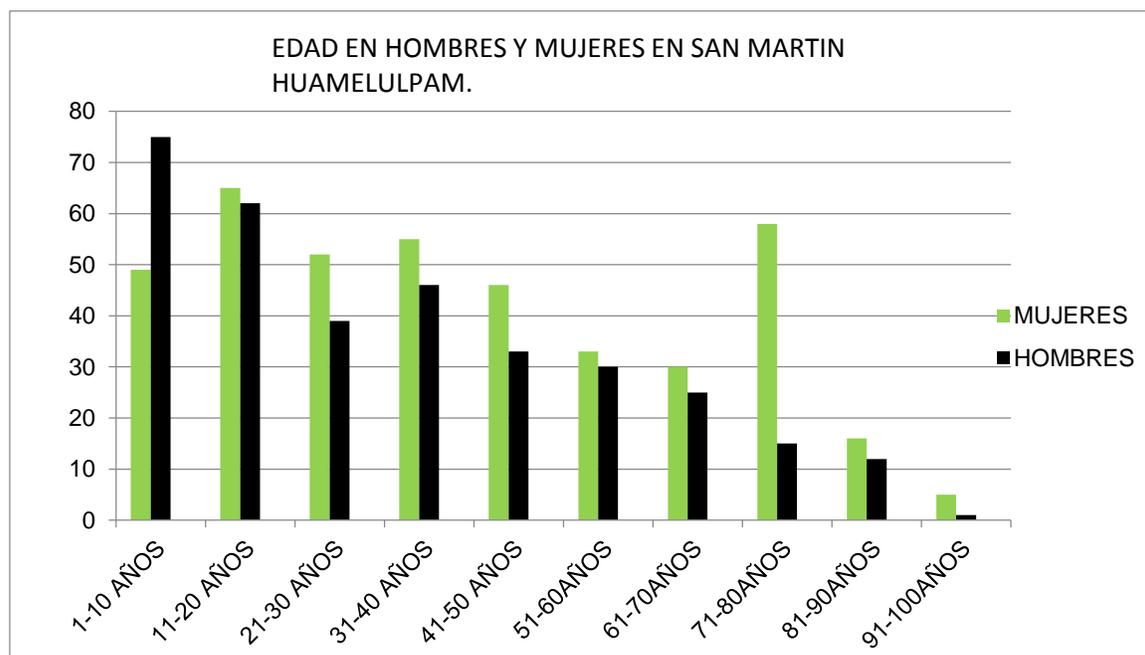
EDADES	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1-10	124	75	49
11-20	127	62	65
21-30	91	39	52
31-40	101	46	55
41-50	79	33	46
51-60	63	30	33
61 Y MAS	162	53	109

Porcentaje de población de cada una de las delegaciones mostrada a través de una gráfica de pastel para una mejor apreciación de la población de San Martín.



De acuerdo a los resultados del censo general de Población y Vivienda en el municipio de San Martín Huamelupam, cuenta con un total de 1,114 habitantes.

Grafica presentando las edades la población:



9.2.24.2.- Tasa de crecimiento poblacional.

La tasa de crecimiento en la población de San Martín Huamelupam va en incremento. Obteniendo datos estadísticos en los siguientes cuadros:

Población, Hogares y Vivienda		
	San Martin Huamelupam	Oaxaca
Volumen y crecimiento		
Población total, 2010	1,077	3,801,962
Población total hombres, 2010	489	1,819,008
Población total mujeres, 2010	588	1,982,954
Distribución por edad y sexo		
	San Martin Huamelupam	Oaxaca
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	22.30	26.20
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	21.50	25.90
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	22.90	26.40
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	18.20	10.70
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	16	10.40
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	20.10	11.10
Relación hombres-mujeres, 2010	83.16	91.73
Natalidad		
	San Martin Huamelupam	Oaxaca
Nacimientos (Nacimientos) , 2012	18	95,505
Nacimientos hombres, 2012	11	48,032
Nacimientos mujeres, 2012	7	47,446

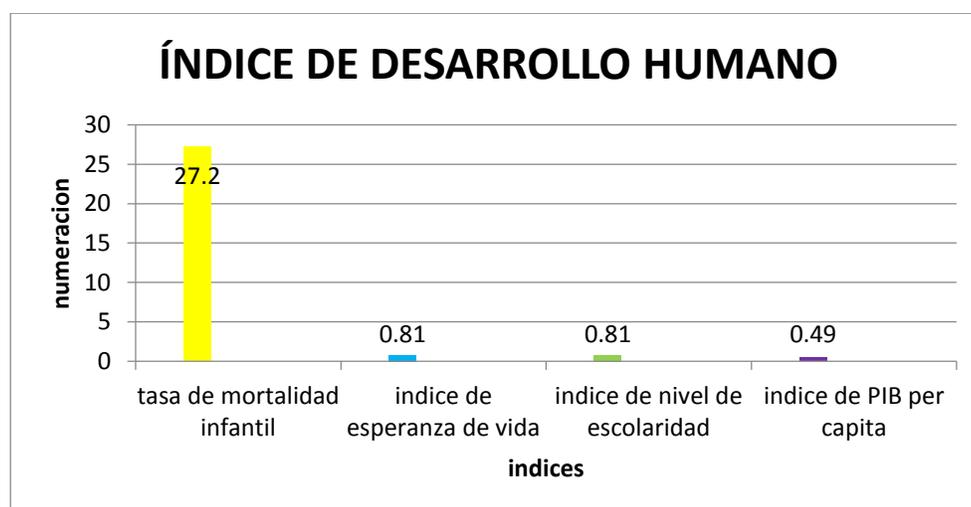
Fuente: INEGI

9.2.24.3.- Índice de desarrollo humano.

El nivel de desarrollo Humano del municipio de San Martín Huamelulpam se mide del logro del desarrollo que indica que los individuos disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes.

Este índice utiliza la metodología del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la estimación del Índice de Desarrollo Humano y es el resultado de una media aritmética de los índices de sobrevivencia (esperanza de vida o mortalidad infantil en el caso de municipios); de educación (analfabetismo y asistencia escolar); y del ingreso SAN MARTIN HUAMELULPAM tiene un nivel de desarrollo humano medio.

El municipio está catalogado con un grado de desarrollo medio alto ya que cuenta con un total de 15 o más personas analfabetas que representa el 87.9; de 6 a 24 años van a la escuela con el equivalente a 68.1. El PIB per cápita en dólares ajustados 1,965, el cual se representa de la siguiente manera.



Fuente: sistema nacional de información mundial www.inafed.gob.mx

9.2.24.4.- Índice de marginación.

El grado de marginación en estadísticas proporcionadas por el INEGI muestran a San Martín Huamelulpam con una baja marginación, los principales indicadores son la falta de ampliación de servicios básicos (agua potable), la creciente migración, así como la pérdida continua de tierras productivas y deserción de los programas educativos. De acuerdo a la clasificación realizada por CONAPO, las colonias asentadas en el Municipio, se clasifican como de Alta Marginación, no obstante la cabecera municipal está catalogada como de Baja Marginación. El Municipio, se distribuye por una Cabecera Municipal y una agencia municipal, dos núcleos rurales y siete delegaciones, cuyos habitantes hacen uso de los recursos naturales como lo son los terrenos agrícolas y vegetación para sus necesidades el cual es insuficiente.

Según las valoraciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Social, el grado de marginación por localidad en el municipio es la siguiente:

Grado de marginación por Localidad.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN 2014	GRADO DE MARGINACIÓN 2014	ÁMBITO
Plan de Guadalupe	184	Alto	Rural
Independencia	56	Alto	Rural
Morelos	29	Muy Alto	Rural
Progreso	60	Alto	Rural
Reforma	47	Alto	Rural
San Martín Huamelúlpam	113	Alto	Urbano
Sección Primera	87	Alto	Rural
Segunda Sección	63	Alto	Rural
Tercera Sección	170	Alto	Rural
Totonundoo	362	Alto	Rural
Unión	53	Alto	Rural
Yucunu	18	Alto	Rural

Fuente: autoridad municipal.

Distribución de la organización Municipal.

AGENCIAS	NUCLEOS RURALES	DELEGACIONES
TOTONONDO	PLAN DE GUADALUPE	SECCION PRIMERA
	UNION	SECCION SEGUNDA
		SECCION TERCERA
		INDEPENDENCIA
		MORELOS
		PROGRESO
		REFORMA

9.2.24.5.- Esperanza de vida.

La esperanza de vida para los habitantes del municipio, según los datos proporcionados por el INEGI, es de 71 años de vida, este dato refleja que actualmente la esperanza de vida es menor que en décadas pasadas en donde este indicador alcanzaba los 89 años.

9.2.24.6.- Patrón y efectos de la migración.

La problemática que se tiene en San Martín Huamelulpam con respecto a migración, es la falta de empleo y entrada de dinero, al igual influye mucho la forma en la que se vive, si no hay una calidad de vida, se opta por emigrar a buscar nuevas oportunidades de trabajo mejor pagados...

La emigración se da como una vía para mejorar los escasos ingresos de dinero en las economías familiares ya que es una forma decisiva para la subsistencia al no existir fuentes de empleo remuneradas justamente, sin embargo también coexiste una condición de emigración por costumbre.

Algunos efectos de la emigración radican en cambios de hábitos de vida que se adquieren en el lugar de residencia, además producto de la migración de muchos años ha sido la pérdida de la lengua materna, además de la transculturación que es evidente al cambiar de lugar de residencia que se traducen en cambio de valores humanos al experimentar otros estilos de vida diferentes a los autóctonos. Sin embargo existe un fuerte arraigo a las costumbres de la comunidad que aún en la emigración subsisten, pues las personas radicadas en otros lugares regresan cada año a la celebración de las fiestas patronales o a prestar algún servicio en la mayordomía.

9.2.25.- Comunicaciones.

En el sector de telecomunicaciones existe el servicio telefónico público y el 35% de la población cuenta con teléfono particular de la alguna empresa Teléfonos de México, algunas tiendas además existe el servicio postal brindado por Servicio Postal Mexicano, mismo que también ha sido desplazado por otros medios de comunicación como el internet, al cual tiene acceso en el hogar el 5 % de la población, principalmente contratado para actividades escolares.

9.2.26.- Aparatos receptores.

Los aparatos receptores de comunicación, aproximadamente el 96 % de la población cuenta con televisión y radio en sus hogares, con canales de televisión y estaciones de radio comerciales. El 6 % tiene el servicio de televisión de paga por satélite.

No existe algún expendio de periódicos en el municipio, los lugares más cercanos donde pueden adquirirse se encuentran en la ciudad de Tlaxiaco. Además, recientemente el palacio municipal fue equipado con equipos de radiocomunicación para mejorar la Organización del ayuntamiento, del comisariado de bienes comunales, agentes municipales y delegados.

9.2.27.- Caminos y carreteras.

Por lo que respecta a sus vías de acceso, San Martín Huamelulpam se ubica al Oeste de la Ciudad de Oaxaca, a 146 kilómetros por la Supercarretera 131-D hasta el entronque en Nochixtlán con la Carretera Federal 190.



Imágenes Núm. 114, 115 y 116 Muestra las diferentes carreteras con las que cuenta el Municipio.

Continuando por este trayecto a Huajuapán de León, se desvía a la izquierda por la Carretera Federal 125 con destino a Tlaxiaco. El tiempo aproximado desde la ciudad de Oaxaca a esta población es de 2 horas con 10 minutos y desde Huajuapán de León es una hora 45 minutos. Dentro del Municipio cuentan con caminos vecinales que

conducen a cada una de nuestras delegaciones, calles públicas de terracería trazados topográficamente que dividen el centro de la comunidad y con las avenidas que conducen a sus localidades, Primera Sección, Segunda Sección, Tercera Sección, Plan de Guadalupe, Progreso, Morelos, Independencia, Unión y Reforma, cabe mencionar que para llegar a la agencia de Totonundoó se tiene acceso pasando la desviación de Yolomécatl, para llegar a los bancos de arena grava, bosques, ojos de agua y límite territorial de la comunidad, también existe comunicación por carretera de terracería con los municipios colindantes en sus cuatro puntos cardinales que son norte: San Pedro Mártir Yucuxaco y Santiago Yolomecatl, al sur con Santiago Nundiche y Santa María del Rosario, al este con: Santa Cruz Tayata, Ejido de la Estancia Tayata y Santiago Yolomecatl, al oeste con San Juan Ñumi y Santiago Nundiche.

9.2.28.- Abasto rural.

En San Martín Huamelulpam, el grado de Marginación es Medio y el de Rezago Social es Alto, por lo que la red de abasto Diconsa se hace presente con establecimientos de tiendas comunitarias, que ofrecen a la población la canasta básica a costos por debajo de los normales y otros productos que se hacen accesibles para el grado de ingreso del ciudadano promedio en el municipio, para cubrir las necesidades de los consumidores. La SEDESOL mediante el programa de oportunidades otorga a las beneficiarias becas, leche, y a las familias inscritas un ingreso mensual en el programas Oportunidades.



Imagen Núm. 117 Muestra la tienda Diconsa, su servicio lo realiza por la parte de trasera de la tienda.

En la cabecera municipal en el sector económico terciario compiten las tiendas misceláneas y de abarrotes, lugares en donde se ofertan productos de consumo y otros ya sea de la región o mercancías procedentes de Oaxaca y Tlaxiaco.

La SEDESOL mediante el programa de Oportunidades otorga a las beneficiarias becas, leche y papillas.

Se cuenta con un espacio habilitado de una tienda comunitaria donde los habitantes se surten de productos básicos y productos comestibles. De acuerdo a los datos en consulta, la producción de insumos es ineficientes debido a que solo una mínima parte del territorio municipal es utilizada para cultivos agrícolas o uso pecuario por lo que la mayor parte de la población se abastece de los mercados de la ciudad de Oaxaca, así como de los comercios cercanos y la central de abastos en el Estado.

9.2.29.- Atención a la salud

9.2.29.1.- ALIMENTACIÓN

La alimentación de la población básicamente recae en los granos propios de la región como el maíz y el frijol. Las tortillas son parte fundamental de la dieta de la población de SAN MARTIN. Los platillos típicos de la comunidad básicamente son los frijoles y el mole utilizados principalmente en las fiestas.

9.2.29.2.- NUTRICIÓN

La desnutrición es un fenómeno importante, sobre todo en los niños, debido a la falta de conocimiento de los padres para equilibrar la dieta alimenticia, aunado a ello se presenta la falta de recursos que provoca que no se consuman los alimentos indispensables. El 9.2% de niños menores a 5 años, es decir 13 niños en este rango de edad presentan problemas de desnutrición, el problema se encuentra en este grupo, ya que la población en edad escolar, adolescente y adulta presenta una tasa del 0% en desnutrición.

Ante este problema, el comité del DIF municipal ha emprendido acciones para que los niños tengan acceso a paquetes nutricionales como leche y papilla.

9.2.29.3.- MORTALIDAD.

Según la información obtenida en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía refleja los siguientes datos:

Defunciones generales (Defunciones)	11
Defunciones generales hombres,	7
Defunciones generales mujeres	4
Defunciones de menores de un año	0
Defunciones de menores de un año hombres	0
Defunciones de menores de un año mujeres	

9.2.29.4.- ENFERMEDADES FRECUENTES

Las enfermedades frecuentes que se presentan en la población del municipio según datos del Centro de Salud son:

- _ IRAS: Infecciones respiratorias agudas.
- _ EDAS: Enfermedad Diarreica Aguda
- _ ARTRALGIAS: Dolor en una o más articulaciones
- _ PARASITOSIS: infecciones producidas por parásitos
- _ GASTRITIS: Inflamación o hinchazón del revestimiento del estómago.
- _ INFECCIONES DE VÍAS URINARIAS: Existencia de gérmenes patógenos en la orina por infección de la uretra, la vejiga, el riñón o la próstata.
- _ CONJUNTIVITIS: infección en los ojos (Inflamación de la conjuntiva).

- _ HAS: Hipertensión arterial sistemática o presión alta
- _ DIABETES MELLITUS TIPO II: Altos niveles de azúcar (glucosa) en la sangre.

9.2.30.- Analfabetismo y alfabetismo.

El analfabetismo se presenta principalmente en personas adultas sobre todo en mujeres, aproximadamente el 9.11 % de la población no sabe leer ni escribir, este problema ocasiona dificultad para la comunicación, información y participación.

En la siguiente tabla se muestra la información concerniente a la educación:

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años.	6.99
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	98.88
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años	100
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años	

9.2.31.- Escolaridad cantidad porcentaje.

Para el año 2010 en el nivel preescolar estuvieron inscritos 61 alumnos, en el nivel primaria 120 y en la telesecundaria 60. Respecto al nivel medio superior los alumnos tienen que desplazarse a la ciudad de TLAXIACO para realizar sus estudios de bachillerato.

ESCUELA	No. Alumnos	% Del total.
ESCUELA PREESCOLAR ROSARIO VERA PEÑALOZA Clave 20DJN0332J San Martín Huamelulpam	20	13.698%
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Clave 20DPR0816D San Martín Huamelulpam	84	57.534%
ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0196L San Martín Huamelulpam	42	28.767%
Total	146	

Fuente: trabajo de campo.

9.2.32.- Necesidades de capacitación.

La metodología utilizada para la detección de necesidades de capacitación fue la propuesta por el Inca rural Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI) en la que se realizó lo siguiente: Para la detección de

necesidades de capacitación, se realizó un análisis de la comunidad a cerca de la caracterización del territorio y de los procesos de trabajo y vida de la población.

En el municipio se trabajó con grupos de productores y organizaciones sociales. A continuación se presentan los siguientes cursos de capacitación obtenidos por los diferentes grupos y organizaciones. Y las obtenidas de la matriz de soluciones:

- Capacitación a los ciudadanos en general a través de talleres, cursos y eventos culturales educativos para el desarrollo de las capacidades.
- Establecer un programa de asesoría y capacitación a grupos de productores para elevar la rentabilidad en los cultivos.
- Capacitación a los padres de familia y estudiantes en diversos temas para el mejoramiento de la salud.
- Capacitación a la población en general sobre el cuidado de los recursos naturales.
- Capacitación a los integrantes de los comités en organización y gestión.

9.2.33.- Equidad de género.

El desarrollo de la Mujer en el Municipio de SAN MARTIN HUAMELULPAM se ve enfocado a la actividad productiva. De acuerdo a los Índices de desarrollo humano, tiene un índice de desarrollo medio sin embargo, según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicado en 2004, San Martín Huamelulpam bajo en el desarrollo debido a las desigualdades de Género.

El H. ayuntamiento de San Martín Huamelulpam crea la instancia Municipal de las mujeres, reconociéndolo como un área de oportunidad para desarrollar estrategias adecuadas congruentes con la realidad del municipio.

A pesar de la publicación de la ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En donde se establecen las obligaciones del gobierno municipal en la materia, no se ha armonizado el marco normativo del municipio a dicha ley.

Todavía el registro de casos de violencia es insuficiente, al igual que el seguimiento y tratamiento de dichos casos; sin embargo a la fecha las denuncias por maltrato han disminuido considerablemente; sin omitir mencionar que en los casos que se han registrado, el agresor es el esposo, el padre o el hermano.

9.2.34.- Religión.

La mayor parte de los habitantes del municipio de San Martín Huamelulpam practican la religión Católica, asistiendo a la Iglesia que se encuentra inmersa en las fiestas y tradiciones que se realizan en el municipio.

En la comunidad se celebra el día 11 de noviembre de cada año, en el cual se venera a San Martín y de igual forma se celebra el 5o. Viernes de Cuaresma y el 1o de noviembre se celebra la fiesta de los Santos Difuntos.

Además de existir otras religiones con sus respectivos lugares de reunión, los cuales se sitúan en la agencia de Totonundoo como son:

“Capilla a la Virgen de Guadalupe”



Imagen Núm. 118 Muestra la capilla Católica de Totonundoo.

“La Iglesia Adventista del Séptimo Día”



Imagen Núm. 119 Muestra el templo Adventista de Totonundoo.

“La Iglesia de la luz del Mundo”



Imagen Núm. 120 Muestra el templo de la Luz del Mundo totonundoo.

“Testigos de Jehová”



Imagen Núm. 121 Muestra el salón de la religión Testigos de Jehova en Totonundoo.

Capilla perteneciente al núcleo denominado Plan de Guadalupe



Imagen Núm. 122 Muestra la capilla Católica del núcleo rural Plan de Guadalupe.

9.2.35.- Valores humanos.

Son aquellos principios que guían la conducta humana y definen el comportamiento de la sociedad y una población en particular.

SOLIDARIDAD O TEQUIO.-

El tequio es una práctica que se realiza desde tiempos prehispánicos y consta del trabajo colectivo como una obligación para el beneficio común. En la actualidad, en San Martín Huamelulpam se sigue practicando para limpiar linderos, colindancias, arreglar el panteón, ampliar o limpiar caminos, limpieza de las escuelas; esta actividad la realizan los comuneros tres veces por años o dependiendo la necesidad de realizarla. Esta actividad la realizan hombres y mujeres cada dos meses y es manejado por el presidente de bienes comunales.

PARTICIPACIÓN.-

La participación de los habitantes en el municipio es regular. La mayoría de las veces los que asisten a las reuniones son los comuneros y mujeres ya que sus esposos se van al campo. Para el caso de las actividades productivas y del hogar son personas con una multitud de quehaceres y de responsabilidades. Tienen una obligación en su mayoría los hombres de formar parte de algún comité comunitario, de igual forma las mujeres.

RESPECTO.-

En épocas pasadas el respeto era de los menores hacia los mayores, en el saludo se hacía una reverencia y el adulto saludaba poniendo la mano sobre el menor, en la actualidad ese respeto de saludo se perdió, los jóvenes si acaso saludan, se conserva entre la población adulta. El respeto en la igualdad de sexos no es la excepción en el municipio, pero en el municipio la mujer también trabaja y aportan en el gasto familiar.

RESPONSABILIDAD.-

La responsabilidad en el municipio se da en diferentes rubros, pues inicia desde el H. Ayuntamiento, diferentes comités y la misma familia. En H. ayuntamiento es responsabilidad de la autoridad municipal que en el municipio se cuente con los servicios básicos o si no gestionar para que los tenga, así como la de cumplir con las obligaciones que como autoridad se encomienda; en los comités se debe de cumplir con las actividades que les corresponden a cada miembro. En el seno familiar el padre y en algunos hogares la mujer también se encarga de dar sustento a la familia así como la responsabilidad de enviar a los hijos a la escuela, en la actualidad los padres están pendientes de todas las actividades que tienen que ver con la educación de sus hijos y asisten a las reuniones actividad que anteriormente no se hacía.

JUSTICIA.-

Las autoridades, principalmente el Síndico cuando es una anomalía o robo a esta autoridad le compete y el Alcalde Constitucional interviene en conflicto territoriales, entre otros y el presidente municipal cuando hay casos jurídicos. Se interviene en problemas menores, se cuenta con un comité de vigilancia. Cuando se celebra alguna fiesta del pueblo es cuando se organizan para poner vigilancia y prevenir cualquier riña o algún problema.

9.2.36.- Centros Deportivos.

Para la recreación, se cuenta con unas canchas de básquetbol, localizadas en las escuelas y en la plaza principal del pueblo, una explanada de la escuela primaria Emiliano Zapata y un campo deportivo en la telesecundaria.



Imágenes Núm. 123, 124 y 125 Muestra las diferentes áreas deportivas pertenecientes al Municipio.

La explanada que se encuentra frente al palacio municipal, cuenta con una cancha deportiva de basquetbol, un kiosco y un jardín, aquí la gente del lugar o visitantes pasean por las tardes o los domingos después de visitar el museo o la zona arqueológica.

9.2.37.- Cultura.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LOCALIDAD.-

El origen del nombre de esta comunidad proviene de "Huaumilulpan" que significa el montículo de los bledos; se compone de Huatli-bledos, Tlamimilulli-montículo o altozano y pan-en, sobre.

Desde 400 años antes de Cristo, ya existía el pueblo de San Martín Huamelulpam y pertenecía al distrito de Teposcolula, según la historia arqueológica, fue un centro de suma importancia por un rey llamado mixteco "que reinaba en este pueblo" y el lugar donde se pagaba el tributo (impuesto).

Comercializaban en Puebla, hasta Tehuacán y por toda la provincia de Oaxaca hacia la costa oaxaqueña; las personas de Tehuacán y Puebla traían telas e hilos, los de la costa traían chiles, sal, Jamaica, jícara, pescado seco, concha de mar que la ocupaban para collares, aretes, etc.

Todos los comerciantes de aquel tiempo pagaban sus tributos en Huamelulpam ya que había talleres de armas primitivas, de pieles de suma importancia. En aquella época fue la cacería de animales.

TEMPLO CATÓLICO.- La iglesia fue construida en parte con piedras extraídas de la zona arqueológica, y unas piedras gravadas prehispánicas que están empotradas en sus paredes. Las principales estructuras del grupo de la iglesia están orientadas hacia el oeste, o sea, hacia el pequeño valle del pueblo actual de San Martín Huamelulpam.



Imagen Núm. 126 Muestra el templo católico de San Martín Huamelulpam

LENGUA.- En el municipio de San Martín Huamelulpam habitan un total de 40 personas que hablan el idioma indígena mixteco, heredado de anteriores y ancestrales comunidades indígenas, tanto del municipio como de la región donde se encuentra ubicado este municipio. Sin embargo esta herencia se ha ido perdiendo con el paso de nuevas generaciones, el dominio y generalización del castellano y la apertura de vías de comunicación que permiten la movilidad hacia diversas zonas, regiones, estados y países de dicha población.

DANZA.- No existe una danza representativa. En el municipio se ha perdido gran parte de su cultura, esto es debido a la cercanía con la ciudad, los jóvenes y niños, tienen una gran influencia comercial y citadina, que no les interesa el rescate sus tradiciones.

9.2.38.- Costumbres y tradiciones.

La mayor parte de los habitantes del municipio de San Martín Huamelulpam practican la religión católica.

En la comunidad se celebra el día 11 de noviembre de cada año, en el cual se venera a San Martín y de igual forma se celebra el 5o. Viernes de Cuaresma, 1º de noviembre se celebra la fiesta de los Santos Difuntos.

Por lo consiguiente el núcleo rural plan de Guadalupe celebra sus fiestas el 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe.

9.2.39.- Diagnóstico específico.

Los problemas en este eje hace referencia a los valores que se han ido perdiendo, como el respeto por la naturaleza, la lengua mixteca que es nuestra lengua materna, la gastronomía, cosmovisión, medicina tradicional, rituales, bailes propios, artesanía y música tradicional.

Es necesario ampliar el conocimiento acerca de la asistencia técnica, en cuando a cultivos y cuidado de animales, educación ambiental, rescate de la cosmovisión, rescate de rituales, capacitación a padres de familia y población en general.

Uno de los estragos que genera la migración al interior de la población es la pérdida de la lengua materna, esto como consecuencia de los intercambios culturales, formas de pensar, que se da en otros lugares como las diferentes ciudades de la República Mexicana y los Estados Unidos de Norte América, además de la pérdida gradual de las costumbres y tradiciones realizadas en el municipio.

La causa de los problemas en algunos casos es la migración al extranjero de las personas jóvenes de entre 18 a 35 años de edad que al regresar a su comunidad traen consigo nuevas formas de vida y conducta, que causan inestabilidad a la tranquilidad de la vida cotidiana de los habitantes. Hace necesario también hacer énfasis en la labor de concientización en los ciudadanos, para la aportación de su mano de obra, en todo tipo de actividades colectivas que se lleven a cabo en beneficio del pueblo, el rescate de la empatía y la solidaridad para con nuestros propios hermanos de la región, a través de la bien conocida labor del tequio.

Es necesario también crear campañas de concientización acerca de las desventajas del alcoholismo en los jóvenes y adultos, así como las consecuencias de la violencia intrafamiliar en los nichos familiares, que aunque no presentan índices altos, es necesario prevenirlos.

La problemática del sector de la población que aún se encuentra en la lista de personas que no saben leer ni escribir, también es un factor que se debe tomar en cuenta para poder erradicarlo de manera completa, el Analfabetismo como foco rojo en el desarrollo social del municipio, debe de erradicarse mediante acciones concretas, programas o

proyectos que hagan que este indicador disminuya en el mediano plazo, buscando en las personas que integran este sector, su desarrollo personal, que por ende se reflejara en el desarrollo social de Huamelulpam.

Un aspecto muy importante a tomar en cuenta en el municipio son las fuentes de trabajo en donde la población que ya debe estar en el mercado laboral se generan de manera temporal durante el año de acuerdo a la temporada de cada cultivo o actividad agrícola y las fuentes de trabajo permanentes que existe son las plazas que otorga el magisterio en sus diferentes niveles educativos pero con la diferencia de que no todos estos trabajadores son de este Municipio.

En cuestión de equidad de género, en el municipio se ha tenido la premisa, por inculcar, capacitar y culturizar a las familias, en el área de Violencia Intrafamiliar, para erradicar de forma total este problema, también esta aunado el Alcoholismo, que relacionado con el problema anterior, podría generar situaciones poco gratas en las familias de Huamelulpam, es necesario hacer mayor énfasis en estos aspectos, en todos los sectores de la sociedad, pero sobre todo debe dirigirse a los jóvenes, que empiezan a conducirse por desinformación, hacia estos aspectos.

9.2.40.- Problemática identificada

Las deficiencias que presenta cada una de las áreas sociales como la educación, la salud, el agua, el manejo de residuos sólido ha traído graves consecuencias al municipio de San Martín Huamelulpam lo cual ha contribuido al retraso en su desarrollo. Un ejemplo es la infraestructura de las escuelas de la agencia Totonundoo, que necesitan equipo y mantenimiento. La clínica de la agencia tiene grandes deficiencias, las cuales necesitan atención para brindar un correcto servicio a la comunidad.

El abastecimiento de agua es limitado ya que este solo llega a unos cuantos de la población, las delegaciones se han visto en la necesidad de obtenerla de manera costosa ya que es un recurso necesario para la vida de la comunidad, es prioridad la aplicación de proyectos enfocados al recurso del agua potable, dar seguimiento y mantenimiento a los inconclusos.

El acceso a cada una de las delegaciones es muy difícil ya que esta requiere tratamiento de asfalto para permitir el acceso a los vehículos y disminuir el tiempo para los pobladores, facilitando el abastecimiento de sus productos básicos y poder realizar sus actividades diarias.

Es urgente la atención a la cultura una buena administración de las atracciones turísticas; invirtiendo en su publicidad ante la sociedad, obteniendo beneficios del potencial turístico que tendría el Municipio con sus ruinas. Sin hacer a un lado la gran cantidad de pobladores con gran potencia y a las cifras que reflejan el aumento de la población joven que debe inculcarse valores y costumbre de conservación de las áreas que reflejan nuestro antepasado, las calles y acceso a las escuelas, centro de salud, centros turísticos y áreas deportivas deben estar en óptimas condiciones.

La deficiencia en la infraestructura social, principalmente en aspectos de seguridad, educación, salud y vivienda, sobresale la necesidad de atención urgente a los problemas de carencia de servicios básicos en las instituciones educativas, contemplando todos los centros educativos, ya que en cada uno de ellas presenta necesidades de aulas, baños, mantenimiento de las instalaciones eléctricas, de drenaje sanitario y bardas perimetrales. Agregando el deficiente acceso a oportunidades de desarrollo de la población vulnerable.

9.2.41.- Objetivos

Lograr un nivel socio-cultural armónico en el municipio con usos y costumbres, logrando así una buena convivencia entre todos los habitantes a través de valores inculcados en la familia, escuela y sociedad; gozando con todos los servicios básicos de calidad.

Obtener y mejorar escuelas con niveles altos en educación e infraestructura así como la implementación de tecnologías modernas impulsado por la administración municipal y con esta la calidad en los servicios básicos. Todo lo anterior con la finalidad de fomentar el desarrollo municipal, con capacidad para distribuir entre toda la comunidad las oportunidades de empleo, las responsabilidades productivas y los beneficios sociales que se generen.

9.2.42.- Estrategias.

- a) Fomentar una sociedad ordenada y generosa, promoviendo valores como la libertad, la democracia, la paz, la convivencia social, la responsabilidad compartida, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad y la igualdad.
- b) Promover oportunidades de desarrollo para los sectores sociales más vulnerables, con un enfoque educativo y de capacitación, procurando erradicar la pobreza y rezago social, dotándolos con servicios básico para una mejor calidad de vida.
- c) Estimular una cultura física y del deporte promoviendo entre la población el acceso a la práctica sistemática de las actividades físicas, recreativas y deportivas.
- d) Diseñar y aplicar las medidas prudentes que ayuden a un municipio rico en cultura y valores.
- e) Impulsar la regularización e infraestructura para alcanzar una calidad educativa.
- f) Promover programas enfocados a la ampliación y mantenimientos de los servicios básicos para satisfacer las necesidades de los pobladores.

- g) Conducir una adecuada coordinación integral entre las instituciones y actores involucrados en el desarrollo social y económico del municipio.

9.2.43.-Solución estratégica.

- a) Manejo adecuado de los desechos sólidos.
- b) Ampliación de la red de agua.
- c) Ampliación de la red de drenaje sanitario.
- d) Ampliación de la red de energía eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).
- e) Pavimentación de calles y accesos a la población y sus localidades.
- f) Atención y mantenimiento a la infraestructura educativa.

9.2.44.- Líneas de Acción.

- a) Proveer de servicios públicos a los pobladores que carezcan de los mismos
- b) Mejorar la calidad de los servicios públicos existentes.
- c) Establecer la buena relación entre municipios vecinos para resolver conflictos sociales.
- d) Coordinar la integración de grupos sociales para trabajos productivos con finalidad de su desarrollo económico de las familias.
- e) Crear programas, curso y talleres de capacitación en materia de prevención de adicciones, violencia intrafamiliar, y pérdida de valores.
- f) Realizar diferentes actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas que coadyuven a vivir en armonía como sociedad.
- g) Creación de proyectos enfocados a la mejora de los servicios de primera necesidad en la población vulnerable.
- h) Elevar el nivel cultural a través de programas de conservación y difusión de las buenas costumbres en los principales sectores sociales.

9.3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE.

9.3.1.- Población económicamente activa y nivel de ingresos.

Según los datos del INEGI la población económicamente activa entendida a esta como aquella parte de la población total que participa en la producción económica del municipio. La población económicamente activa de un país, se representa por la cantidad de personas que se han integrado al mercado de trabajo, es decir, que tienen un empleo o que lo buscan actualmente, el municipio de San Martín Huamelulpam, es considerado según datos estadísticos de SEDESOL, con un grado de marginación Medio y de Alto grado de rezago social municipal.

De la población económicamente activa del municipio, la mayoría de los ciudadanos requieren servicios de capacitación y asistencia técnica en actividades primarias; de manera general la asistencia y capacitación en actividades se verá reflejada al momento de tener ciudadanos que sean capaces de competir como mano de obra calificada y su Población Económicamente Activa se distribuye de la siguiente manera:

9.3.2.- Ingresos familiares

Los salarios en lo que respecta a los que viven en la cabecera municipal provienen fundamentalmente de las actividades agrícolas en un 40% de las familias; el 15% ejerce algún tipo de oficio como albañiles y peones. El ingreso promedio, es de \$2,000.00 pesos mensuales, así mismo podemos decir que los programas de Gobierno como PROCAMPO y OPORTUNIDADES, representan un complemento muy importante en nuestro ingreso, la producción agrícola obtenida es en mayoría de autoconsumo y el ganado con que contamos además de ayudarnos para el trabajo, también es de autoconsumo. El salario mínimo en la zona es de 40 pesos, sin embargo, cuando se requiere contratar mano de obra en actividades agropecuarias y obreros generales se pagan hasta 200 pesos al día.

Las estadísticas del INEGI señalan el siguiente cuadro respecto a la economía del municipio:

Economía	San Martín Huamelulpam	Oaxaca
Agricultura		
Superficie sembrada total (Hectáreas) , 2011	627	1,421,468
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas) , 2011	77	44,994
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas) , 2011	504	601,179
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas) , 2011	46	16,167
Superficie cosechada total (Hectáreas) , 2011	627	1,306,169
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas) , 2011	77	44,405
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas) , 2011	46	16,167
Volumen de la producción de frijol (Toneladas) , 2011	27	29,655
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas) , 2011	481	694,554
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas) , 2011	15	17,887
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas) , 2011	591	1,331,476

Superficie mecanizada (Hectáreas) , 2011	513	665,807
Superficie sembrada de riego (Hectáreas) , 2011	36	89,992
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos) , 2011	575	677,804
Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos) , 2011	2,023	13,387,850
Valor de la producción de frijol (Miles de pesos) , 2011	277	422,445
Valor de la producción de maíz grano (Miles de pesos) , 2011	1,694	2,968,590

9.3.3.- Sectores económicos.

La dinámica económica en el Municipio de San Martín Huamelulpam se caracteriza por la realización de actividades económicas poco rentables. Las actividades del sector primario son en mayor parte solo para sustento familiar. En las actividades del sector secundario solo el ámbito de la construcción y manufactura de muebles está presente pero de forma muy intermitente. Por lo que respecta al sector terciario, las actividades en cuanto a prestación de servicios, comercio y transportes son las más destacadas de impacto pequeño pero significativo.

Por lo anterior son necesarias acciones de gobierno que permitan dinamizar la economía desde lo local, puesto que el municipio puede hacer uso de sus ventajas comparativas para destacarse en el ámbito distrital. Captando y aprovechando las potencialidades del municipio; proyectando alguna actividad económica que bajo un esquema de organización comunitaria pueda ser rentable y generadora de empleos, es posible que a mediano o largo plazo el municipio muestre niveles de crecimiento en los sectores de su economía.

9.3.4.- Actividades económicas del sector primario.

En el sector primario de San Martín Huamelulpam, las principales actividades realizadas son la agricultura, ganadería y el aprovechamiento forestal. La agricultura es una de las actividades económicas más importantes del municipio, los cultivos más importantes son los de maíz y frijol, siguiéndose de la producción de trigo; se cultivan algunas hortalizas más que nada para sustento familiar en huertos de traspatio por lo que la superficie cultivada no resulta en una producción significativa para la economía local.

Por lo que respecta a las actividades ganaderas únicamente se desarrollan para consumo familiar y venta en menor escala; de las especies de mayor crianza o que son utilizadas también en labores del campo, encontramos caballos, mulas, burros, vacas, borregos, toros, puercos, guajolotes, gallinas. La actividad ganadera tiene un grado de presencia menor a la agricultura. El aprovechamiento del bosque de manera sustentable es otra de las ventajas del municipio, representando una opción para la generación de recursos económicos; en ese sentido pueden desarrollarse actividades como la elaboración de muebles, esto siempre que se trabaje de manera más insistente en el manejo sustentable del bosque.

9.3.5.- Actividades económicas del sector secundario.

Este sector de la economía, por lo que respecta al municipio de San Martín Huamelulpam, no está desarrollado; el uso de maquinaria y de procesos automatizados para transformar las materias primas no tiene presencia, de esta forma las posibles ventajas en el aprovechamiento de las actividades del sector primario no completan el ciclo de transformación. De acuerdo con la catalogación de las actividades de este sector de la economía, las actividades presentes son en el área de la construcción y en menor escala la elaboración de muebles a partir de la madera que se utiliza del aprovechamiento forestal.

9.3.6.- Actividades económicas del sector terciario.

Por lo que respecta a este sector de la economía, no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; ofreciendo la oportunidad de aprovechar algún recurso a manera de servicios. En el municipio de San Martín Huamelulpam el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes, funcionando un sitio de taxis y un sitio de mototaxis de reciente fundación; así mismo también se ofrecen los servicios financieros de una caja solidaria de crédito y préstamos.

9.3.7.- Infraestructura productiva.

La infraestructura productiva no se encuentran en óptimas condiciones, así como maquinaria para trabajar las parcelas, esto se debe a que la mayor parte de los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para invertir en el campo, así también la falta de capacidad de organización para gestionar proyectos productivos ha impedido que hasta el momento se organicen para fortalecer el aspecto de la producción.

9.3.8.- Potencialidades del municipio.

El aprovechamiento del bosque de manera sustentable es una de las ventajas del municipio ya que esta es una muy buena opción de potencializar esta actividad para hacer llegar los recursos económicos, creando fuentes de empleo; las personas que se dedican a la elaboración de Muebles Rústicos y Finos, si se ubica un sistema de organización comunitaria además de un plan de manejo sustentable del bosque, pueden encontrar una fuente de recursos con potencial generador de empleos.

9.3.9.- Sistemas y cadenas de producción.

El sistema y la cadena de producción del maíz, frijol y trigo, que es lo que generalmente se produce en el municipio, también existe un sistema de producción de habas, papas, calabazas, frijoles y la propia maleza como forraje.

Sistema de producción en el municipio:

- Barbecho: se realiza con la finalidad de aflojar la tierra, se emplea la yunta.
- Surcado y sembrado: se realiza con yunta, utilizando semillas criolla seleccionadas de la cosecha anterior.
- Fertilización y levantado de la limpia: para la fertilización utilizan fertilizantes químicos como son urea y 18-46-00 y se realiza de manera manual aplicándolo cerca del tallo de la milpa.
- Encajonar.
- Pizca: se realiza de forma manual quitando la mazorca completamente limpia para dejar solo el zacate.
- Corte de zacate: esta actividad se puede o no realizar, dependiendo si la persona tiene animales para dárselos a comer o en algunos casos lo venden.
- Desgrane: generalmente se realiza según la necesidad de maíz dentro de la familia, aunque algunas veces se desgrana el total y el maíz se conserva en costales, aplicándoles una pastilla para su conservación.
- La cadena productiva se identifica de la siguiente manera:

9.3.10.- Comercialización de productos.

El procesos de comercialización de los productos que se generan en las localidades pertenecientes a San Martín Huamelulpam, como el maíz y el frijol del total de volumen generado, la mayor parte se destina al autoconsumo y la parte que en ocasiones se destinada al comercio, encuentra su lugar de venta el centro del municipio o al distrito de Tlaxiaco Oaxaca. También que el productor llegue directamente a comercializar su producto o a través de un intermediario.

9.3.11.- Otras actividades económicas.

En el municipio el sector terciario encontramos las siguientes.

COMERCIO.-

El procesos de comercialización de los productos que se generan en las localidades pertenecientes a Huamelulpam, como el maíz y el frijol, del total de volumen generado la mayor parte se destina al autoconsumo, y la parte que en ocasiones se destinada al comercio, encuentra su lugar de venta en el centro de la población, ya sea que el productor llegue directamente a comercializar su producto, o que a través de un intermediario, que normalmente tiene un local comercial en la cabecera municipal, hacen llegar sus productos al consumidor final a través de estos, esto sucede por ejemplo con las artesanías que llegan a generar los productores.



Imágenes Núm. 127, 128 y 129 Muestra los diferentes comercios existentes en el Municipio.

Las actividades comerciales dentro de la comunidad se realizan en las misceláneas en la cabecera Municipal, un promedio de una tienda en cada núcleo rural donde se realiza la venta de todo tipo de productos básicos. Se tiene en este sector un gran impacto del turismo, nacional e internacional, que visitan al museo comunitario y a la zona arqueológica pertenecientes al municipio y son de gran atractivo turístico. Los habitantes proporcionan los servicios básicos de comida y hospedaje, contando también con pobladores dedicados a guiar turismo y cuidar el museo.

INDUSTRIA Y TRANSFORMACIÓN.-

En San Martín Humelulpam no existe la industria y transformación como tal.

MINERÍA.-

En la localidad no existe la actividad minera.

ARTESANÍAS.-

En el municipio no se realiza ninguna actividad que tenga que ver con la elaboración de artesanías.

MERCADO DE MANO DE OBRA.-

Los trabajadores migrantes son los que envían el dinero a sus familias, quienes lo invierten en la construcción de casas-habitación y para el sustento de la familia (comida, ropa, escuela, etc.).

La mano de obra para la construcción de casas es constante, por lo que es un trabajo relevante que proporciona fuentes de empleo, sin embargo no cubre el total de mano de obra que se oferta.

El costo de la mano de obra para el campo es de \$200.00 por día, se emplea poco debido a que el rendimiento de la cosecha muchas veces no alcanza para cubrir estos costos, por lo tanto la mano de obra empleada es básicamente familiar y estos gastos no se toman en cuenta a la hora de obtener sus rendimientos por hectárea.

MERCADO DE BIENES.-

Debido al abandono de la siembra por parte de muchos pobladores, las tierras de cultivo, se pusieron en venta, teniendo así una gran demanda en la compra de terrenos por parte de personas de otros municipios, entidades e incluso de otros países, por lo que los terrenos en venta en el municipio tienen un alto costo el metro cuadrado de

tierra (1200 m²) por lo que es un negocio en términos cuantificable para quienes compran construyen y rentan viviendas en la comunidad.

MERCADO DE SERVICIOS.-

En el municipio se ofrecen servicios de transporte tales como taxis, transporte de materiales para construcción, educación básica y de salud, venta de productos básicos.

CAPITALES.-

Prácticamente la economía del municipio radica en la venta del téjate, en la venta de productos a través de locales comerciales y negocios informales, en la prestación de servicios personales y profesionales y por último en la producción de granos básicos.

La mayor parte de los ingresos se percibe en las actividades ajenas al sector agrícola o pecuario que hace más de una década dejó de ser rentable. Por lo que ahora la economía se basa principalmente servicios y comercio en el caso de San Martín Huamelulpam.

9.3.12.- Diagnóstico específico.

Un aspecto muy importante a tomar en cuenta en el municipio son las fuentes de trabajo en donde la población que ya debe estar en el mercado laboral se generan de manera temporal durante el año de acuerdo a la temporada de cada cultivo o actividad agrícola y las fuentes de trabajo permanentes que existe son las plazas que otorga el magisterio en sus diferentes niveles educativos pero con la diferencia de que no todos estos trabajadores son de este Municipio.

Otra problemática presente en el municipio es que los habitantes no tienen conocimientos en algunas ramas del saber por lo que demandan capacitación seguimiento y acompañamiento. De la población económicamente activa del municipio de San Martín Huamelulpam la mayoría de los ciudadanos requieren servicios de capacitación y asistencia técnica en actividades primarias; de manera general la asistencia y capacitación en actividades, se verá reflejada al momento de tener ciudadanos que sean capaces de competir como mano de obra calificada.

Como bien se ha manifestado por parte de los participantes en los talleres, es poca la disposición de ellos por organizarse o la apatía que hay entre sí para poder consolidar grupos de trabajo bien cohesionados, de los que se han constituido solo duran por un periodo corto de tiempo y en muchas de las veces no alcanzan su propósito y terminan por desagruparse.

9.3.13.- Problemática identificada.

Baja producción agrícola y pecuaria a causa de la permanencia de sistemas de producción tradicional y poco rentable por la poca afluencia del agua. En este problema se está contemplando a los problemas de la falta de ampliación de la unidad de riego; deficiencias de capacitación en los diferentes sectores productivos y el acceso insuficiente a fuentes de financiamiento adecuadas para adquisición de equipos y

maquinaria agrícola, pecuaria, de servicios y agroindustriales.

9.3.14.- Objetivos.

Fortalecer la economía dentro del municipio en los tres sectores económicos obteniendo los recursos físicos, técnicos, financieros y humano, suficientes para alcanzar una mejor calidad de vida, evitando con ello la migración.

9.3.15.- Estrategias.

- a) Impulsar la coordinación con la federación, el estado, organismos civiles, públicos y privados programas en materia de asistencia técnica, financiamiento para proyectos productivos agropecuarios que apoyen efectivamente el desarrollo integral económico del campo en San Martín Huamelulpam.
- b) Promover la regularización y desarrollo de los comercios para lograr una población económicamente activa sustentable que contribuya al crecimiento económico de Humelulpam.
- c) Conducir programas para la capacitación de los habitantes en materia económica (autoempleo) enfocado al desarrollo de la calidad de vida de las familias.

9.3.16.- Solución estratégica.

- a) Establecimiento de nuevos sistemas de producción agrícola.

9.3.17.- Líneas de Acción.

- a) Elaborar proyectos enfocados a la capacitación de personas que se dediquen al campo y a otras actividades para que puedan desarrollar mejor su trabajo sin pérdidas.
- b).Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para obtener asistencia técnica y equipamiento moderno que faciliten el trabajo de los sectores económicos de la población.
- c) Crear cuerpos normativos que regularicen la actividad comercial.

9.4.- GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS.

9.4.1.- Elecciones municipales.

En el municipio de San Martín Huamelulpam se rige por el sistema de usos y costumbres, el ayuntamiento es instaurado por un periodo de tres años del primero de enero del año en uno al treinta y uno de diciembre del año tres. El gobierno municipal es elegido mediante una asamblea comunitaria donde participan todos los ciudadanos de la población, dicha reunión se celebra generalmente el tercer domingo del mes de septiembre del año inmediato anterior al comienzo del nuevo periodo de gobierno. La comunidad decide la forma de elección, generalmente es por ternas para cada uno de los cargos a concejales municipales. Una mesa de debates conformada por tres o cuatro ciudadanos nombrados al momento es la encargada de organizar la elección.

En un pizarrón se escriben los nombres de los candidatos y cada uno de los ciudadanos pasa a señalar su preferencia electoral a la vista de toda la asamblea, a pesar de este aspecto hay libertad de elección y las opiniones de cualquier persona son escuchadas y tomadas en cuenta. Durante la última elección municipal el clima electoral fue pacífico, por lo que se puede decir que la comunidad no presenta problemas políticos electorales. Una vez elegidos los miembros del nuevo ayuntamiento, se organizan entre sí para recibir las capacitaciones pertinentes para tomar su cargo el día primero de enero del año siguiente.

9.4.2.- Organización municipal.

9.4.2.1.- Ayuntamiento.

El Gobierno del Municipio de San Martín Huamelulpam está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, el cual es el órgano que representa la autoridad civil del municipio. Ante este órgano se someten los asuntos de la Administración Pública Municipal. Según la Ley orgánica municipal para el estado de Oaxaca el ayuntamiento se integra por Presidente Municipal y por el número de Síndicos y Regidores necesarios según el número de habitantes.

Las autoridades son elegidas en la Asamblea General de Ciudadanos, para cumplir con los siguientes cargos:

- Presidente municipal, el cargo principal de la presidencia es la que el pueblo otorga a un miembro de la comunidad para llevar asuntos administrativos como la aplicación de fondos municipales y servicios estatales de infraestructura, educación, salud entre otros. Así mismo esta autoridad es relevada del cargo cada tres años, por votación en elecciones por usos y costumbres.
- Síndico municipal, es quien representa jurídicamente al Ayuntamiento.
- Los regidores que desarrollan funciones de acuerdo a las comisiones que se le designe en sesión.
- El Secretario y el Tesorero Municipales, son nombrados en Sesión de Cabildo el primero de enero de cada año.

Estando integrado el H. Ayuntamiento Constitucional en este trienio 2014-2016 de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Martín Huamelulpam, Oax.
2014-2016

ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, OAXACA.



Recursos Humanos.

NOMBRE	CARGO
Prof. Carlos Reyes Santiago	Presidente Municipal
C. Fernando López López	Síndico Municipal
C. Gelacio Santiago Chávez	Regidor de Hacienda
C. Romeo Pérez Reyes	Regidor de Obras y Ecología
C. Joaquín Pablo López	Regidor de Educación y Salud
C. Efrén Tapia Vázquez	Secretario Municipal
C. Carlos Reyes Nicolás	Tesorero Municipal
C. Israel Santiago Martínez	Agente Municipal de Totonundoo
C. Virgilio Rosas López	Representante del Núcleo Rural La Unión
C. Octaviano Bernabé Pérez	Representante del Núcleo Rural Plan de Guadalupe

C. Margarito Bernabé Pablo	Delegado de la Sección 1ra
C. Guadalupe Bernabé Reyes	Delegado de la Sección 2da
C. Rodolfo García	Delegado de la Sección 3ra
C. Noel Pérez Ramírez	Delegado de Reforma
C. Eloy Santiago López	Delegado de Independencia
C. Alejandrino Pablo Reyes	Delegado de Morelos
C. Eufrosina López Ramírez	Delegada de Progreso

9.4.2.2.- Perfil del cabildo.

Se organizan con todos los integrantes del H. Ayuntamiento para participar en la elaboración del Plan en el que se señalen los aspectos prioritarios para el desarrollo rural, social y económico del Municipio; se vigila que las inversiones federales, estatales y municipales para el desarrollo rural, social y económico se orienten para lograr los objetivos y metas de los programas, así como también se mantiene actualizado el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable respecto a los proyectos estratégicos a ser programados en cada ejercicio presupuestal. Auxilia en la promoción de los objetivos, estrategias y acciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Promueve e impulsa la participación organizada de todos los ciudadanos del municipio en la programación, ejecución y evaluación de las obras a realizarse con los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal. Impulsa la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras y/o acciones y proyectos productivos a ejecutarse con recursos de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable.

Los integrantes del cabildo tienen capacidad para la revisión de las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo que presenten los integrantes del Consejo, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema; Priorizar obras y acciones a realizar con recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de acuerdo a las posibilidades financieras, periodos de ejecución y tipos de proyectos; así como las obras, acciones y proyectos productivos elegibles para los Programa de Desarrollo Rural Sustentable y los convenidos de programas estatales y federales.

9.4.3.- Funciones y responsabilidades del ayuntamiento.

Presidente Municipal: Corresponde al Presidente Municipal, encabezar todas las actividades derivadas de la gestión municipal, así como la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, además de asumir la representación jurídica del mismo en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de la administración y la prestación de los servicios públicos municipales; por lo tanto es el

titular de la administración pública municipal y cuenta con todas las facultades que le concede la legislación correspondiente. En suma, el presidente conjuntamente con el síndico municipal, el regidor de hacienda y el tesorero conforman la comisión de hacienda municipal, encargada de velar por la correcta administración de las finanzas municipales.

Síndico Municipal: El Síndico Municipal es el encargado del aspecto legal del Municipio, debe procurar su defensa y conservación, además representa al Municipio en las controversias legales que se generen.

Regidor de Hacienda: El regidor primero tiene la encomienda de velar por la transparente y legal aplicación de los recursos financieros del municipio. Así mismo para el caso particular del municipio de San Martín Huamelulpam este regidor se encarga de atender las demandas de las instituciones educativas que funcionan en la población, además se preocupa por elevar el nivel educativo de los pobladores y se encarga de atender las necesidades del barrio primero.

Regidor de Obras y Ecología: El regidor cuarto tiene la función principal de vigilar el proceso de construcción de las obras públicas, se encarga de que los recursos sean aplicados de forma correcta en las construcciones, de que los materiales utilizados sean los adecuados, y de la comprobación respectiva. En suma es el encargado de coordinar las actividades de la policía municipal.

Regidor de Educación y Salud: El regidor segundo se encarga de atender y resolver las demandas y necesidades del centro de salud, de coadyuvar en las actividades propias de la promoción de la salud pública. Así mismo se encarga de vigilar que se propongan actividades encaminadas a la protección y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico. Además atiende las demandas presentadas por los vecinos del barrio segundo.

Secretaría municipal: El personal de la secretaría municipal tiene a su cargo el archivo municipal, asistir a las sesiones del cabildo con voz, pero sin voto; elabora las actas correspondientes, además informa diariamente al presidente sobre las actividades y trámites necesarios. La secretaria municipal da fe de los actos del cabildo, autoriza, expide y certifica las copias de documentos oficiales, administra los libros de actas, expide solicitadas, entre otras.

Tesorero Municipal: El tesorero municipal administra la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables, además coordina la política fiscal del ayuntamiento, recauda los ingresos propios, además del cobro de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Se encarga de mantener al día los estados financieros.

Suplentes: Cada uno de los suplentes es el encargado inmediato de auxiliar al propietario del que se trate, de esta manera se logran coordinar de mejor forma las actividades encomendadas a cada área del Municipio.

En el Ayuntamiento es tradición incluir a un suplente por cada cargo de propietario, es decir existen seis suplentes que también forman parte de los asuntos públicos del gobierno municipal, ellos son incluidos en las en las sesiones de cabildo con voz y voto. Como órganos auxiliares de la administración municipal se encuentran la secretaría y tesorería municipal, con voz pero sin voto en las sesiones de cabildo.

Debido a los usos y costumbres, actualmente no existe un sistema de profesionalización de la administración pública municipal, que permita el aprovechamiento de la experiencia de servidores públicos, además podría incluirse en este aspecto un banco de datos de experiencias, así como manuales de organización por regiduría, lo cual podría facilitar las funciones.

La mayoría de los miembros del ayuntamiento no poseen estudios profesionales, algunos tienen como máximo grado de estudios el nivel primaria y secundaria, así mismo cuando toman el cargo no se cuenta con los conocimientos necesarios en materia de gestión municipal por lo que se hace necesaria la capacitación en este aspecto.

9.4.4.- Ingresos percibidos por los integrantes del Ayuntamiento.

Recientemente se aprobó ante una asamblea comunitaria las percepciones por concepto de dietas para los miembros del ayuntamiento, de acuerdo a la siguiente tabla. Es importante mencionar que los suplentes se encuentran incluidos en la percepción de las dietas, cada uno de ellos tienen sus funciones específicas de acuerdo al área al que auxilian. El presidente municipal para este periodo no percibe su dieta.

Tabla. Percepciones mensuales por dietas

CARGO	DIETA MENSUAL
Presidente municipal	\$ 3,000.00
Síndico municipal	\$ 3, 000.00
Regidor de hacienda y educación	\$ 2, 000.00
Regidor de salud y ecología	\$ 2, 000.00
Regidor de deportes, cultura y recreación	\$ 2, 000.00
Regidor de obras y de policía	\$ 2, 000.00
Suplentes	\$ 2, 000.00

Fuente: Ayuntamiento de San Martín Huamelulpam

9.4.5.- Finanzas públicas municipales.

9.4.5.1.- Ingresos municipales y capacidad de recaudación.

Los ingresos de la tesorería municipal están en función de la Ley de ingresos elaborada por la tesorería, revisada por el ayuntamiento y autorizada por el Congreso del Estado.

Los recursos que el municipio capta provienen principalmente de las transferencias federales; en menor proporción los recursos propios; estos son el pago de impuestos municipales, como el predial y derechos del agua, alcantarillado, licencia de construcción, alineamientos, subdivisiones.

La tesorería reporta que los ingresos propios ascienden a \$155,877.06, mismo que se utilizan para sufragar el gasto corriente, en lo que confiere a las aportaciones de los ramos transferidos estos equivalen a \$ 4, 172,840.60, en el año 2014. Hay una aportación municipal del 3.73% con respecto a las aportaciones federales, lo que quiere decir, que el municipio depende en un 96.27% del presupuesto federal e independientemente de otras aportaciones que reciba por parte de organizaciones particulares.

TABLA DE INGRESOS SAN MARTIN HUAMELULPAM

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESO TOTAL	4,172,840.60
INGRESOS FISCALES	155,877.06
IMPUESTOS	6,337.06
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	6,182.50
PREDIAL	6,182.50
ACCESORIOS	154.56
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	154.56
DERECHOS	67,040.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	8,000.00
MERCADOS	8,000.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	59, 040.00
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	10,000.00
EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15,000.00
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,000.00
EN MATERIA DE SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	15,000.00
SANITARIOS Y REGADERAS PUBLICAS	4,500.00
REGISTRO CIVIL	1,040.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	2,500.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUCACION 5 AL MILLAR	3,000.00
PRODUCTOS	51,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	51,000.00
DERIVADOS DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	44,000.00
ARRENDAMIENTO DE OTROS BIENES MUEBLES	6,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 28	500.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO III	300.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV	200.00
APROVECHAMIENTOS	31,500.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	31,500.00
MULTAS	11,500.00
ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO	10,000.00
OTRAS NO DESCRITAS ANTERIORMENTE	1,500.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	20,000.00
APORTACION DE BENEFICIARIOS	20,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	4,016,963.54
PARTICIPACIONES	1,459,897.10
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	964,693.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	445,337.50
FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES	31,974.50
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	17,892.10

APORTACIONES	2,557,062.44
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	2,043,522.01
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F	513,540.43
CONVENIOS	4.00
CONVENIOS FEDERALES	2.00
PROGRAMAS FEDERALES	1.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS FEDERALES	1.00
CONVENIOS ESTATALES	2.00
PROGRAMAS ESTATALES	1.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS ESTATALES	1.00

9.4.5.2.- Egresos y su aplicación.

Los recursos que ingresan a la Hacienda Pública Municipal se utilizan para el gasto corriente del H. Ayuntamiento, además de los siguientes gastos que se erogan dentro del H. Ayuntamiento como lo son:

Dietas, sueldo personal de base, honorarios, funerales, materiales y suministros, material para oficina, material para computadoras, material filmico, material de limpieza, material para equipo de comunicación, alimentación, servicio de comedor, víveres, medicamentos y productos farmacéuticos, material para equipo de sonido, combustibles y lubricantes, material didáctico.

Servicios generales: energía eléctrica, teléfono, telégrafos, correos, capacitación, servicios de asesoría, consultaría, programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal, comisiones, situaciones bancarias, fletes, acarreos, primas de seguros y fianzas, impuestos y derechos, suscripciones, cuotas, servicios de lavandería e higiene, mantenimiento, reparación de mobiliario y equipo de oficina, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y conservación de edificios públicos, mantenimiento y reparación de equipo de sonido, mantenimiento y reparación de equipo de salud, gastos de prensa y propaganda, impresos oficiales, espectáculos culturales, pasajes, gastos ceremoniales y de orden social, fomento cultural, fomento deportivo, fomento de actividades cívicas, apoyos a damnificados, gasto de inversión, bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte, equipo para biblioteca y museos, mobiliario y equipo para escuelas, terrenos, obra pública, construcción de obra pública, proyectos productivos, infraestructura productiva, proyectos de fomento.

9.4.6.- Estado de las finanzas públicas municipales.

De acuerdo a la información proporcionada por la tesorería municipal, básicamente en los estados financieros, es posible decir que las finanzas públicas son sanas puesto que existe un balance entre los activos y pasivos, además no existen deudas contraídas por el ayuntamiento.

9.4.7.- Infraestructura municipal.

9.4.7.1.- Infraestructura social municipal.



Imagen Núm. 130 Muestra el Palacio Municipal y pasillos.

El Honorable Ayuntamiento cuenta con diversas construcciones que sirven para el desarrollo de las actividades comunitarias que a continuación se describen:

Infraestructura Social Municipal

EDIFICIO	USO ACTUAL
PALACIO MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL
AUDITORIO MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL
MUSEO COMUNITARIO	MUSEO COMUNITARIO
PARQUE MUNICIPAL	PARQUE MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL ANTIGUO	BODEGA
CASA DE MADERA TRENZADA	BODEGA
CASA DE MADERA TRENZADA	BODEGA
COBERTIZO ESTRUCTURAL	GUARDA RETROEXCAVADORA VEHÍCULOS Y DEL MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CANTERA DAN ACCESO AL PALACIO MUNICIPAL ANTIGUO	ESCALONES
CASA DEL PEREGRINO	HOSPEDAJE
ALBERQUE TURÍSTICO	HOSPEDAJE
CENTRO DE SALUD RURAL	CENTRO DE SALUD
TEMPLO CATÓLICO	TEMPLO CATÓLICO
MÓDULO DE POLICÍAS	MÓDULO DE POLICÍAS
PANTEÓN MUNICIPAL	PANTEÓN MUNICIPAL
GALERA DE TECHO DE LÁMINA	ESTACIONAMIENTO
CASA DE MAYORDOMÍA	CASA DE MAYORDOMÍA

Existen además tres instituciones educativas que se encuentra ubicadas en el centro de la población; así también cuentan con una Agencia Municipal y Nueve delegaciones.

Terrenos y parajes.

PREDIO	USO
UBICADO EN EL PARAJE YUNUCHAA	BANCO DE PIEDRA
YUNUNIÑI	SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICADO EN LOS PARAJES DE CHOSAMI, YUNUTICHI, YUCUCHUJI

SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE

9.4.7.2.- Infraestructura física.

La infraestructura institucional cuenta con un edificio de dos niveles en donde el primer nivel se encuentran las oficinas de: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, una oficina de Regidurías y una oficina de recepción al público; archivo municipal. En la planta alta se encuentra la biblioteca municipal; anexo al edificio de dos niveles se encuentran un edificio de un solo nivel donde se encuentran los oficinas del Alcalde Único constitucional, un salón de Presidentes donde se realizan reuniones, sesiones y asambleas de baja magnitud, la oficina de la Comandancia de Policía, las oficinas de los comités del Agua Potable y del Comité del Alumbrado Público.



a)

b)

Imágenes num.131 que muestra el palacio y su diversos departamentos a) presidencia municipal, b) sindicatura, c) tesorería municipal d) auditorio municipal y e) kiosco municipal.



c)



d)



e)

Se cuenta con un espacio para el programa Liconsa, el Ayuntamiento tiene un espacio de detención que se utiliza cuando algún habitante altera el orden público, o delito que no implica gravedad, ya que en este Ayuntamiento de San Martín Huamelulpam siempre ha prevalecido la justicia comunitaria, donde con plena observancia y respeto a los derechos humanos se dialoga con las partes involucradas para que resuelvan sus diferencias, sobre todo cuando los protagonistas son conocidos. Cuenta con baños públicos que se encuentran en regulares condiciones.

9.4.7.3.-Equipo y vehículos.

El equipo con el que cuenta el Ayuntamiento es de material de cómputo, una fotocopidora, un equipo de proyección, equipo de radiocomunicación, servicio de telefonía con dos líneas, mobiliario (sillas, mesas, vitrinas y cajoneras).



Imagen Núm. 132 Muestra los vehículos con los que cuenta el Municipio.

Los vehículos con los que cuentan es una patrulla modelo Nissan, 1 camioneta de 3 toneladas, 1 camión volteo, una camioneta $\frac{3}{4}$ de tonelada y una camioneta cerrada para transporte de personal municipal en caso de comisiones, algunos de estos vehículos como es el caso de las patrullas no se encuentran en buenas condiciones por lo que son unidades donde su uso es continuo y tienden a averiarse con más facilidad, aunado que son unidades donadas hace ya varios años y su mantenimiento es muy escaso, por lo que en ocasiones el servicio de la patrulla cuando es requerido hace el máximo por acudir cuando la ciudadanía lo demanda.

Vehículos.

NOMBRE	MARCA	COLOR	ESTADO	NO. DE SERIE /PLACAS	A CARGO DE
Camión	Mercedes Benz	Blanco	Bueno	3AM68513650019321 RV34015 OAX MEX	Síndico Municipal
Camioneta	Ford Ranger	Blanca	Bueno	8AFDT50D364476637 RV340 12 OAX MEX	Síndico Municipal
Camioneta	Ford	Blanca	Bueno	3FDKFL6L9YMA18916 RV340 13 OAX MEX	Síndico Municipal
camioneta	Jeep Grand Cherokee	Blanca	regular	52018280 280GPE MEX D.F.	Síndico Municipal

Equipo

NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	A CARGO DE
CARRETILLAS	5	Regidores en turno
PALAS CUADRADAS	26	Regidores en turno
PALAS DE PUNTA	5	Regidores en turno
TALACHOS	9	Regidores en turno
ZAPAPICOS	21	Regidores en turno
MARROS DE BOCA	4	Regidores en turno

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN MARTÍN HUAMELULPAM 2014-2016

MARROS GRANDES	1	Regidores en turno
GRIFA GRANDE	1	Regidores en turno
BARRETAS DE DIF. MEDIDAS	5	Regidores en turno
CAVA HOYOS	3	Regidores en turno
RASTRILLO C/MANGO DE MADERA	3	Regidores en turno
PALA JARDINERA	1	Regidores en turno
CUÑA	1	Regidores en turno
TROZADORA GRANDE P/MADERA	1	Regidores en turno
TIJERA JARDINERA	2	Regidores en turno
PICA CONCRETO	1	Regidores en turno
SERRUCHO	1	Regidores en turno
LLAVES ESTHILSON GRANDE	2	Regidores en turno
MACHETES	3	Regidores en turno
GATO HIDRÁULICO	1	Regidores en turno
MARTILLO DE BOLA	1	Regidores en turno
MACETAS DE DIF. MEDIDAS	1	Regidores en turno
CINCELES DE DIF. MEDIDAS	7	Regidores en turno
GARRUCHAS DIF. POLEA	3	Regidores en turno
TENSORES	2	Regidores en turno
ESCALERA METÁLICA CON EXTENSIÓN	1	Regidores en turno
ESCALETA METÁLICA TIPO A	1	Regidores en turno
TARIMAS P/ MESA	10	Regidores en turno
BURRITOS METÁLICOS P/MESA	13	Regidores en turno
SILLAS DE MADERA	32	Regidores en turno
MAQUINAS DE COSER	2	Regidores en turno
PARRILLA DE FIERRO C/ 3 QUEMADORES	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 40 KGS	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 30 KGS	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 20 KGS	4	Regidores en turno
TONELES DE PLÁSTICO DE 200 LTS	3	Regidores en turno
TONELES DE FIERRO DE 200 LTS	8	Regidores en turno
MANGUERA JARDINERA DE 25 MTS	1	Regidores en turno
MARCADORES DE FIERRO P/ GANADO	3	Regidores en turno
REFLECTORES	5	Regidores en turno
CORTADORAS ELÉCTRICAS MARCA SKIL	2	Regidores en turno
TALADRO ELÉCTRICO	2	Regidores en turno
EXTINGUIDORES MARCA PHILADELPHIA	1	Regidores en turno
SILLAS DE PLÁSTICO	273	Regidores en turno
MESAS DE PLÁSTICO	3	Regidores en turno
ARAÑAS PARA JALAR BASURA	2	Regidores en turno
SERROTE CURVO MARCA TRUPER	1	Regidores en turno
BOMBA PARA AIRE		Regidores en turno
BOMBA DE GASOLINA MARCA SUPER 4 HP	1	Regidores en turno
MOTOBOMBA MARCA KOLER 17 HP	1	Regidores en turno
BOMBA ELÉCTRICA 1 HP	2	Regidores en turno
OLLA REVOLVEDORA 15 HP	1	Regidores en turno
REMOLQUE DE FIERRO	1	Regidores en turno
MOLDE DE FIERRO DE LAGARTIJA	1	Regidores en turno

CAJA FUERTE METÁLICA	2	Regidores en turno
CONOS DE SEÑALAMIENTO	4	Regidores en turno
ROLLOS DE MANGUERA 100 MTS	1	Regidores en turno
ROTOPLAS DE PLÁSTICO 2500 LTS	2	Regidores en turno
REGADERA DE PLÁSTICO P/MANGUERA	1	Regidores en turno
REGADERA DE ALUMINIO	1	Regidores en turno
TARIMAS DE TRIPLAY P/ TEMPLETE	32	Regidores en turno
ESTRUCTURA P/TEMPLETE	1	Regidores en turno
PITONSITOS DE FIERRO	13	Regidores en turno
CUÑAS DE FIERRO GRANDES	3	Regidores en turno
CINCELES P/ LABRAR LA PIEDRA	4	Regidores en turno
AZADÓN	1	Regidores en turno
TIJERA JARDINERA GRANDE	1	Regidores en turno
PIZÓN DE 10 X 10 CM	1	Regidores en turno
DESBROZADORA P/PASTO	1	Regidores en turno
JUEGO DE DADOS CON SU MATRACA	1	Regidores en turno
MESAS DE PLÁSTICO CHICAS	2	Regidores en turno

9.4.8.- Reglamentación Social Municipal.

Existe Reglamentación que permite generar lineamientos bajo los cuales se desarrolla la vida cotidiana en los diversos sectores de la sociedad en su conjunto, en San Martín Huamelulpam existen lo siguientes:

Reglamentación Municipal.

ORGANIZACIÓN INTERNA	EXISTE	NO EXISTE
Bando de Policía y Gobierno municipal.	-	x
Ley de Ingresos	Sí	-
Presupuesto de Egresos	Sí	-
Reglamento Interno del CMDRS	si	
Reglamento Interno Municipal	-	x
Reglamento del Ayuntamiento	-	x

9.4.9.- Prestación de servicios y su calidad.

En el Ayuntamiento una prioridad en los servicios es la estabilidad social y la seguridad, de tal forma que se proporcionan los servicios como el alumbrado público, agua potable, drenaje, recolección de basura y seguridad pública.

El servicio de drenaje es un servicio que no tiene una cobertura del 100% por lo que existen delegaciones dentro del centro que no cuentan con este servicio, como, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera, Independencia, Unión, Morelos, Progreso no cuentan con el servicio.

La infraestructura y el equipo es inadecuado, no hay personas encargadas de brindarlos ya que estos problemas no han sido diagnosticados correctamente,

respecto al alumbrado público la cabecera municipal cuenta con este servicio, en las delegaciones no existe este servicio de energía eléctrica, ni alumbrado público.

Vigilancia y Seguridad Pública: En el municipio la seguridad es constante, a su vez esta no cubre a toda la población ya que solo se cuenta con dos unidades y o cuentan con el equipo necesario, además el cuerpo de seguridad municipal no está debidamente capacitado. El servicio de vigilancia se realiza por medio de rondines por las colonias y los fraccionamientos además que en seguridad los elementos acuden en cualquier eventualidad que se presente y cuando la ciudadanía lo requiere. Se cuenta con 8 policías municipales).

Recolección de basura. El servicio no cubre a toda la población. La unidad que se utiliza no es la adecuada, además en el municipio no existe la cultura de la separación de la basura por lo que las personas encargadas no están capacitadas. El servicio es brindado por semana, teniendo por destino final la basura colectada, en el tiradero.

Agua potable. El servicio no tiene una cobertura en la población, el 1% restante corresponde a la población de la colonia el pipe ya que esta es una colonia de nueva creación. En temporada de estiaje el agua escasea por la mala distribución.

9.4.10.- Transparencia y acceso a la información pública.

Según la Ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el municipio es un órgano sujeto obligado a brindar la información solicitada por quien lo requiera y a la transparencia en el uso de los recursos públicos. Al respecto, en el ayuntamiento de SAN MARTIN HUAMELULPAM existe una disposición y apertura total del este órgano municipal para el acceso a la información pública, concretamente de las finanzas públicas municipales que es uno de los aspectos más interesantes para la comunidad. Cualquier ciudadano tiene la libertad de informarse y preguntar sobre los ingresos y egresos de la administración municipal vigente.

Por tradición la tesorería municipal realiza dos informes al año, donde se nombra una mesa revisora de la cuenta pública municipal, en asambleas comunitarias donde se provee la información sobre las participaciones y aportaciones que el municipio recibe, así como los principales destinos del gasto. Actualmente el municipio se encuentra en el proceso de la creación de una página de internet donde el ayuntamiento que sirva como un espacio de información, además del uso de redes sociales para la difusión de datos relevantes de la gestión municipal.

9.4.11.- Diagnóstico específico.

El municipio de San Martín Huamelulpam es administrado de una forma responsable, pues son los miembros del ayuntamiento, quienes velan por que los recursos públicos sean manejados de una manera honesta y transparente. En el aspecto administrativo existen algunas necesidades de capacitación de los servidores y empleados públicos, existe la voluntad de trabajar con empeño para impulsar el desarrollo de la comunidad.

Los servicios municipales son ofrecidos de una forma regular, puesto que no existe una planeación en la prestación de los mismos, además no existe un sistema de profesionalización de los servidores públicos.

El ayuntamiento de San Martín Huamelulpam cuenta con infraestructura y equipo para dar atención a la población que requiere de los servicios que se prestan en el municipio aunque en ocasiones, estos se atienden en un 90% de su capacidad esto es debido al crecimiento de la población. Por lo que adquirir equipos y maquinaria es indispensable, para desarrollar las actividades tanto de la misma autoridad, como de los integrantes de los Comités, incluso de los integrantes del propio Consejo, para cubrir con las necesidades de la población.

9.4.12.- Problemática identificada.

Principales limitantes en este eje:

Las oficinas del Palacio Municipal no son las idóneas para las actividades administrativas, puesto que existe un solo edificio para todas las regidurías, secretaría y presidencia municipal, igualmente no existe una sala de sesiones adecuada donde se tomen las decisiones que conciernen al gobierno municipal; es decir no se cuenta con un edificio acorde a las funciones administrativas donde el presidente, regidores, y demás titulares puedan realizar sus funciones de una manera más eficiente.

En el aspecto financiero, existen acciones que favorecen la transparencia y el acceso a la información pública, sin embargo algunas herramientas tecnológicas basadas en internet pueden contribuir de forma significativa en este proceso de rendición de cuentas. En suma, existe una oportunidad para recaudar más impuestos a partir de una modernización del catastro municipal.

9.4.13.- Objetivos.

Mejorar los procesos administrativos en el ayuntamiento para ahorrar recursos y favorecer el incremento y la calidad de los resultados.

Disponer de un edificio municipal moderno y funcional para mejorar la administración municipal y la atención al ciudadano.

Fortalecer la hacienda pública municipal en el rubro de ingresos propios mediante el incremento del impuesto predial.

9.4.14.- Estrategias

- a) Desarrollo de un programa de modernización administrativa, capacitación e impulso a la profesionalización de los servidores públicos.
- b) Fortalecimiento de los ingresos de la hacienda pública municipal

c) Consolidación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

9.4.15.- Solución estratégica.

- a) Establecimiento de programas de capacitación a funcionarios.

9.4.16.- Líneas de Acción.

- a) Programa de simplificación y modernización administrativa integral.
- b) Provisión de los servicios públicos basada en la planeación
- c) Incremento de la capacidad recaudatoria del municipio.
- d) Cultura fiscal basada en la concientización de la importancia del pago de los Impuestos municipales e información financiera, gestión y resultados.

X.- DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS.

Los problemas son aquellas situaciones que se generan, que se pueden resolver y que presenta varias alternativas de solución. Este análisis de problemas se deriva de la información obtenida dentro del Diagnóstico Municipal.

De acuerdo con los resultados de los talleres con los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal y demás representantes de diversos sectores de la población, se priorizaron los problemas encontrados en el análisis de los **EJES: ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE. GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS** se establecen como problemas principales los siguientes:

1. Insuficiencia de programas de prevención de conductas antisociales.
2. Abandono de espacios públicos y recreativos.
3. Contaminación ambiental por desechos sólidos.
4. Insuficiencia de pozos de agua para consumo humano.
5. Deficiencia del servicio público de agua potable.
6. Deficiencia del servicio público de drenaje sanitario.
7. Insuficiencia de la red eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).
8. Presencia de vías de acceso y calles no pavimentadas.
9. Deficiencias en las instalaciones educativas.
10. Baja producción agrícola.
11. Deficiente capacitación de los servidores públicos municipales.

10.1.- Delimitación de Problemas.

La problemática del municipio es la parte fundamental del presente diagnóstico en cada uno de los ejes en que está dividido, es de gran importancia para detonar y hacer funcionar el Plan de Desarrollo del Municipio y así iniciar las gestiones correspondientes para buscar alternativas que subsanen los principales problemas que afectan a la población.

A manera de mostrar la interacción que existe entre los problemas detectados, se enlistan con sus argumentos los siguientes:

1. Deterioro de suelo, agua y cobertura vegetal, siendo las zonas desprotegidas utilizadas como tiraderos clandestinos por los pobladores o el paso carretero. Situación recrudescida por la falta de reglamentación para el cuidado de la vegetación, sobre todo, por el corte de leña, incendios, entre otros.
2. Deficiencia en la infraestructura social, principalmente en aspectos de seguridad, educación, salud y vivienda. Sobresaliendo la necesidad de atención urgente a los problemas de carencia de servicios básicos en las instituciones educativas,

contemplando todos los centros educativos, ya que en cada uno de ellas presenta necesidades de aulas, baños, mantenimiento de las instalaciones eléctricas, de drenaje sanitario y bardas perimetrales. Complementado, con el deficiente acceso a oportunidades de desarrollo de la población vulnerable.

3. Baja producción agrícola y pecuaria a causa de la permanencia de sistemas de producción tradicionales y poco rentables y por la poca afluencia del agua. En este problema se está contemplando a los problemas de la falta de ampliación de la unidad de riego; deficiencias de capacitación en los diferentes sectores productivos y el acceso insuficiente a fuentes de financiamiento adecuadas para adquisición de equipos y maquinaria agrícola, pecuaria, de servicios y agroindustriales.
4. No se han establecido mecanismos que permitan la institucionalización de las políticas de los gobiernos municipales. Contando con deficiencias en maquinaria y equipo municipal; así mismo, carencias de servicios públicos en los asentamientos humanos, principalmente las deficiencias de agua y drenaje de los distintos parajes.
5. En el territorio municipal se carece de fuentes de empleo que permitan vivir dignamente y que eleve la calidad de vida de los habitantes.
6. De igual forma encontramos como problema en el Municipio, la falta de mantenimiento de los caminos que conducen a las diferentes delegaciones, falta de pavimentación de calles, que hace difícil el acceso a las mismas, sobre todo para aquellas personas mayores de edad; así como la falta del servicio de drenaje sanitario y red eléctrica en algunos sectores de la población; carencias que consecuentemente, impiden el desarrollo de la población.

10.2.- Árbol de Problemas.

De las problemáticas en cada uno de los ejes diagnosticados, se desprende que es clara la necesidad que atañe a cada ámbito en el Municipio, en un contexto general presenta la siguiente problemática, básicamente a continuación se destacan, los mayores focos de atención, que necesitan atención inmediata, como lo es, la necesidad de infraestructura de caminos, es necesaria también la solución de la falta de infraestructura básica, institucional y productiva que lograría un desarrollo sustentable sin comprometer los recursos naturales para las siguientes generaciones; otro aspecto son los malos hábitos en la disposición final de la basura y más de los materiales que no se degradan fácilmente esto como consecuencia en parte por los hogares y por otra de los servicios de transporte que los pasajeros tiran por las carreteras, el aspecto de capacitación y educación gira en torno a que los habitantes se creen una cultura, para adoptar buenas conductas y se evite la delincuencia, el vandalismo, el desorden y la anarquía, también capacitarlos para el desarrollo de capacidades para emprender nuevos proyectos y actividades económicas para el bienestar familiar y personal y arraigar a los habitantes para disminuir la migración, por otro lado los productores adolecen de asistencia técnica

para mejorar sus cultivos y rebaños al mismo tiempo que aumentan la producción y la calidad de los productos que se producen en el municipio.

Todo lo anterior, brindando una oportuna atención al sector desprotegido, como por ejemplo las personas con capacidades diferentes, para darles los servicios especiales que ameritan, y fomentar en ellos el espíritu de lucha, y de prosperidad. Sin dejar a un lado la atención a la juventud que es el futuro del Municipio, fomentando en ellos la cultura del deporte, y evitar así la desviación de sus atenciones hacia otros aspectos nada provechosos, como lo es el alcohol o el tabaco, la necesidad de una Unidad Deportiva. En el área Educativa, es necesaria la reconstrucción de los espacios educativos, que a través de los años y con la afectación de los diferentes fenómenos naturales que se han presentado en la región, estos han sufrido un deterioro significativo, y llegan hasta presentar un grado de riesgo para la comunidad estudiantil en la diferentes localidades del municipio.

Es necesaria también, la implementación de un sistema de Recolección de Agua, para abastecer a la población en la época de sequías, esto a través de la construcción de Ollas de captación o de represa, que sea suficiente para la distribución del vital líquido en todo el Municipio.

Por último cabe resaltar como foco de atención, el grado de marginalidad con que se vienen manejando desde el 2010 las diferentes localidades que integran el municipio, esto a través del programa Microrregiones de SEDESOL, que en su gran mayoría las refleja con Medio grado de marginalidad. De esta serie de necesidades que se plantean, algunas se encuentran ya en gestión, pero aún no se ha obtenido respuesta por parte de las dependencias donde se está haciendo la gestión. Todas las necesidades anteriores se plantean como necesidades básicas, prioritarias y de gran impacto en cada uno de los problemas que aquejan al municipio, siempre con el fin de procurar la mejora en la calidad de vida de los habitantes del San Martín Huamelulpam, propiciando un desarrollo integral en cada uno de sus sectores.

Por lo antes expuesto y analizado, a través del ejercicio del árbol de problemas en donde se establecieron las causas y consecuencias de cada uno de ellos, en la forma que sigue.

	CAUSAS	PROBLEMA	EFFECTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de programas de prevención en materia de seguridad pública. • Abandono de estudio a temprana edad. • Problemas familiares y económicos. • Falta de empleo. 	<p>INSUFICIENCIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desintegración familiar. • Aumento del índice delictivo. • Mal ejemplo para los niños. • Violencia intrafamiliar. • Problemas de inseguridad pública.
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de proyectos enfocados a la 	<p>ABANDONO DE ESPACIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desatención a la juventud.

	<p>recuperación de espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés en el fomento de la cultura del deporte. • Falta de recursos económicos. • Falta de atención a los espacios establecidos. 	<p>PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de conductas que contravienen al bien común. • Pérdida de valores por falta de convivencia. • Alcoholismo. • Drogadicción.
	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa cultura en el cuidado de los recursos naturales. • Falta de cultura en el cuidado del medio ambiente. • Acumulación de desechos. • Falta de Centro de acopio municipal. • Incorrecta eliminación de la basura. • Falta de Reglamentación sobre el manejo y disposición de residuos. • Falta de promoción sobre el cuidado de los recursos naturales. 	<p>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proliferación de fauna nociva. • Mal aspecto en la comunidad (contaminación visual). • Contaminación de canales de riego por basura dispersa. • Problemas de salud pública. • Contaminación del aire, agua y suelo, al tirarse desechos. • Contaminación de ríos en temporal de lluvias. • Deterioro del ecosistema. • Generación de ambiente hostil para vivir.
	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado manejo en el suministro de agua. • Pozos de captación de agua en mal estado. • Falta de cultura de captación de agua. 	<p>INSUFICIENCIA DE POZOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Extinción de especies vegetales nativas. • Extinción de fauna silvestre. • Disminución de áreas verdes. • Disminución de agua.
	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento poblacional. • Falta de cultura del cuidado del agua. • Contaminación del agua por comunidades aledañas. • Falta de conocimiento de alternativas para evitar el uso del drenaje. • La vida cómoda a costa de la carencia. • Falta de mantenimiento del sistema. 	<p>DEFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de agua en los pozos. • Menor cantidad de agua potable para el consumo humano. • Problemas de salud pública. • Carencia de agua en el futuro. • Extinción de la fauna. • Suelos pobres en materia orgánica. • Extinción de agua para la producción agrícola. • Contaminación de alimentos. • Mayor pobreza.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la población. • Falta de cultura sobre el uso de la red de drenaje. • Falta de mantenimiento de la red de drenaje. 	<p>DEFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud pública. • Mala calidad de vida. • Contaminación del agua. • Contaminación de los suelos. • Contaminación del aire. • Contaminación visual.
	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de la zona urbana. • Aumento de viviendas en los parajes de la población. • Falta de mantenimiento de la red eléctrica. 	<p>INSUFICIENCIA DE LA RED ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descontento social. • Inseguridad social. • Fomento de la delincuencia. • Mínimas oportunidades de desarrollo. • Vías de acceso y calles inseguras.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la zona urbana. • Construcción de viviendas en zonas inaccesibles para los servicios públicos. • Falta de recursos económicos. 	<p>PRESENCIA DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES NO PAVIMENTADAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad. • Inaccesibilidad para el suministro de servicios básicos. • Accidentes de tránsito. • Mala calidad de vida. • Baja plusvalía en los bienes inmuebles.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la población escolar. • Instalaciones escolares con carencias. • Falta de instalaciones escolares. • Falta de interés por los padres de familia y las autoridades para desarrollar las capacidades de los niños. • Ausencia de espacios educativos y culturales para fomentar actividades. • Falta de mobiliario escolar. 	<p>DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar. • Inseguridad en el alumnado. • Bajo aprovechamiento escolar. • Mala calidad educativa. • Desinterés de los padres de familia en la inscripción de sus hijos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de asesoría técnica y de inversión productiva al campo. • Escasez de agua de lluvias y la erosión del suelo. • Proliferación de plagas y el uso de productos químicos. • Falta de tecnificación y modernización del campo. 	<p>BAJA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desempleo y la pobreza. • Carencia de alimentos. • Sistemas de producción poco rentables. • Aumento del fenómeno de la migración. • Aumento en el precio de los granos básicos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación de los sectores económicos. • Mal manejo de la productividad agrícola. • Falta de programas que permitan incentivar la producción agrícola. • Falta de fuentes de financiamiento estatal y federal. • Abandono del trabajo agrícola. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés por parte de funcionarios públicos, por la forma de elección. • Falta de participación ciudadana. • Corrupción. • Comodidad de los funcionarios públicos. 	<p>DEFICIENTE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mala calidad del servicio. • Déficit en el desarrollo de la comunidad. • Mala administración municipal. • Corrupción. • Ingobernabilidad.

XI.- DISEÑO DE ESTRATEGIAS.

11.1.- Análisis del problema, diagnóstico y necesidades prioritarias.

Analizados y bien delimitados los problemas encontrados en el diagnóstico municipal, se puede determinar el orden de atención de los mismos, de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población.

11.2.- Problemática, estrategias y soluciones.

En base a lo anterior, los problemas municipales a través de estrategias y soluciones, son los siguientes:

1. Establecimiento de programas de prevención de conductas antisociales.
2. Rescate de espacios públicos y recreativos.
3. Manejo adecuado de los desechos sólidos.
4. Mantenimiento y construcción de pozos para la captación de agua.
5. Ampliación de la red de agua potable.
6. Ampliación de la red de drenaje sanitario.
7. Ampliación de la red de energía eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica).
8. Pavimentación de calles y accesos a la población y sus localidades.
9. Atención y mantenimiento a la infraestructura educativa.

10. Establecimiento de nuevos sistemas de producción agrícola.
11. Establecimiento de programas de capacitación a funcionarios.

Cuadro de soluciones y estrategias:

SOLUCIONES	ESTRATEGICA	CONDICION
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de programas enfocados a la prevención de la violencia intrafamiliar. • Elaboración de programas enfocados a la prevención de las adicciones. • Elaboración de programas enfocados a la prevención del vandalismo. • Elaboración de programas enfocados a la prevención del embarazo en la adolescencia. • Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas estatales y federales encargadas de la prevención de delitos. • Impartición de cursos y talleres de capacitación en las instituciones educativas del Municipio, así como a los padres de familia e integrantes de los comités de las diferentes instituciones educativas. 	<p>1.- ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de valores. • Una población con una mejor convivencia social. • Familias integradas. • Juventud dedicada a los estudios y deportes. • Reducción del índice delictivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y vigilancia de los espacios deportivos y de recreación ya establecidos. • Construcción de nuevas áreas de recreación. • Ampliación de la red eléctrica en los espacios públicos establecidos. 	<p>2.- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la cultura del deporte. • Reducción del índice delictivo. • Mayor cohesión entre las familias e instituciones públicas. • Atención a la juventud y población en general.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un proyecto enfocado al 		<ul style="list-style-type: none"> • Población sana. • Cuidado del medio ambiente.

<p>reciclaje de desechos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas sobre del trato de desechos sólidos. • Servicio eficaz de limpieza pública. • Colectores de basura en el territorio Municipal. • Mejorar el programa de educación ambiental para el desarrollo de capacidades en cuanto al manejo y aprovechamiento de desechos. • Contar con las condiciones adecuadas para la separación de la basura en orgánica e inorgánica. 	<p>3.- MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura en el manejo de la basura. • Creación de fuentes de empleo. • Conservación de los mantos acuíferos. • Aprovechamiento de los desechos sólidos. • Municipio con aspecto limpio. • Población limpia.
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de presas y muros de retención de agua. • Concientización en las personas para el buen uso de la materia prima (agua). • Nuevos proyectos para ampliar y dar mantenimiento a pozos. • 	<p>4.- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor calidad de vida. • Conservación y cuidado del agua. • Prevención de enfermedades • Aumento de agua. • Abundancias de especies silvestres y suelos ricos en materia orgánica. • Recarga del manto freático
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el proyecto y conseguir mezclas de recursos. • Nuevos proyectos para ampliar las reservas y accesos del agua potable para la población. • Introducción de servicios públicos en los asentamientos humanos. • Ampliación y mantenimiento de líneas de conducción. • Construcción de presas y muros de retención de agua. • Capacitación a personal para la atención a la ciudadanía. 	<p>5.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de las principales necesidades de la población. • Población con acceso a un servicio de agua potable de calidad. • Prevención de enfermedades. • Recarga del manto freático. • Red de agua en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamentos actuales y acordes a la realidad. • Abundancias de especies silvestres y suelos ricos en materia orgánica. • Aumento de nivel del agua en pozos y presas. • Mejoramiento en las actividades agrícolas a través de sistemas de riego.

<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Concientización a la población en el cuidado del agua a través de foros de capacitación. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la producción agropecuaria al producir mayor cantidad de alimentos y forrajes.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el proyecto y buscar mezcla de recursos. • Capacitación a personal para la atención a la ciudadanía. • Ampliación y mantenimiento de la red del sistema. • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Concientización a la población en el uso del sistema. 	<p>6.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de enfermedades. • Red de drenaje sanitario en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamentos actuales y acordes a la realidad. • Buen aspecto del Municipio. • Prevención de enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con los proyectos y conseguir mezclas de recursos. • Ampliación y mantenimiento de líneas de conducción de la energía eléctrica. • Reglamentación municipal en la zona Urbana. • Distribución controlada. • Concientizar a la población en el cuidado de la infraestructura eléctrica. • Foros de capacitación. • Realizar foros de consulta para mejorar las condiciones actuales de la Infraestructura eléctrica. 	<p>7.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor aprovechamiento de la energía para la seguridad y la satisfacción de las necesidades dentro de las actividades diarias. • Red eléctrica en buenas condiciones. • Ayuntamiento fortalecido con reglamento actual y acorde a la realidad. • Mayor seguridad en espacios públicos. • Aumento de nivel del alumbrado público y accesos. • Concientización de los habitantes del cuidado ambiental. • Mejoramiento en las actividades diarias. • Población segura al contar con alumbrado público.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con los proyectos y conseguir mezclas de recursos. • Pavimentación de las principales calles de la población. • Pavimentación de las principales calles de los parajes y colonias necesitadas del servicio. 	<p>8.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y SUS LOCALIDADES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor calidad de vida. • Calles y accesos seguros para el tránsito peatonal y vehicular. • Elevación de la plusvalía de los predios. • Mejor aspecto de la población. • Mayor seguridad en las calles.

<ul style="list-style-type: none"> • Pavimentación de accesos a la población, así como sus parajes y colonias. • Concientización a la ciudadanía sobre el cuidado de las calles ya pavimentadas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad en el acceso a distintas instituciones públicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los comités y autoridad en gestionar apoyos y realizar actividades para crear un fondo con fines de acondicionamiento de instalaciones educativas. • Construcción de instalaciones educativas. • Techado de las canchas. • Mantenimiento de instalaciones educativas. • Establecer un programa integral de capacitación, con la implementación de talleres, cursos y eventos culturales y educativos a estudiantes y padres de familia. 	<p>9.- ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un bienestar para los alumnos y mejor rendimiento escolar. • Niños que asisten a la escuela y se queden en la comunidad. • Escuelas con instalaciones dignas. • Presencia de valores humanos en los estudiantes. • Conocimiento de su cultura. • Ambiente de respeto y solidaridad en la población estudiantil. • Alumnos con mejores oportunidades. • Presencia de profesionistas interesados en el desarrollo de su Municipio.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de obras de retención de agua para aprovechamiento en sistema de riego. • Establecimiento de tecnología para irrigar los cultivos con el máximo aprovechamiento de agua. • Establecimiento de un programa de asesoría y capacitación a productores. • Gestiones ante instituciones públicas estatales y federales para financiar proyectos productivos. • Equipamiento y tecnificación agrícola. 	<p>10.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arraigo en la población. • Mayor nivel económico. • Tierra fértil para producir. • Desarrollo de capacidades para productores en la explotación de la tierra. • Infraestructura adecuada en la conservación de los recursos naturales. • Operación de proyectos productivos. • Producción de alimentos más sanos. • Mejor calidad de vida.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de evaluación de los servicios públicos. • Realizar un sondeo respecto a la calidad de los servicios públicos brindados por la autoridad municipal. 	<p>11.- ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor calidad del servicio público. • Funcionarios públicos más comprometidos. • Mejor capacidad para el desempeño de las funciones. • Mejor desarrollo del Municipio.

<ul style="list-style-type: none">• Implementar programas de capacitación periódica a los funcionarios públicos municipales.		<ul style="list-style-type: none">• Transparencia de la función pública.
--	--	--

11.3.- Matriz de soluciones estratégicas.

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	¿RESUELVE O ATACA VARIOS PROBLEMAS? ¿CUÁLES?	¿SE TIENE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PARA REALIZARLA?	¿ESTAMOS TODOS DE ACUERDO EN REALIZARLA? ¿QUIÉNES?	TIEMPO EN LOGRAR LA ESTRATEGIA ¿CUÁNTOS AÑOS?	RIESGOS O PELIGROS QUE SE CORREN POR REALIZARLA	RIESGOS O PELIGROS QUE SE CORREN POR NO REALIZARLA	¿BENEFICIADOS?
<u>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</u>	SI LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICCIONES. EL FENÓMENO DELICTIVO.	DEL AYUNTAMIENTO.	SI EL DIF MUNICIPAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	3 AÑOS.	NINGUNO	<ul style="list-style-type: none"> • AUMENTO DEL FENÓMENO DELICTIVO. • DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. 	TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.

<p>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<p>SI DESATENCIÓN A LA JUVENTUD. ADOPCIÓN DE CONDUCTAS QUE CONTRAVIENEN AL BIEN COMÚN. PÉRDIDA DE VALORES POR FALTA DE CONVIVENCIA. ALCOHOLISMO. DROGADICCIÓN.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO O.</p>	<p>SI COMITÉ DE OBRAS.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AUMENTO EN LA PERDIDA DE VALORES. • AUMENTO DE VICIOS. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS</p>	<p>SI CONTAMINACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO. CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS. ENFERMEDADES. ACCIDENTES EN PERIODOS DE LLUVIAS.</p>	<p>SI</p>	<p>SI COMITES.</p>	<p>1 AÑO.</p>	<p>NINGUNO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NO CONTAR CON AGUA PARA USO HUMANO LIMPIA. • ADQUIRIR ENFERMEDADES PELIGROSAS. • SEGUIR DANDO UN MAL ASPECTO DEL MUNICIPIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

<p>MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA.</p>	<p>SI ESCASEZ DEL AGUA. MALA CALIDAD DE VIDA. ENFERMADES.</p>	<p>NO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE RECURSO</p>	<p>SI LOS COMITES.</p>	<p>1 AÑO.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESAPROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA. • ABATIMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS. • PERDIDA DE LA VEGETACIÓN Y ESPECIES SILVESTRES. • DETERIORO DE LA RED DE CONDUCCIÓN. • CONTINUAR CON UNA MALA CALIDAD DE VIDA. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA.</p>	<p>SI ESCASEZ DEL AGUA. MALA CALIDAD DE VIDA. ENFERMADES.</p>	<p>NO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE RECURSO</p>	<p>SI LOS COMITES.</p>	<p>3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESAPROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA. • ABATIMIENTO DE LOS MANTOS FREÁTICOS. • PERDIDA DE LA VEGETACIÓN Y ESPECIES SILVESTRES. • DETERIORO DE LA RED DE CONDUCCIÓN. • CONTINUAR CON UNA MALA CALIDAD DE VIDA. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p>	<p>SI</p> <p>CONTINUACIÓN VISUAL.</p> <p>ENFERMEDADES.</p> <p>CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.</p>	<p>NO</p> <p>DEPENDE DE LA CANTIDAD DE RECURSO</p>	<p>SI</p> <p>LOS COMITES</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS. • DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA. • DAÑOS A LA NATURALEZA. • CONTINUAR CON EL REZAGO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
--	--	--	------------------------------	---------------	----------------	---	-------------------------------------

<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).</p>	<p>SI</p> <p>INSEGURIDAD.</p> <p>INSTALACIONES EN MAL ESTADO.</p> <p>ACCESOS A LOS RECURSOS PARA LA SATISFACION DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA POBLACION.</p>	<p>NO</p>	<p>SI.</p> <p>LOS COMITÉS.</p>	<p>UN AÑO.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESAPROVECHAMIENTO DEL RECURSO DE LA ENERGIA SOLAR • PROLIFERACION DE ACTOS DELICTIVOS. • DETERIORO DE LA RED DE CONDUCCIÓN. • PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN LAS AREAS NECESITADAS DE ESTE SERVICIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
<p>PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y SUS LOCALIDADES.</p>	<p>SI</p> <p>INSEGURIDAD.</p> <p>REZAGO SOCIAL.</p> <p>LA INACCESIBILIDAD</p>	<p>NO</p>	<p>SI.</p> <p>LOS COMITÉS.</p>	<p>UN AÑO.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTINUAR CON EL REZAGO SOCIAL. • EL CRECIMIENTO DEL ÍNDICE DELICTIVO. • ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN AUMENTO. • CONTINUAR CON EL MAL ASPECTO DEL MUNICIPIO. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>

<p>ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p>	<p>SI EDIFICIOS EN MAL ESTADO. FALTA DE INSTALACIONES DIGNAS. INSEGURIDAD DE LOS ALUMNOS. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>SI. LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA.</p>	<p>CONFORME AL REQUERIMIENTO, DE 2 A 3 AÑOS.</p>	<p>NINGUNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AUMENTARÍA EL DETERIORO DE LAS INSTALACIONES. • CONTINUAR CON EL REZAGO EN LA MATERIA. • CONTINUAR CON LA MALA CALIDAD EDUCATIVA. 	<p>TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS</p>
<p>ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<p>SI BAJA PRODUCCIÓN DE BÁSICOS TERRENOS INFÉRTILES. USO EFICIENTE DEL AGUA. AUTOSUFICIENCIA. COMERCIALIZACIÓN.</p>	<p>EN UN PORCENTAJE EL MUNICIPIO Y EL OTRO CON FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE APOYO</p>	<p>SI ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS.</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO, ES DE BENEFICIO SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • VENTA DE TERRENOS. • ABANDONO DE CAMPOS DE CULTIVO. • MIGRACIÓN. 	<p>250 PRODUCTORES DE BÁSICOS.</p>

<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.</p>	<p>SI MALA CALIDAD DEL SERVICIO. DÉFICIT EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. MALA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. CORRUPCIÓN. INGOBERNABILIDAD.</p>	<p>DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>SI COMISIÓN DE HACIENDA.</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>NINGUNO, ES DE BENEFICIO SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTINUAR BRINDANDO UN SERVICIO PÚBLICO DE MALA CALIDAD. • AUMENTO DEL DESCONTENTO SOCIAL. 	<p>TODA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.</p>
--	---	--------------------------	-------------------------------------	---------------	--	---	-------------------------------------

11.3.1.- Matriz de las líneas estratégicas.

ESTRATEGIA.	LÍNEAS DE ACCION.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	RESULTADOS.
<p>ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.</p>	<p>RECUPERAR LA PAZ Y LA ARMONÍA SOCIAL QUE COADYUVARÁ A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.</p>	<p><u>CAPACITACIÓN:</u> DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS POBLADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL ENTRE ELLOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover los valores en todos los sectores de la población. • Promover y encabezar acciones para impartir educación básica para adultos. • Promover la cultura de la equidad y género en las diversas instancias educativas.
		<p><u>FOMENTO:</u> FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PARA POTENCIAR ESFUERZOS Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE BENEFICIO COMUNITARIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La formación e instalación del comité municipal de prevención del delito y conductas antisociales. • Fomentar con programas de educación en las escuelas de todos los niveles, el rescate de los valores humanos.
<p>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.</p>	<p>RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, PARA PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL.</p>	<p><u>CAPACITACIÓN:</u> DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS POBLADORES PARA LA PRACTICA DE ALGUNA ACTIVIDAD RECREATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en los sectores más vulnerables la práctica de actividades de recreación. • Promover la cultura de la convivencia, con plena observancia a los derechos humanos.
		<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> CONSTRUIR ESPACIOS E RECREACIÓN EN LUGARES FÍSICOS ABANDONADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructura física en espacios abandonados.
<p>MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<p>REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA FORMACIÓN COMUNITARIA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</p>	<p><u>FOMENTO:</u> ESTABLECER MECANISMOS, ESTRUCTURAS Y REGLAMENTOS EN EL MUNICIPIO QUE FOMENTEN E IMPULSEN LA CULTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Reglamento acerca del manejo de basura y desechos sólidos. * Campaña de clasificación de basura orgánica e inorgánica * Limpia de calle por zona, levantamiento de residuos de plástico

	<p>ESTABLECIMIENTOS DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE EL RECICLAJE DE LA BASURA.</p> <p>ESTABLECER MECANISMOS, ESTRUCTURAS Y REGLAMENTOS EN EL MUNICIPIO QUE FOMENTEN E IMPULSEN LA CULTURA DEL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>CREAR COLECTORES Y CENTRO DE ACOPIO.</p>	<p>DEL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p>	
<p>MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA.</p>	<p>CONSTRUIR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA CON UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS.</p>	<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de retención del agua de lluvia. • Limpieza y cloración de los depósitos de almacenamiento de agua.
		<p><u>CAPACITACIÓN:</u> EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de consumo y uso adecuado del agua. • Campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares del municipio. • Limpieza de los depósitos de almacenamiento de agua domiciliarios y cloración. • Programa de capacitación y educación ambiental por funcionarios del gobierno municipal.
<p>AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p>	<p>DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CARENTES DEL MISMO, CON UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN Y DE USO ADECUADO DEL AGUA.</p>	<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las líneas de conducción y los sistemas de agua. • Mantenimiento preventivo y correctivo de tomas de agua. • Eficientar los equipos de los sistemas de agua potable a cargo del Municipio, con el fin de brindar a los usuarios un suministro adecuado.
		<p><u>CAPACITACIÓN:</u> EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de consumo y uso adecuado del agua. • Campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares del municipio • Programa de capacitación y educación ambiental por funcionarios del gobierno municipal.

AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	DOTAR DEL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CARENTES DEL MISMO, CON UNA CULTURA DE CUIDADO Y BUEN USO DE LA RED.	<p>INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la red del sistema a los sectores y localidades que no cuentan con el servicio. • Desazolve periódico de la red, evitando la fuga de aguas negras en las calles. • Mantenimiento preventivo y correctivo de las tomas de drenaje.
		<p>CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares del Municipio. • Concientización a la población para el buen uso de la red de drenaje sanitario.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACIÓN SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LOS SECTORES CON CARENCIA DE ESTE SERVICIO.	<p>INFRAESTRUCTURA: BRINDAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ampliación de la energía eléctrica. • Instalación de infraestructura de red de energía solar.
PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS A LA POBLACIÓN Y SUS LOCALIDADES.	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO Y CALLES DE LA POBLACIÓN, SUS DELEGACIONES Y SUS LOCALIDADES, PARA ALCANZAR UN NIVEL ECONOMICO Y DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO.	<p>FOMENTO: IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un uso adecuado de las calles pavimentadas existentes. • Procurar el cuidado de las calles y accesos pavimentadas ya existentes.
		<p>INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTAR LAS CALLES Y ACCESOS DE LA POBLACIÓN, SUS PARAJES Y COLONIAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores calles y accesos en la cabecera municipal, sus Delegaciones y sus localidades. • Mejores caminos rurales y cosecheros para los sectores que los utilizan. • Prevención de accidentes de tránsito y peatonales en tiempos de lluvia. • Mejoras en la distribución de mercancías del Municipio con otras localidades.
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, COCINAS	<p>FOMENTO: IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A OBTENER UN NIVEL EDUCATIVO DE CALIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y participar en las mejoras de las instituciones existentes. • Crear fondos municipales y particulares de becas para estudiantes de las instituciones educativas.

	<p>ESCOLARES Y ESPACIOS DE RECREACION ESTUDIANTIL. DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, TEXTOS, EQUIPO TECNICO Y TECNOLOGICO MOBILIARIO EN LAS ESCUELAS.</p>	<p><u>ORGANIZACIÓN:</u> ACTUAR SUBSIDIARIAMENTE EN COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las escuelas y las condiciones que guardan las existentes.
	<p>FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIAS PARA LA PARTICIPACION Y COOPERACIÓN PERMANENTE EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS EDUCATIVO.</p>	<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SU EQUIPAMIENTO PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN DOCENTE, FÍSICA Y AMBIENTAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir aulas y barda perimetral en la Escuela Telesecundaria. • Mejoras diversas en la escuela primaria "Emiliano Zapata" (sanitario, instalación eléctrica, pintura). • Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Emiliano Zapata". • Construcción de cisterna de agua en la escuela "Rosario Vera Peñaloza". • Construcción de techado de plaza cívica en la escuela "Rosario Vera Peñaloza". • Construir un comedor en la Escuela Telesecundaria. • Construir aulas en la escuela Primaria Vicente Guerrero" en la agencia municipal de Totonundoo. • Construcción de barda en escuela Primaria Vicente Guerrero" en la agencia municipal de Totonundoo. • Construir barda en el jardín comunitario Leona Vicario en la agencia municipal de Totonundoo. • Mejorar y ampliar el servicio brindado en la biblioteca municipal.
		<p><u>CAPACITACIÓN:</u> DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS ESTUDIANTES PARA ELEVAR SU NIVEL EDUCATIVO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en todos los niveles educativos y formativos los valores de la democracia, la tolerancia, el pluralismo y la participación social. • Promover y encabezar acciones para impartir educación básica para adultos • Promover la cultura de la equidad y género en las diversas instancias educativas.
<p>ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.</p>	<p>AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO</p>	<p><u>FOMENTO:</u> EL IMPULSO DEL USO DE MÉTODOS NUEVOS DE PRODUCCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de proyectos de agricultura orgánica. • Ahorro familiar. • El autoconsumo. • Mejor calidad de vida.

	<p>BÁSICO EN LA COMUNIDAD.</p>	<p><u>ORGANIZACIÓN:</u> CONSOLIDAR Y FORTALECER AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar el consejo de desarrollo social municipal.
		<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> INTENSIFICAR LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y FAVORECER LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ, FRÍJOL Y ALFALFA DE RIEGO. INCREMENTAR LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS PARA GARANTIZAR SU PRODUCCIÓN. IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PROTEICAS DE LOS POBLADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el programa de huertos familiares de traspatio en instituciones educativas y con grupos prioritarios. • Construcción de 2 hectáreas de invernaderos en el año 2015. • Tecnicar el sistema de riego mediante el entubado del agua de los canales existentes. • Gestión de un proyecto de técnicas orgánicas en la Agricultura. • Establecimiento de estanques para producción de tilapia.
	<p>FORMAR UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE Y ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD, QUE PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p><u>ORGANIZACIÓN:</u> MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas encaminados al mejoramiento de la situación económica de las familias y de la comunidad. • Desarrollar talleres de necesidades de capacidades en la población para orientar el plan de capacitación hacia las necesidades reales de la comunidad. • Generar una actitud de calidad en el servicio en todos y cada uno de los servidores públicos. • Establecer un programa de reconocimientos al personal por metas alcanzadas, tanto en el plano individual como por equipos. • Acercar la administración municipal a la ciudadanía, para facilitar la realización de trámites y pagos y para recibir en forma directa sus requerimientos y solicitudes de soluciones. • Evaluar sistemática y permanentemente el desempeño y los servicios que brindan los trabajadores municipales.

	<p><u>INFRAESTRUCTURA:</u> MEJORA EN INSTALACIONES PÚBLICAS.</p>	Ampliar las instalaciones del ayuntamiento. (Comités municipales).
	<p><u>CAPACITACIÓN:</u> CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente a los funcionarios. • Capacitar al personal en materia de computación, así como en todo lo que conlleve a brindar un servicio de calidad. • Operar en coordinación con las autoridades estatales, el sistema estatal de protección civil. • Otorgar estímulos a los policías sobre la base de productividad y desempeño. • Integrarse al sistema de estatal de seguridad pública desarrollando lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales.

11.3.2. Indicadores y Metas por estrategia.

ESTRATEGIA.	INDICADORES	METAS
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas establecidos y ejecutados. 	3 programas.
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	2 obras ejecutadas.
MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas. 	3 campañas realizadas.
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de pozos construidos. • Número de campañas realizadas. 	4 obras ejecutadas. 5 campañas realizadas.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de campañas realizadas. 	3 obras ejecutadas. 3 campañas realizadas.
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. • Número de campañas realizadas. 	3 obras ejecutadas. 4 campañas realizadas.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SECTORES DE LA POBLACION SIN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 obras ejecutadas.
PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACCESOS DE LA POBLACIÓN Y SUS LOCALIDADES.	<ul style="list-style-type: none"> • Metros lineales de calles pavimentadas. 	500 metros lineales pavimentados.
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de obras ejecutadas. 	3 obras ejecutadas.
ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas. 	3 campañas. 5 proyectos ejecutados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ejecutados. 	
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de jornadas de capacitación. 	12 jornadas.

XII.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

LINEA DE ACCION	AMBITO	OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES	A REALIZAR	TIEMPO DE INICIO	MONTO APROXIMADO	PLAZO
PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.	FOMENTO.	EJECUCION DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ADICCIONES Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES.	3 PROGRAMAS.	15 DE JUNIO.	\$ 50,000.00	2015
PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS COSTUMBRES.	INFRAESTRUCTURA.	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.	3 OBRAS.	30 DE NOVIEMBRE	\$ 500,000.00	2015
CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.	FOMENTO.	ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	3 CAMPAÑAS	15 DE JUNIO.	\$ 50,000.00	2015
CAPTAR AGUA EN POZOS.	INFRAESTRUCTURA.	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE POZOS.	4 OBRAS 5 CAMPAÑAS.	EL 15 DE JULIO.	\$ 450,000.00	2014
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN AGUA A LOS POBLADORES.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CONDUCCION.	3 OBRAS 3 CAMPAÑAS.	EL 15 DE JULIO.	\$ 450,000.00	2015
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN DRENAJE A LOS POBLADORES.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE.	3 OBRAS. 4 CAMPAÑAS.	EL 15 DE JULIO.	\$ 450,000.00	2015

APLICACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA.	3 OBRAS.	EL 15 DE JULIO.	\$ 450,000.00	2015
PROYECTOS ENFOCADOS AL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES.	INFRAESTRUCTURA.	PAVIMENTACION DE LAS VIAS DE ACCESO Y CALLES.	500 METROS LINEALES.	EL 15 DE JULIO.	\$ 750,000.00	2016
GESTIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO BASADO EN LA CREACIÓN DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE RECURSOS NECESARIOS.	INFRAESTRUCTURA.	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS, ASÍ COMO REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS.	3 OBRAS.	EL DÍA 30 DE AGOSTO.	\$ 900,000.00	2015
IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	CAPACITACIÓN.	REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	3 CAMPAÑAS. 5 PROYECTOS EJECUTADOS.	30 DE AGOSTO.	\$ 40,000.00	2015
FORMACIÓN DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE.	ORGANIZACIÓN.	REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACION MUNICIPAL EN FORMA PERIODICA.	12 JORNADAS.	15 DE MAYO.	\$ 50,000.00	2015

12.1.- Involucrados en el proyecto.

LÍNEA DE ACCIÓN.	INVOLUCRADOS.			
	TERRITORIO MUNICIPAL.	INSTITUCIONES PÚBLICAS.		
		GOBIERNO MUNICIPAL.	GOBIERNO ESTATAL.	GOBIERNO FEDERAL.
PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIF MUNICIPAL.	HACIENDA, EDUCACIÓN Y SALUD.	SEFIN, PGJE, SSP, TSJE.	PGR, SCJN.
PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS COSTUMBRES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIF MUNICIPAL.	HACIENDA, EDUCACIÓN.	SEFIN, SIOTS, COPLADE.	SEDESOL. SEMARNAT.
CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA:	DEPENDENCIA FEDERAL:
	BASURA Y ECOLOGÍA, Y OBRAS.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, IEEYDS, ICAPET.	SEDESOL, SEMARNAT.
CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA CON UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	AGUA POTABLE Y OBRAS.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CEA.	SEDESOL, CONAGUA.

PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN AGUA A LOS POBLADORES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	AGUA POTABLE Y OBRAS.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CEA.	SEDESOL, CONAGUA.
PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN DRENAJE A LOS POBLADORES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ECOLOGÍA Y DE OBRAS.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CEA. IEEYDS.	SEDESOL, CONAGUA. SEMARNAT, PROFEPA.
APLICACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRAS.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, CFE.	SEDESOL, SEMARNAT.
PROYECTOS ENFOCADOS AL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CALLES.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	OBRAS, DE AGUA POTABLE, Y DE DRENAJE Y ECOLOGÍA.	HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.	SEFIN, COPLADE, SIOTS.	SEDESOL, SEMARNAT.
GESTIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO BASADO EN LA CREACIÓN DE	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS Y OBRAS.	HACIENDA Y EDUCACIÓN.	SEFIN, COPLADE, SIOTS, IOCIFED, IEEPO.	SEDESOL, SEP.

INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE RECURSOS NECESARIOS.				
IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	RIEGO Y OBRAS.	HACIENDA.	SEFIN, SEDESOH, SEDAFPA, ICAPET.	SEDESOL, SAGARPA.
FORMACIÓN DE UN GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIDAD, EFECTIVO, EFICIENTE.	COMITÉ DE:	REGIDOR DE:	DEPENDENCIA NORMATIVA	DEPENDENCIA FEDERAL.
	OBRAS, BASURA Y ECOLOGÍA, DRENAJE SANITARIO, SALUD, IGLESIA CATÓLICA, PANTEÓN, PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS.	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y EDUCACIÓN.	SEFIN, PGJE, TSJE, UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	SEDESOL, CDI.

12.2.- Seguimientos y evaluación.

Tomando en consideración de que la administración municipal del trienio 2014-2016, se ha propuesto eficientar los recursos públicos para una mejor atención a los rezagos sociales, y dado que para una verdadera aplicación del plan municipal de desarrollo, es necesario establecer instrumentos y mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este caso, una vez aprobado el plan, se instrumentarán los mecanismos suficientes para darle seguimiento en su aplicación y con ello evaluar los resultados que se obtengan, de acuerdo a las metas propuestas y los indicadores.

12.3.- Matriz de Consistencias de Planeación Municipal.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD	SERVICIO PÚBLICO	GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, MANTENIENDO SU INTEGRIDAD Y LA PAZ SOCIAL MEDIANTE EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA PLURALIDAD Y LA CONCERTACIÓN, SUSTENTADA EN LA CERCANÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FOMENTAR LOS VALORES DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD SIN VIOLAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	CREAR PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PÉRDIDA DE VALORES. REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS, QUE COADYUVEN A VIVIR EN	60%	ESTABLECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ADICCIONES, EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA. CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE	RESCATAR LOS VALORES EN LOS POBLADOS.	TRES PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES. DOS OBRAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DELICTIVO.	1114 HABITANTES	NÚMERO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. NÚMERO DE OBRAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	\$ 50,000.00 EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES. \$ 500,000.00 EN OBRAS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.	PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES: RAMO 28 (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) PROYECTOS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS: FORTAMUN.	2015: PROGRAMAS, CURSOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES 2015: OBRAS DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN MARTIN HUAMELUPAM 2014-2016

		EFICIENTES Y DE CALIDAD.	PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DISEÑAR Y APLICAR LAS MEDIDAS PRUDENTES PARA AYUDAR E UN MUNICIPIO RICO EN CULTURA Y VALORES.										
EJE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	CALIDAD DE VIDA	OBTENER UN NIVEL SOCIOCULTURAL ARMÓNICO EN EL MUNICIPIO CON SUS USOS Y COSTUMBRES, LOGRANDO CON ELLO	IMPULSAR LA REGULACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ALCANZAR CALIDAD EDUCATIVA.	GESTIONAR LA REGULACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO, ASÍ COMO AMPLIAR LAS INSTALACIONES	70%	MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y	MEJORAR Y ORDENAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRES CAMPAÑAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS. CUATRO OBRAS EN	800 HABITANTES	NÚMERO DE CAMPAÑAS EN EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS. NÚMERO DE OBRAS	\$ 50,000.00 EN EL BUEN MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS. \$450,000.00 EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS: RAMO 28 (PARTICIPACIONES MUNICIPALES)	2015: MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS. 2014: MANTENIMIENTO Y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN MARTIN HUAMELULPAM 2014-2016

	<p>UNA BUENA CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS HABITANTES A TRAVÉS DE VALORES INCULCADOS EN LA FAMILIA, ESCUELAS Y LA SOCIEDAD, GOCIANDO CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD.</p> <p>OBTENER Y MEJORAR ESCUELAS CON NIVELES ALTOS EN EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS MODERNAS IMPULSADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>FOMENTAR EL DESARROLLO</p>	<p>PROMOVER PROGRAMAS ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS POBLADORES.</p> <p>CONducir una ADECUADA COORDINACIÓN INTEGRAL ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL</p>	<p>EDUCATIVAS O CREAR NUEVAS Y PROPVEER EL RECURSO NECESARIO PARA LA CALIDAD DE ESTA.</p> <p>MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS POR EL CENTRO DE SALUD Y EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES</p> <p>PROVEER DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS POBLADORES QUE CAREZCAN DE LOS MISMOS.</p>	<p>SANEAMIENTO DE POZOS DE AGUA PARA CONSUMO.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <p>PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE</p>	<p>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA, Y CINCO CAMPAÑAS SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA.</p> <p>TRES OBRAS EN LA RED DE AGUA POTABLE Y TRES CAMPAÑAS SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA.</p> <p>TRES OBRAS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y CUATRO CAMPAÑAS SOBRE EL BUEN USO DEL SISTEMA.</p> <p>TRES OBRAS EN LA RED DE</p>	<p>EJECUTADAS EN MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EN LA RED DE AGUA POTABLE Y NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CUIDADO DEL AGUA.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CUIDADO DEL SISTEMA.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EN LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p>	<p>DE CAPTACIÓN DE AGUA.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p> <p>\$ 450,000.00 EN PROYECTOS DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <p>\$ 750,000.00 EN PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y VÍAS DE ACCESOS.</p> <p>\$ 900,000.00 EN OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA: FISM/DS.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED AGUA POTABLE: FISM/DS.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO : FISM/DS.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA: FISM/DS.</p> <p>PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA.</p> <p>2015: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED AGUA POTABLE.</p> <p>2015: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO : FISM/DS.</p> <p>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.</p> <p>2015: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN</p>
--	--	---	--	--	---	---	--	--	---

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN MARTIN HUAMELULPAM 2014-2016

		<p>MUNICIPAL, CON CAPACIDAD DE DISTRIBUIR ENTRE LA COMUNIDAD LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, LAS RESPONSABILIDADES PRODUCTIVAS Y LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE SE GENEREN.</p>	<p>MUNICIPIO .</p> <p>FOMENTAR UNA SOCIEDAD ORDENADA Y GENEROSA, PROMOVRIENDO VALORES COMO LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA., LA PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD.</p> <p>PROMOVER OPORTUNIDADES DE</p>	<p>MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES</p> <p>COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS SOCIALES PARA TRABAJOS PRODUCTIVOS.</p> <p>CREAR PROGRAMAS PARA EL BUEN MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.</p>		<p>ACCESO Y CALLES.</p> <p>REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS, ASÍ COMO REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>		<p>ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <p>500 METROS LINEALES DE CALLES Y ACCESOS.</p> <p>TRES OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>		<p>METROS LINEALES DE CALLES Y ACCESOS.</p> <p>NÚMERO DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>	<p>CALLES: FORTAMUN.</p> <p>PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: FISM/DS.</p>	<p>DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <p>2016: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CALLES</p> <p>2015: EN PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---

			<p>DESARROLLO PARA LOS SECTORES SOCIALES MÁS VULNERABLES, CON UN ENFOQUE EDUCATIVO Y DE CAPACITACIÓN, PROCURANDO ERRADICAR LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL, DOTANDO LOS CON SERVICIOS BÁSICOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.</p> <p>ESTIMULAR UNA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, PROMOVIENTO ENTRE LOS HABITANTES, EL</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			ACCESO ALA PRÁCTICA SISTEMÁTI CA DE LAS ACTIVIDAD ES FÍSICAS, RECREATI VAS Y DEPORTIV AS.										
EJE CRECIMIENTO, COMPETIVIDAD Y EMPLEO	CRECIMIENTO ECONÓMICO	FORTALECER LA ECONOMÍA DENTRO DEL MUNICIPIO EN LOS TRES SECTORES ECONÓMICOS OBTENIENDO LOS RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA ALCAZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EVITANDO CON ELLO LA MIGRACIÓN.	CONDUCIR UNA ADECUAD A COORDINA CIÓN INTEGRAL ENTRE LAS INSTITUCI ONES Y ACTORES INVOLUCR ADOS EN EL MANEJO Y PRESERVA CIÓN DEL AGUA. PROMOVE R LA RESTAURA CIÓN Y RECONVE RSIÓN PRODUCTI VA BAJO UN MODELO	IMPULSAR LA COORDINAC IÓN CON LA FEDERACIÓ N, EL ESTADO ORGANISMO S CIVILES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROGRAMA S EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIAMI ENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIV OS Y AGROPECU ARIOS, QUE APOYEN EFECTIVAM ENTE EL DESARROLL O INTEGRAL Y ECONÓMICO	75%	REALIZACI ÓN DE TALLERES DE CAPACITA CIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCI ÓN AGRÍCOLA.	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANT ES.	TRES CAMPAÑAS DE CAPACITACI ÓN PARA LA MEJOR PRODUCCIÓ N AGRÍCOLA Y CINCO PROYECTOS PRODUCTIV OS.	836 HABITAN TES	NÚMERO DE CAMPAÑAS Y NÚMERO DE PROYECTOS EN MATERIA DE ESTABLECI MIENTO DE NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓ N AGRÍCOLA.	\$ 40,000.00 EN LA IMPLEMENTA CIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	IMPLEMEN TACIÓN DE PROGRAM AS EN MATERIA DE PRODUCCI ON AGRÍCOLA: RAMO 28 (PARTICIP ACIONES MUNICIPAL ES)	2015: IMPLEM ENTACI ÓN DE PROGR AMAS EN MATERI A DE PRODU CCION AGRÍCO LA.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN MARTIN HUAMELUPAM 2014-2016

			DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, CON ENFOQUE DE SUELOS. CONducIR PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS HABITANTES EN MATERIA ECONÓMICA, (AUTOEMPLEO) ENFOCAD O AL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS.	DEL CAMPO DE SAN MARTÍN HUAMELUPAM. PROMOVER LA REGULARIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMERCIOS PARA LOGRAR UNA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y SUSTENTABLE, QUE CONTRIBUYA AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE SAN MARTÍN HUAMELUPAM.									
EJE GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS	TRANSPARENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO	GARANRIZAR LA TRASPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS,	IMPULSAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL QUE	REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN PERIÓDICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.	60%	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL EN FORMA PERIÓDICA	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	DOCE JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	1114 HABITANTES	NÚMERO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	\$ 50,000.00 EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:	2015: EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

		BRINDANDO UN MEJOR SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA.	ASEGURE N EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL										FORTAMU N.	MUNICIPALES.
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--------------

XIII.- CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Después del diagnóstico general realizado en todos los sectores del Municipio, mediante el cual con la participación de diferentes sectores de la población, se detectaron diversos problemas que aquejan a la ciudadanía y de una u otra forma impiden su desarrollo desde el plano particular como el plano social, se llegó a la redacción del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, que sin duda servirá de guía en la ejecución de estrategias, obras y acciones durante esta administración municipal.

Documento que recoge el sentir de todo el pueblo, por lo que de manera incluyente y en atención a los usos y costumbres que nos rigen, encuentra sus bases en los talleres y pláticas realizadas con hombres y mujeres que representan sectores sociales. Razón por la cual, de igual manera servirá de evaluación de la autoridad municipal en sus quehaceres cotidianos.

Por lo que, a partir de cinco ejes, se establecen proyectos a corto, mediano y largo plazo, que ayudarán a superar los problemas más sentidos de los habitantes de este Municipio. Resultando necesario que se le dé seguimiento, revisándolo periódicamente para su actualización.

XIV.- BIBLIOGRAFIA.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, (PND).
2. Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2011 – 2016, (PEDS).
3. Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI).
4. Tarjeta Municipal de Información Estadística Básica de San Martín Huamelulpam, Oeidrux Oaxaca.
5. Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO) “Marginación Municipal, Oaxaca 2014”.
6. Resultados de talleres participativos.
7. Información recabada de la oficina del Comisariado de Bienes Comunales de San Martín Huamelulpam.
8. Información obtenida del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
9. Portal de internet. Siegioax.gog.mx/sibm/.

XV.- ANEXOS.

15.1.- Cuadro de priorización de problemas.

EJES	PROBLEMAS	PRIORIZACION
EJE ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD	Falta de profesionalización de los servicios públicos. Necesidad de la creación de nuevas regidurías. Falta de sistema de justicia municipal con apego a los derechos humanos.	Inexistencia de programas de prevención de conductas antisociales. Abandono de espacios públicos y recreativos.
EJE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Contaminación por desechos sólidos. Deficiente servicio de agua potable Deficiente servicio de drenaje. Deterioro de los recursos naturales; ocasionada por tala de bosques, pastoreo excesivo y contaminación por desechos. Escasos sistemas de riego para la actividad agrícola. Limitados programas de educación y cultura ambiental. Insuficiencia en la infraestructura educativa.	Insuficiencia de pozos para la captación de agua. Deficiencias del servicio público de agua potable. Deficiencias del servicio público de drenaje sanitario. Insuficiencia de la Red Eléctrica (sectores de la población sin el servicio de energía eléctrica). Presencia de vías de acceso y calles no pavimentadas. Deficiencias en las Instituciones Educativas. Contaminación ambiental por desechos sólidos.
EJE CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Baja producción agrícola y pecuaria a causa de la permanencia de sistemas de producción tradicional y poco rentable por la poca afluencia del agua. Deficiencia de capacitación en los diferentes sectores productivos. Accesos insuficientes a fuentes de financiamiento adecuados para la adquisición de equipos y maquinaria agrícola, pecuaria, de servicios y agroindustriales.	Baja productividad agrícola.
EJE GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS	Deficiente capacitación de los servidores públicos en el desempeño del cargo y en prestación de servicios públicos a la población. Limitada reglamentación para la justicia social en base a Derechos Humanos. Déficit en el sistema de justicia y seguridad pública municipal. Insuficiencia en la infraestructura municipal (Palacio Municipal).	Deficiente capacitación de los servidores públicos municipales.

15.2.- Cédula de Infraestructura Básica Municipal.

Grupo de trabajo de planeación sectorial
CÉDULA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

Región: MIXTECA
Distrito: TLAXIACO
Municipio: SAN MARTÍN HUAMELULPAM
No. de localidades: 12

Organización interna	si existe	no existe
Bando de Policía y Buen Gobierno	●	
Ley de Ingresos	●	
Presupuesto de Egresos	●	
Reglamento Interno del CMDRS	●	
Reglamento Interno municipal	●	
Reglamento del Ayuntamiento	●	

Infraestructura Educativa

Preescolar con Clave	Primaria con Clave	Secundaria con Clave	Telesecundaria con Clave	Bachillerato con Clave o Equivalente	Telebachillerato o Equivalente	Superior
Número de instituciones educativas						
2	2	-	1	-	-	-
Número de alumnos por nivel educativo						
20	84	-	42	-	-	-
Número de aulas por nivel educativo						
4	10	-	5	-	-	-
Número de anexos (dirección y servicios sanitarios) por nivel educativo						
2	2	-	2	-	-	-
Estado en que se encuentran los servicios sanitarios (A = Bien, R= Regular, M=Malo).						
R	R	-	R	-	-	-

Infraestructura de Salud

Institución que Ofrece el Servicio de salud en el Municipio.

IMSS SSA ISSSTE PARTICULAR OTRO. Especifique _____

TIPO DE UNIDAD	CASAS DE SALUD			UNIDAD BÁSICA DE SALUD (SSO)			CLINICA DE SALUD (IMSS)			HOSPITAL (1ER NIVEL)			HOSPITAL (2º NIVEL)			HOSPITAL (3ER NIVEL)		
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
Nº de Unidades.		1																
Ambulancias.																		

Personal que presta el servicio en este Centro

1 DOCTOR

2 ENFERMERAS

Infraestructura social

AGUA POTABLE											
DISPONE DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA SI ____ NO <u>x</u> SE CUENTA CON PROCESO DE CLORACION DEL AGUA SI <u>x</u> NO ____											
AGUA ENTUBADA Nº DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	RED PUBLICA			MANGUERA			POZO Nº DE VIVENDAS BENEFICIADAS	SIN SERVICIO ESPECIFICAR Nº DE VIVIENDAS			
	Nº DE VIVIENDAS BENEFICIADAS			Nº DE VIVIENDAS BENEFICIADAS							
	B	R	M	B	R	M					
178			54			67	57	40			
DRENAJE											
EL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE. SI- NO- X											
CONCEPTO	RED PUBLICA			FOSA SEPTICA			LETRINAS			SIN SERVICIO	PLANTAS DE TRATAMIENTO
No VIVIENDAS BENEF.	--			12			207			96	

Grupo de trabajo de planeación sectorial
CÉDULA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

REGIÓN: MIXTECA.
DISTRITO: TLAXIACO.
MUNICIPIO: SAN MARTÍN HUAMELULPAM.
No. DE LOCALIDADES: 12

ORGANIZACIÓN INTERNA	SI EXISTE	NO EXISTE
Bando de policía y Gobierno Municipal.	x	
Ley de Ingresos.	x	
Presupuesto de Egresos.	x	

ELECTRIFICACIÓN.						
No. DE LOCALIDADES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA.	No. DE LOCALIDADES SIN SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA.	CONDUCCIÓN EXISTENTE.				
		MONOFASICA			BIFASICA	
12			X			

VÍAS DE COMUNICACIÓN.													
CONCEPTO.	TERRACERIA			PAVIMENTADA			CAMINO RURAL			BRECHA			SIN ACCESO.
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
Acceso principal al municipio.					X								
Acceso del municipio a las localidades		X			X			X					

NOTA: Anexar relación de localidades sin acceso.

Infraestructura Productiva.

ACT. ECON. PRINCIPAL	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUPERFICIE	MAQUINARIA Y EQUIPO	INFRAESTRUCTURA	ALMACENAMIENTO	EQUIPO, TRANSF. Y EMPAQUE
Agricultura	Maiz	Tons.	504 has.	--	--	--	--
Agricultura	Frijol	Tons.	77 has.	--	--	--	--
Agricultura	Trigo	Tons.	46 has.	--	--	--	--

C. CARLOS REYES SANTIAGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

C. GELACIO SANTIAGO CHÁVEZ.
REGIDOR DE HACIENDA.

C. ROMEO PÉREZ REYES.
REGIDOR DE OBRAS.

C. JOAQUÍN PABLO LÓPEZ.
REGIDOR DE EDUCACIÓN.

C. EFRÉN TAPIA VÁSQUEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

15.3. Acta de constitución del CDSM 2014.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014.

En el municipio de San Martín Huamelulpam, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 11 de marzo del 2014, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Carlos Reyes Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Presidente de Desarrollo Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33 y 34 de la Ley de Planeación, 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda, 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales, 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 12 de la Ley de Igualdad entre mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 46, 47, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Acuerdo sin número publicado el 31 de enero del 2014 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2014, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA:-----

<p>1. Pase de lista de los convocados y verificación del quórum legal.</p> <p>2. Instalación legal de la Sesión.</p> <p>3. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>4. Información sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III).</p>	<p>Secretario(a) Municipal.</p> <p>Presidente(a) Municipal.</p> <p>Secretario(a) Municipal.</p> <p>Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y/o Coordinador Técnico Social de la</p>
---	--

Página 1 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2014

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESC. "VICENTE FUERRERO"
CLAVE: 20140017C
TOTONUNDOO, SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAX.

ESCUELA TELESECUNDARIA "SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAX."

DELEGACIÓN SECCIONAL AGRIPECUARIA "SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAX."

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Módulo de Desarrollo Social Agrícola Ciudad de Tlaxiaco, Oax.

CONAFE
COMITÉ COMUNITARIO
CCT 20140017SU
TOTONUNDOO
SAN MARTÍN HUAMELULPAM
TLAXIACO OAX.

COMITÉ DE REGULACIÓN
2014-2016
San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

NÚCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESC. "VICENTE FUERRERO"
CLAVE: 20140017C
TOTONUNDOO, SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAX.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGISTRÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2014 - 2016

REGISTRÍA DE EDUCACION
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014 - 2016

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
Esc. Telsecundaria
San Martín Huamelulpam

DELEGACION SECCION PRIMARIA
San Martín Huamelulpam,
Tlaxiaco, Oax.

SEDESOL

NÚCLEO RUSTAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
CONAFE

COMITÉ COMUNITARIO
LEONARDO
CCT SAN MARTÍN HUAMELULPAM
TOTOXILCOO
SAN MARTÍN HUAMELULPAM
TLAXIACO OAX

COMITÉ DE MUJERES
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ DE MUJERES
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

ASOCIACION DE MUJERES DE FAMILIA
Esc. "VIRREY REY"
CLAVE: 21000017C
TOTOXILCOO SAN MARTÍN
HUAMELULPAM, TLAXIACO

5. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 5.1. Integrantes y funciones del Consejo.
6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
7. Información sobre los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
8. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Presentación y análisis del Programa de Trabajo 2014.
10. ACUERDOS:
 - 10.1. Promoción de Asamblea Comunitaria para el nombramiento de Comité de Contraloría Social.
 - 10.2. Promoción de Asambleas Comunitarias para el nombramiento de Comités Bienestar por comunidad.
 - 10.3. Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 10.4. Aprobación del Programa de Trabajo.
 - 10.5. Reunión para priorización de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

Módulo de Desarrollo Regional.

Presidente (a) Municipal.

Secretario (a) del CDSM.

Dependencias Federales y Estatales

Secretario(a) del CDSM.

Secretario(a) del CDSM.

Presidente(a) del CDSM.

11. Clausura de la sesión.

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 42 ciudadanos de un total de 42 convocados, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo al Secretario Municipal a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los presentes.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y el Coordinador Técnico Social de la SEDESOL informaron sobre los lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en el presente ejercicio.

5.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional, procedió a explicar a los presentes, quiénes serán los integrantes del Consejo Desarrollo Social Municipal y las funciones que éste tendrá, quedando integrado de la siguiente manera

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2014

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes además del Presidente Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Promover los objetivos, estrategias, obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III) y de otras fuentes de financiamiento.
- B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de otras fuentes de financiamiento.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos estratégicos en los ámbitos comunitario, municipal, microrregional y regional, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, que sean prioritarios financiar con inversiones públicas y privadas, dando preferencia a las necesidades de la población que se encuentran en extrema pobreza y localidades con alto y muy alto rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
- D. Analizar y priorizar preferentemente las obras y acciones establecidas en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como obras, acciones y proyectos productivos de otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CIUDAD DE TLAXIACO, OAX.
2014-2016

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

NÚCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

CONAFE
JARDÍN COMUNITARIO LEONARDO

CCT 0305NG075H
TOTOXIMINGOO
SAN MARTÍN HUAMELULPAM
TLAXIACO OAX

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
CCT 0305NG075H
TOTOXIMINGOO
SAN MARTÍN HUAMELULPAM
TLAXIACO OAX

COMITÉ DE BIENESTAR COMUNITARIO
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

ASOCIACIÓN DE MIEMBROS DE FAMILIA ESC "VICENTE FUERTES"
CLAVE: 2014001000
TOTOXIMINGOO SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

Coadyuvar en la implementación de Comités Comunitarios de la "Cruzada Nacional contra el Hambre en Oaxaca", para propiciar la participación social en el seguimiento de obras, acciones y proyectos productivos que sean financiados con recursos federales, estatales y municipales.

P. Conocer el informe de avances físicos y financieros de obras y acciones reportadas en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) en la página electrónica www.sistemas.hacienda.gob.mx, sobre el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y otras fuentes federales de financiamiento.

Q. Coadyuvar en la integración de comisiones de trabajo y su seguimiento, de acuerdo a las necesidades y prioridades definidas por el propio CDSM.

R. Fomentar la participación de mujeres y hombres en la planeación del desarrollo comunitario, municipal, microrregional, así como en la priorización de obras, elaboración, diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de género.

S. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno a más tardar en el mes de marzo del 2014.

T. Elaborar y aprobar el programa de trabajo, donde se establezca el calendario de reuniones ordinarias del CDSM.

6.- Una vez informados, de quienes integrarán el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, el Secretario Municipal, concede el uso de la palabra al Presidente Municipal para que tome la protesta de ley a sus integrantes.

7.- El Secretario del CDSM, informó sobre los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.

8.- Los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM, los programas y estrategias de inversión que podrán ser gestionadas en el presente ejercicio.

9.- El Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2014 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación.

10.- Acto seguido, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

Página 5 de 9

-----ACUERDOS:-----

Primero.- Se promoverán asambleas comunitarias para nombramiento del Comité de Contraloría Social para el ejercicio 2014, quienes vigilarán y darán seguimiento a la ejecución de los recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, los acuerdos del mismo CDSM, su reglamento interno y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

Segundo.- Se promoverán asambleas comunitarias para el nombramiento de Comités Bienestar, para propiciar la participación social en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

Tercero.- Se incorpora la C. Joaquina Vásquez Ramírez titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

Cuarto.- Se aprueba por unanimidad el Programa de Trabajo 2014, definiendo el calendario de reuniones ordinarias del CDSM, el último viernes de cada dos meses a las 16:00 a partir del mes de Mayo.

Quinto.- La sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos productivos, se realizará el 18 de Marzo, a las 11:00 horas, del 2014, por lo que **cada integrante del Consejo, presentará el acta de selección de obras y acciones, debidamente firmadas por sus ciudadanos en asamblea comunitaria.**

11.- Acto seguido, el C. Carlos Reyes Santiago Presidente del CDSM, declaró clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

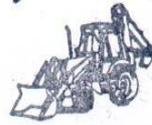

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Martín
Huamelulpam
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL


C. Carlos Reyes Santiago
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.


**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco Oax.
2014 - 2016

C. Romeo Pérez Reyes
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

C. Geracio Santiago Chávez
Regidor de Hacienda



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2014 - 2016

C. Joaquín Pablo López
Regidor de Educación

Autoridades de las Delegaciones.

C. Israel Santiago Martínez
Agente Municipal de Totonundoo
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

C. Eloy Santiago López
Delegado Independencia

C. Noel Pérez Ramírez
Delegado de Reforma

C. Virgilio Rosás López
Delegado de Unión
NÚCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

C. Eufrocina López Ramírez
Delegación de Progreso

C. Alejandro Pablo Reyes
Delegado de Morelos

C. Margarito Bernabé Pablo
Sección Primera
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax. C.P. 69815

C. Guadalupe Bernabé Reyes
Sección Segunda

C. Rodolfo García
Sección Tercera

NÚCLEO RURAL GUADALUPE
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

C. Octaviano Bernabé Pérez
Plan de Guadalupe

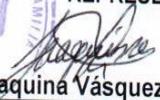

C. Rodolfo García
Sección Tercera


**NÚCLEO RURAL
GUADALUPE**
Mpio. San Martín
Huamulupam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.

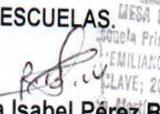

C. Octaviano Bernabé Pérez
Plan de Guadalupe



REPRESENTANTES DE COMITÉS DE LAS ESCUELAS.


C. Joaquina Vásquez Ramírez
Escuela Telesecundaria

ESC. TELESECUNDARIA
SAN MARTÍN HUAMELULPAM,
TLAXIACO, OAX.


C. María Isabel Pérez Bernabé
Escuela Primaria Emiliano
Zapata




C. Maricela Reyes Pérez
Jardín de Niños Rosario Vera
Peñaloza



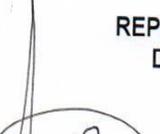

C. Gabriel Santiago Pérez
Jardín Comunitario Leona
Vicario




ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESC. VICENTE GUERRERO
C. Aquilino Pérez García
Escuela Primaria Vicente
Guerrero



**REPRESENTANTES AGRARIOS
DE BIENES COMUNALES**


C. Efraim Bernabé Santiago
Presidente de Bienes Comunales

COMSARIADO DE BIENES COMUNALES
20-239-2-00039
San Martín Huamulupam
Tlaxiaco, Oax.


C. Agustín Santiago
Presidente de Consejo de
Vigilancia



REPRESENTANTES DEL COMITÉ


C. Santiago Reyes Santiago
Contralor ciudadano


C. Olga Ramirez Santiago
Contralor Ciudadano

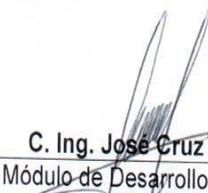

C. Joaquina Vasquez Ramirez
Titular la Instancia de la Mujer


C. Justino Lopez Santiago
Contralor Ciudadano

INVITADOS CON DERECHO DE VOZ




C. Ing. Leon Santiago Bautista
Representante de Modulo de
Desarrollo Regional


C. Ing. Jose Cruz Aviles
Módulo de Desarrollo Regional


C. Efrén Tapia Vasquez
Secretario Municipal y del CDSM



15.4. Acta de priorización de obras y acciones 2014.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, EJERCICIO 2014.

En el Municipio de San Martín Huamelulpam, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 18 del mes de Marzo del año **dos mil catorce**, reunidos en las oficinas que ocupa como salón de reuniones, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2014, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos productivos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, programas y recursos convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio, bajo el siguiente orden del día:

<p>SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>RESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal. 2. Instalación legal de la Sesión. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y otras fuentes de financiamiento. 5. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo. 6. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal*. 7. Información de las obras en proceso, por etapas e inconclusas. 8. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos productivos por parte de los consejeros. 9. Criterios para el análisis y priorización de obras, acciones y proyectos productivos. 10. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos productivos posibles de financiar: <ul style="list-style-type: none"> A) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal B) Otras fuentes de Financiamiento*. 11. Acuerdos. 12. Clausura de la sesión. 	<p>Secretario (a) del CDSM.</p> <p>Presidente(a) del CDSM.</p> <p>Secretario (a) del CDSM.</p> <p>Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y Coordinador Técnico Social de la SEDESOL</p> <p>Secretario (a) del CDSM.</p> <p>Dependencias Federales y Estatales</p> <p>Presidente (a) del CDSM.</p> <p>Secretario (a) del CDSM.</p> <p>Módulo de Desarrollo Regional</p> <p>Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>Presidente(a) del CDSM.</p>
---	--	---

*En caso de que haya proyectos estratégicos en proceso de aprobación.

1, 2, 3.- Acto seguido se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 18 consejeros de 18 convocados por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente la sesión, instruyendo al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Pagina 1 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE y el Coordinador Técnico Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), procedieron a informar al CDSM el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que es por \$ 2,103,445.04 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.); así mismo dieron a conocer otros programas con financiamiento público y privado, posibles de ser gestionados por parte de la autoridad municipal.

5.- El Secretario del CDSM, dio a conocer las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros a las estrategias y prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para poder gestionar recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

6.- Los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre los programas, políticas y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones de atención prioritaria en la Entidad.

7.- El Presidente del CDSM informó sobre las obras en proceso, por etapas e inconclusas de ejercicios anteriores, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente año.

8.- En este punto, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros.

Propuestas de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Posible Fuente de Financiamiento
Sección Primera	Ampliación de la red de Agua Potable Construcción de Tanques de Ferro cemento para captación de Agua. Proyectos productivos (crianza de ganado guajolotes, pollos, borregos y cerdos)	FAISM-SEDESOL FAISM-SEDESOL SEDAFPA
Sección Segunda	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable Ampliación de Energía Eléctrica Barda y enmallado de la parcela de la Delegación. Rehabilitación de caminos reconocidos	FAISM FAISM - SEDESOL SEDAFPA CAO
Sección Tercera	Construcción de Sistema de Agua Potable Repotencialización de Energía Eléctrica	FAISM - SEDESOL FAISM - SEDESOL
Plan de Guadalupe	Repotencialización y ampliación de Energía Eléctrica Construcción de Puente Vehicular Construcción de anexos de la agencia Pavimentación de 2.5km de camino	FAIS CAO
Reforma	Repotencialización y Ampliación de Energía Eléctrica Construcción de Olla de Captación de Agua Construcción de Puente Vehicular	FAISM-SEDESOL SEDAFPA I.E.E.CAO

Página 2 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

Independencia	Ampliación y repotenciación de Energía Eléctrica. Rehabilitación de sistema de Agua Potable Construcción de Galería Filtrante y línea de conducción de Agua Potable Construcción de Techado de la cancha de basquetbol	FAISM - SEDESOL FAISM - SEDESOL FAIS - SEDESOL CONADE
La Unión	Construcción de Tanque almacenamiento de Agua Adquisición de Bomba para Agua Potable Construcción de 22 Tanques de ferro cemento	FAISM - SEDESOL FAISM - SEDESOL SEDESOL
Progreso	Ampliación Sistema de Agua Potable Adquisición de una Bomba para Agua Potable	FAISM - SEDESOL FAISM - SEDESOL
Morelos	Ampliación de Energía Eléctrica Construcción de Tanque de Agua Potable	FAISM - SEDESOL FAISM - SEDESOL
Agencia Municipal Totonundoo	Construcción de sistema de Agua Potable Construcción de Puente Vehicular	FAISM - SEDESOL CAO
Sección Primera	Construcción de Techado de la Plaza Cívica de la Escuela Rosario Vera Peñaloza, clave: 20DJNO332J Construcción de Cisterna de Agua de la Escuela Rosario Vera Peñaloza clave: 20DJNO332J Construcción de Barda para la escuela Rosario Vera Peñaloza clave: 20DJNO332J Construcción de barda para la escuela Primaria Emiliano Zapata clave: 20DPR0816D Rehabilitación de los sanitarios de escuela Emiliano Zapata clave: 20DPR0816D	IEEPO IEEPO IEEPO IEEPO
Sección Tercera	Construcción del Comedor escolar de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTVO196L Alumbrado de la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTVO196L	FAISM - IEEPO FAISM - IEEPO IOCIFED
Agencia Municipal Totonundoo	Construcción de Barda para la escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR0817C Mantenimiento aulas de la Escuela Primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR0817C Bardeado de la escuela Jardín Comunitario Leona Vicario clave: 20KJN0075U	IEEPO FAISM - IEEPO IEEPO
San Martín Huamelulpam	Construcción de Unidad Deportiva Construcción de Unidades Básicas de vivienda Construcción de sanitarios con biodigestores Pavimentación de la calle Pérez Gasga con concreto hidráulico Construcción de salón de usos múltiples	SEDESOL FAIS - SEDESOL FAIS - SEDESOL SEDESOL SEDESOL

NUCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

CONAFE
JARDÍN COMUNITARIO LEONAVICARIO

COMITÉ PROMOTOR TOTOYUNDOO
SAN MARTÍN HUAMELULPAM

CONSEJO MUNICIPAL
SAN MARTÍN HUAMELULPAM

COMITÉ DE FOMENTO DE COMUNIDADES COMUNALES
20-220-00039
San Martín Huamelulpam

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESC. VICENTE GUERRERO
CLAVE: 20DPR0817C
TOTOYUNDOO, SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO

AGENCIA MUNICIPAL TOTOYUNDOO
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

9.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE y el Coordinador Técnico Social de la SEDESOL informaron sobre los criterios de priorización de obras, acciones y proyectos productivos que realizará el CDSM, procurando que estos estén alineados a los objetivos estratégicos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Estrategias de Desarrollo Microrregional, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Apertaciones para la Infraestructura Social, considerando los siguientes:

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

ISC. Deberán destinar por lo menos el 60% de recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.

II. A los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como un máximo de 15% de los recursos FISM y

III. Los proyectos especiales, solo que se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios de evaluación de proyectos y las recomendaciones del Comité de Proyectos Especiales de la SEDESOL.

10.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta los criterios presentados en el punto anterior, analizaron y determinaron el orden de prioridad para el financiamiento de las obras, acciones y proyectos productivos con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de otras fuentes de financiamiento, como a continuación se menciona:

A) Análisis para la priorización de obras y acciones propuestas para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Alineación al PMD	Impacto territorial*	Aportación de Benef. Directos
Sección Primera	Ampliación de la red de Agua Potable Construcción de Tanques de Ferro cemento para captación de Agua	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
Sección Segunda	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable Ampliación de Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
Sección Tercera	Construcción de Sistema de Agua Potable Repotenciación de Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
Plan de Guadalupe	Repotenciación y ampliación de Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
Reforma	Repotenciación y Ampliación de Energía Eléctrica Construcción de Olla de Captación de Agua	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
Independencia	Ampliación y repotenciación de Energía Eléctrica. Rehabilitación de sistema de Agua Potable Construcción de Galería Filtrante y línea de conducción de Agua Potable Construcción de techado de la cancha de básquet bol	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
La Unión	Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua Adquisición de Bomba para Agua Potable Construcción de 22 Tanques de ferro cemento	SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA
		SI	MUNICIPAL	NINGUNA

WUCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax.

CONAFE
JARDIN COMUNITARIO TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
VICENTE FERRER
CLAVE: 200PR00
TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA VICENTE FERRER
CLAVE: 200PR00
TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA VICENTE FERRER
CLAVE: 200PR00
TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA VICENTE FERRER
CLAVE: 200PR00
TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA VICENTE FERRER
CLAVE: 200PR00
TOTORUNDOO SAN MARTIN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.

Página 4 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

4	ESC. TELESECUNDARIA INDEPENDENCIA	1. Ampliación y repotencialización de Energía Eléctrica.	OBRA	1	26	30	32	62
		2. Rehabilitación de sistema de Agua Potable	SISTEMA	1	26	30	32	
5	Sección Tercera	1. Construcción de Sistema de Agua Potable	SISTEMA	1	62	57	63	120
		2. Repotencialización de Energía Eléctrica	OBRA	1	62	55	60	
6	Sección Segunda	1. Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	SISTEMA	1	24	24	16	40
		2. Ampliación de Energía Eléctrica	OBRA	1	24	24	16	
7	Sección Primera	1. Ampliación de la red de Agua Potable	SISTEMA	1	54	29	37	66
		2. Construcción de Tanques de Ferrocemento para captación de Agua pluvial	ACCIONES		54	29	37	
8	Morelos	1. Ampliación de la red de Energía Eléctrica	OBRA	1	14	11	9	20
		2. Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua Potable	OBRA	1	14	11	9	
9	Unión	1. Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua potable	OBRA	1	22	16	22	38
		2. Adquisición de Bomba para Agua Potable	EQUIPO	1	22	16	22	
		3. Construcción de 22 Tanques de ferrocemento	ACCIONES	1	22	16	22	
10	Progreso	1. Ampliación Sistema de Agua Potable	SISTEMA	1	20	6	16	22
		2. Adquisición de una Bomba para Agua Potable	EQUIPO	1	20	6	16	
11	San Martín Huamelulpam	Construcción de Unidades Básicas de vivienda	ACCIONES	100	100	642	435	1077
		Construcción de sanitarios con biodigestores	ACCIONES	120	120	642	435	

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

DELEGACIÓN SECCIÓN FAMILIAR
San Martín Huamelulpam,
Tlaxiaco, Oax. C.P. 69015

B) Análisis de obras, acciones y proyectos productivos a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Alineación al PMD	Impacto Territorial*	Posible Fuente de Fin.	Vivienda a Benef.	No. de Benef. Directos	Aportación de Benef. Directos
Reforma	Repotencialización y Ampliación de Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	24	26	NINGUNA
	Construcción de Olla de Captación de Agua	SI	MUNICIPAL	SEDAFPA	24	26	NINGUNA
	Construcción de Puente Vehicular	SI	MUNICIPAL	CAO	24	26	NINGUNA
Independencia	Ampliación y repotencialización de Energía Eléctrica.	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	26	62	NINGUNA
	Rehabilitación de sistema de Agua Potable	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	26	62	NINGUNA
	Construcción de Galería Filtrante y línea de conducción de Agua Potable	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	26	62	NINGUNA
	Construcción de techado de la cancha de básquet bol	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	26	62	NINGUNA
Sección Tercera	Construcción de Sistema de Agua Potable	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	62	115	NINGUNA
	Repotencialización de Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	62	115	NINGUNA
	Construcción del Comedor escolar de la Escuela	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	62	115	NINGUNA
	Telesecundaria Clave: 20DTVO196L	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	62	115	NINGUNA
	Alumbrado de la Escuela	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	62	115	NINGUNA
Sección Segunda	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	24	40	NINGUNA
	Ampliación de la red Energía Eléctrica	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	24	40	NINGUNA
	Barda y enmallado de la parcela de la Delegación.	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	24	40	NINGUNA
	Rehabilitación de caminos reconocidos	SI	MUNICIPAL	CAO	24	40	NINGUNA
Sección Primera	Ampliación de la red de Agua Potable	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	54	66	NINGUNA

<p>SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>RESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>COMUNIDAD DE EDUCACIÓN San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p>	<p>ESC. TELESECUNDARIA SAN MARTÍN HUAMELULPAM TLAXIACO OAX.</p>	<p>Construcción de Tanques de Ferrocemento para captación de Agua. Proyectos productivos (crianza de ganado guajolotes, pollos, borregos, cerdos etc.)</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	54	66	NINGUNA
		<p>Construcción de Techado de la Plaza Cívica de la Escuela Rosario Vera Peñaloza, clave: 20DJNO332J</p>	SI	MUNICIPAL	SEDAFPA	54	66	NINGUNA
		<p>Construcción de Cisterna de Agua de la Escuela Rosario Vera Peñaloza clave: 20DJNO332J</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	54	66	NINGUNA
		<p>Construcción de Barda para la escuela Rosario Vera Peñaloza clave: 20DJNO332J</p>	SI	MUNICIPAL	IEEPO	54	66	NINGUNA
		<p>Construcción de barda para la escuela Primaria Emiliano Zapata clave: 20DPR0816D</p>	SI	MUNICIPAL	IEEPO	54	66	NINGUNA
	<p>Rehabilitación de los sanitarios de escuela Emiliano Zapata clave: 20DPR0816D</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	54	66	NINGUNA	
Morelos		<p>Ampliación de Energía Eléctrica</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	14	20	NINGUNA
		<p>Construcción de Tanque almacenamiento de Agua Potable</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	14	20	NINGUNA
La Unión		<p>Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	22	38	NINGUNA
		<p>Adquisición de Bomba para Agua Potable</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	22	38	NINGUNA
		<p>Construcción de 22 Tanques de ferrocemento</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	22	38	NINGUNA
Progreso		<p>Ampliación Sistema de Agua Potable</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	20	22	NINGUNA
		<p>Adquisición de una Bomba para Agua Potable</p>	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	20	22	NINGUNA

<p>SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p>	Agencia Municipal Totonundoo	Construcción de Puente Vehicular Construcción de Barda para la escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR0817C Mantenimiento de aulas de la Escuela Primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR0817C Bardeado de la escuela Jardín Comunitario Leona Vicario clave: 20KJN0075U	SI	MUNICIPAL	CAO	120	324	NINGUNA
	Plan de Guadalupe	Construcción de Puente Vehicular Construcción de 3 locales para oficina Pavimentación de 2.5km de camino	SI	MUNICIPAL	CAO	58	60	NINGUNA
	San Martín Huamelulpam	Construcción de Unidad Deportiva Construcción de Unidades Básicas de vivienda	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	842	1077	NINGUNA
		Construcción de sanitarios con biodigestores Pavimentación de la calle Pérez Gasga con concreto hidráulico	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	120	1077	NINGUNA
		Construcción de salón de usos múltiples	SI	MUNICIPAL	SEDESOL	580	1077	NINGUNA
			SI	MUNICIPAL	SEDESOL	842	1077	NINGUNA

*Pudiendo ser municipal, microrregional y regional.

REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco Oax. 2014-2016

11. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, una vez que analizó y priorizó las Obras, Acciones y Proyectos Productivos, tomó los siguientes que **Acuerdos**:

- Primero.-** Se aprueba íntegramente la priorización de obras, acciones y proyectos productivos enunciadas en el punto 10 incisos A1) y B).
- Segundo.-** El Presidente Municipal, notificará las obras, acciones y proyectos productivos que sean aprobadas por el Cabildo, que reúnan los requisitos que determinen la factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.
- Tercero.-** El CDSM, dará seguimiento a las obras priorizadas y aprobadas por el Cabildo Municipal.
- Cuarto.-** El Presidente Municipal, utilizará el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) para informar al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre el destino, avances y resultados de la aplicación de los recursos del FAISM, cada trimestre.

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos Productivos
Mpio. San Martín Huamelulpam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016

12.No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y validos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:43 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.


C. Carlos Reyes Santiago
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

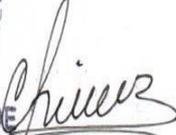

C. Fernando López López
Sindico Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco Oax
2014 - 2016


C. Romeo Pérez Reyes
Regidor de Obras


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2014-2016

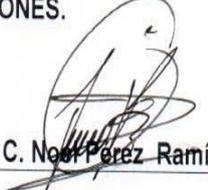

C. Gelacio Santiago Chávez
Regidor de Hacienda


C. Joaquín Pablo López
Regidor de Educación



AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES.

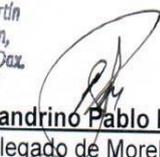
AGENCIA MUNICIPAL TOTOXTEPEC
Mpio. San Martín
Huamelulpam,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
C. Israel Santiago Martínez
Agente Municipal de Totonundoo


C. Noel Pérez Ramírez
Delegado de Reforma


C. Eloy Santiago López
Delegado Independencia


C. Virgilio Rosas López
Delegado de Unión
NÚCLEO RURAL LA UNIÓN
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

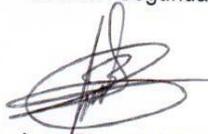

C. Eufrocina López Ramírez
Delegación de Progreso

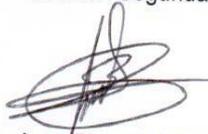

C. Alejandrino Pablo Reyes
Delegado de Morelos


C. Margarito Bernabé Pablo
Sección Primera
LEGACION SECCION PRIMERA
San Martín Huamelulpam,
Tlaxiaco, Oax. C.P. 69815


C. Guadalupe Bernabé Reyes
Sección Segunda


C. Rodolfo García
Sección Tercera


C. Octaviano Bernabé Pérez
Plan de Guadalupe
NÚCLEO RURAL GUADALUPE
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.


C. Octaviano Bernabé Pérez
Plan de Guadalupe

REPRESENTANTES DE COMITÉS DE LAS ESCUELAS.


C. Joaquina Vásquez Ramírez
Escuela Telesecundaria
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. TELESECUNDARIA
SAN MARTIN HUAMELULPAM,
TLAXIACO, OAX.


C. María Isabel Pérez Bernabé
Escuela Primaria Emiliano Zapata
COMITE DIRECTIVA
Escuela Primaria Federal
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 200PROB10C


C. Maricela Reyes Pérez
Jardín de Niños Rosario Vera Peñalosa
I.E.E.P.O.
JARDIN DE NIÑOS
"ROSARIO VERA PENALOZA"
CLAVE: 200JMO337H
SAN MARTIN HUAMELULPAM (69815)
SAN MARTIN HUAMELULPAM (233)
TLAXIACO, OAX.


C. Gabriel Santiago Pérez
Jardín Comunitario Leona Vicario
JARDIN COMUNITARIO
"LEONA VICARIO"
CLAVE: 200JMO337H
SAN MARTIN HUAMELULPAM (69815)
SAN MARTIN HUAMELULPAM (233)
TLAXIACO, OAX.


C. Aquilino Pérez García
Escuela Primaria Vicente Guerrero
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. "VICENTE GUERRERO"
CLAVE: 200PROB10C
SAN MARTIN HUAMELULPAM, Tlaxiaco, Oax.



C. Efraín Bernabé Santiago
Presidente de Bienes Comunes

**REPRESENTANTES AGRARIOS
DE BIENES COMUNALES**



C. Agustín Santiago
Presidente de Consejo de
Vigilancia

REPRESENTANTES DEL COMITÉ

C. Santiago Reyes Santiago
Contralor ciudadano

C. Olga Ramírez Santiago
Contralor Ciudadano

C. Joaquina Vasquez Ramirez
Titular la Instancia de la Mujer

C. Justino Lopez Santiago
Contralor Ciudadano

INVITADOS CON DERECHO DE VOZ

C. Ing. León Santiago Bautista
Representante de Módulo de
Desarrollo Regional

C. Ing. José Cruz Avilés
Módulo de Desarrollo Regional

C. Efrén Tapia Vasquez
Secretario Municipal y del CDSM



15.5.- Evidencia documental de la elaboración del PMD.

15.5.1.- Relatoría de talleres participativos.

TALLER NÚMERO UNO.-

SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, 23 DE MARZO DE 2014.

TALLER:

En el Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo a las once horas con diez minutos del veintitrés de marzo del año dos mil catorce, en el corredor del Palacio Municipal se llevó a cabo el taller participativo, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida.
2. Objetivo del taller y forma de trabajo de la sesión.
3. Exposición dialogada con dinámicas de grupos.
4. Acuerdos.

Desahogando el primer punto, se invitó a los asistentes a pasar al corredor del Palacio Municipal para dar inicio el desarrollo del taller; por lo que una vez reunidos se procedió a darles la bienvenida al evento agradeciendo el tiempo que dispusieron para ello.

Se explicó el objetivo general del taller, pidiendo la opinión de los asistentes en cuanto a la forma del desarrollo de los trabajos, en donde se tuvo la participación de los CONSEJEROS, de los cuales estos se formaron por grupos para trabajar en la exposición de cada uno de los problemas presentados en el eje **ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD**, para lograr un diagnóstico del Municipio.

Continuando con el desahogo de la sesión, se expusieron los antecedentes del medio físico y de gobernabilidad del Municipio, posteriormente se formaron dos mesas de trabajo para identificar los problemas actuales y que más aquejan, anotando dichos problemas en papel bond tamaño rotafolio, resaltando como problemas principales:

- La inexistencia de programas de prevención de conductas antisociales; y,
- El abandono de espacios públicos y recreativos.

Una vez que se analizaron los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo, se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS:

Por unanimidad de votos los consejeros piden:

- El establecimiento y ejecución de programas de prevención de violencia intrafamiliar, adicciones y embarazo en la adolescencia; y,
- Construcción de áreas de recreación en zonas de alto riesgo de actividades delictivas.

TALLER NÚMERO DOS.-
SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, 06 DE ABRIL DE 2014.

TALLER:

En el Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo a las once horas del seis de abril del año dos mil catorce, en el corredor del Palacio Municipal se llevó a cabo, el taller formativo, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida.
2. Objetivo del taller y forma de trabajo de la sesión.
3. Exposición dialogada con dinámicas de grupo.
4. Acuerdos.

Desahogando el primer punto, se invitó a los asistentes a pasar al corredor del Palacio Municipal para dar inicio el desarrollo del taller; por lo que una vez reunidos se procedió a darles la bienvenida al evento agradeciendo el tiempo que dispusieron para ello.

Se explicó el objetivo general del taller, pidiendo la opinión de los asistentes en cuanto a la forma del desarrollo de los trabajos, en donde se tuvo la participación de los CONSEJEROS, de los cuales estos se formaron por grupos para trabajar en la exposición de cada uno de los problemas presentados en el eje **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, para lograr un diagnóstico del Municipio.

Continuando con el desahogo de la sesión, se expusieron los antecedentes del medio físico y de gobernabilidad del Municipio, posteriormente se formaron dos mesas de trabajo para identificar los problemas actuales y que más aquejan, anotando dichos problemas en papel bond tamaño rotafolio, resaltando como problemas principales:

- Contaminación ambiental por desechos sólidos;
- Insuficiencia de pozos de agua para consumo humano;
- Deficiencia del servicio público de agua potable;
- Deficiencia del servicio público de drenaje sanitario;
- Insuficiencia de la red eléctrica, ya que existen sectores de la población que aún carecen del servicio;
- Presencia de vías de acceso y calles no pavimentadas; y,
- Deficiencias en las instalaciones educativas.

Una vez que se analizaron los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo, se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS:

Por unanimidad de votos los consejeros piden los siguientes proyectos:

- Manejo adecuado de desechos sólidos.
- Construcción, mantenimiento y saneamiento de pozos de agua para consumo.
- Rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable.
- Rehabilitación y ampliación de la red de drenaje sanitario.
- Rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica.

- Pavimentación de vías de acceso y calles.
- Rehabilitación y construcción de aulas y sanitarios, así como reparación de instalaciones eléctricas e hidráulicas en las instituciones educativas.

TALLER NÚMERO TRES.-

SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, 20 DE ABRIL DE 2014.

TALLER:

En el Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo a las doce horas del veinte de abril del año dos mil catorce, en el corredor del Palacio Municipal se llevó a cabo, el taller formativo, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida.
2. Objetivo del taller y forma de trabajo de la sesión.
3. Exposición dialogada y dinámicas de grupo.
4. Acuerdos.

Desahogando el primer punto, se invitó a los asistentes a pasar al corredor del Palacio Municipal para dar inicio el desarrollo del taller; por lo que una vez reunidos se procedió a darles la bienvenida al evento agradeciendo el tiempo que dispusieron para ello.

Se explicó el objetivo general del taller, pidiendo la opinión de los asistentes en cuanto a la forma del desarrollo de los trabajos, en donde se tuvo la participación de los CONSEJEROS, de los cuales estos se formaron por grupos para trabajar en la exposición de cada uno de los problemas presentados en el eje **DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE**, para lograr un diagnóstico del Municipio.

Continuando con el desahogo de la sesión, se expusieron los antecedentes del medio físico y de gobernabilidad del Municipio, posteriormente se formaron dos mesas de trabajo para identificar los problemas actuales y que más aquejan, anotando dichos problemas en papel bond tamaño rotafolio, resaltando como problema principal:

- Baja producción agrícola.

Una vez que se analizaron los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo, se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS:

Por unanimidad de votos los consejeros piden:

- El establecimiento de nuevas formas de producción agrícola, a través de talleres de capacitación de nuevas técnicas de producción.

TALLER NÚMERO CUATRO.-

SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA, 04 DE MAYO DE 2014.

TALLER:

En el Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo a las trece horas con treinta minutos del cuatro de mayo del año dos mil catorce, en el corredor

del Palacio Municipal se llevó a cabo, el taller formativo, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida.
2. Objetivo del taller y forma de trabajo de la sesión.
3. Exposición dialogada y dinámica de participación.
4. Acuerdos.

Desahogando el primer punto, se invitó a los asistentes a pasar al corredor del Palacio Municipal para dar inicio el desarrollo del taller; por lo que una vez reunidos se procedió a darles la bienvenida al evento agradeciendo el tiempo que dispusieron para ello.

Se explicó el objetivo general del taller, pidiendo la opinión de los asistentes en cuanto a la forma del desarrollo de los trabajos, en donde se tuvo la participación de los CONSEJEROS, de los cuales estos se formaron por grupos para trabajar en la exposición de cada uno de los problemas presentados en el eje **GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS**, para lograr un diagnóstico del Municipio.

Continuando con el desahogo de la sesión, se expusieron los antecedentes del medio físico y de gobernabilidad del Municipio, posteriormente se formaron dos mesas de trabajo para identificar los problemas actuales y que más aquejan, anotando dichos problemas en papel bond tamaño rotafolio, resaltando como problema principal:

- Deficiente capacitación de los servidores públicos municipales.

Una vez que se analizaron los trabajos desarrollados por los grupos de trabajo, se llegaron a los siguientes:

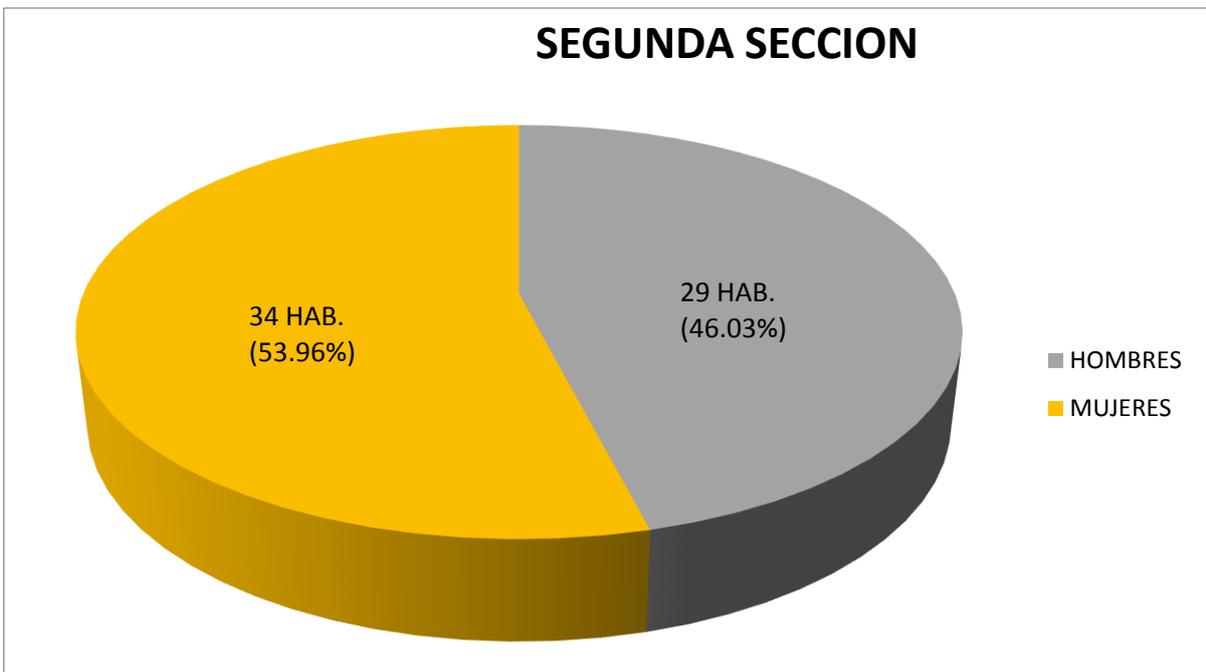
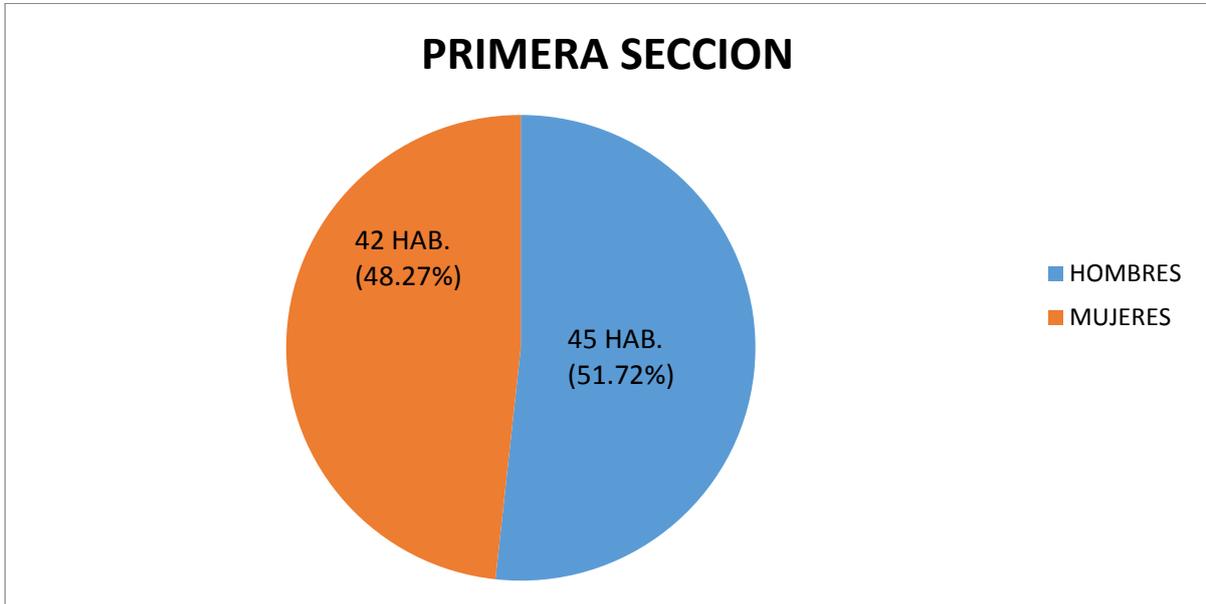
ACUERDOS:

Por unanimidad de votos los consejeros piden:

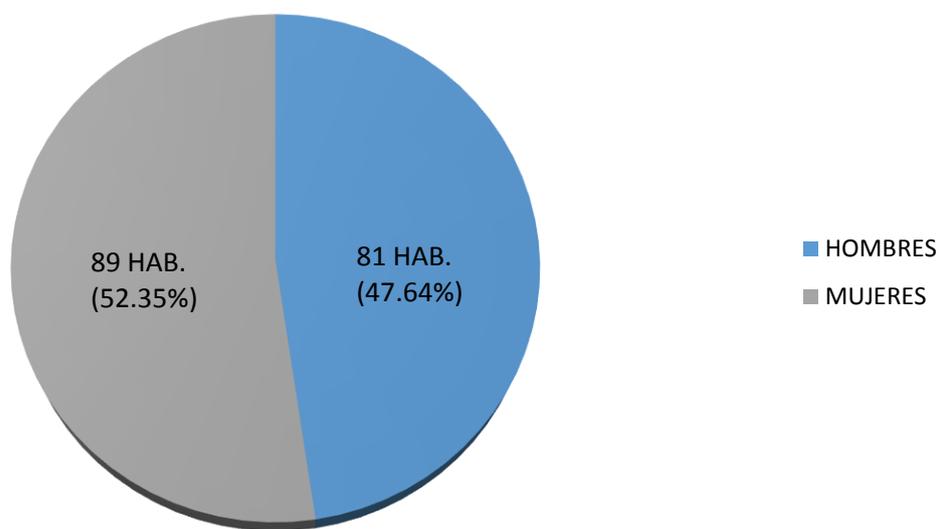
- El establecimiento de un programa de capacitación periódica de los funcionarios públicos, a través de la realización de cursos y talleres.

15.5.2.- Gráficas.

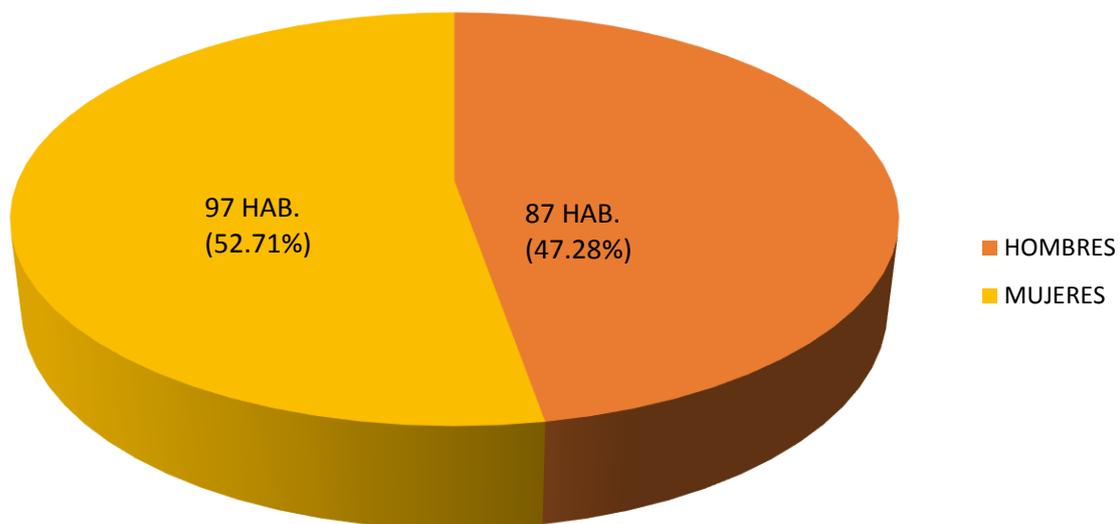
- Relacionadas con la población de San Martín Huamelulpam por cada una de las delegaciones pertenecientes al municipio.



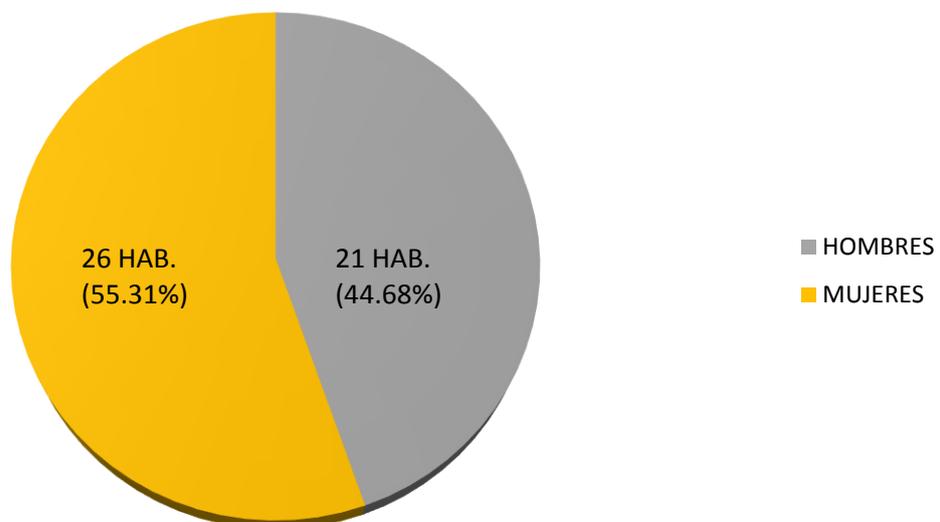
TERCERA SECCION



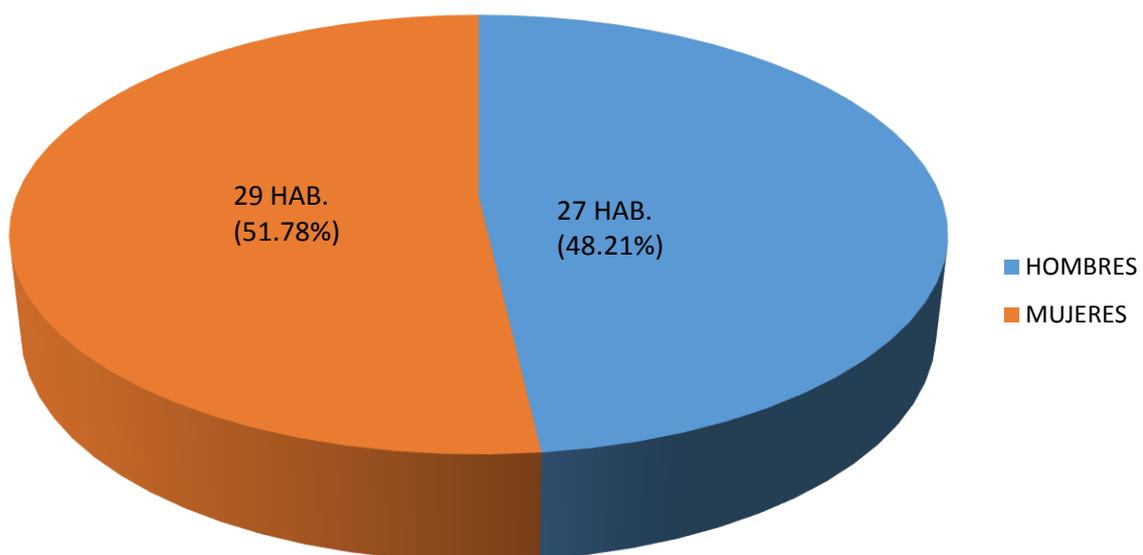
PLAN DE GUADALUPE

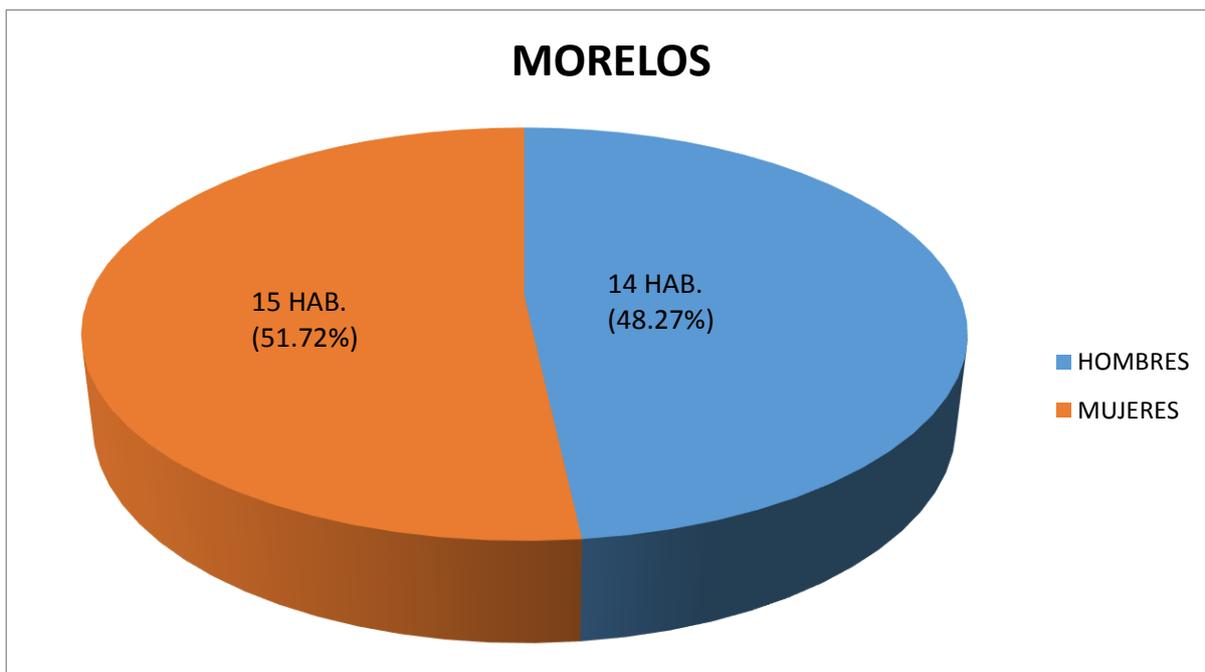
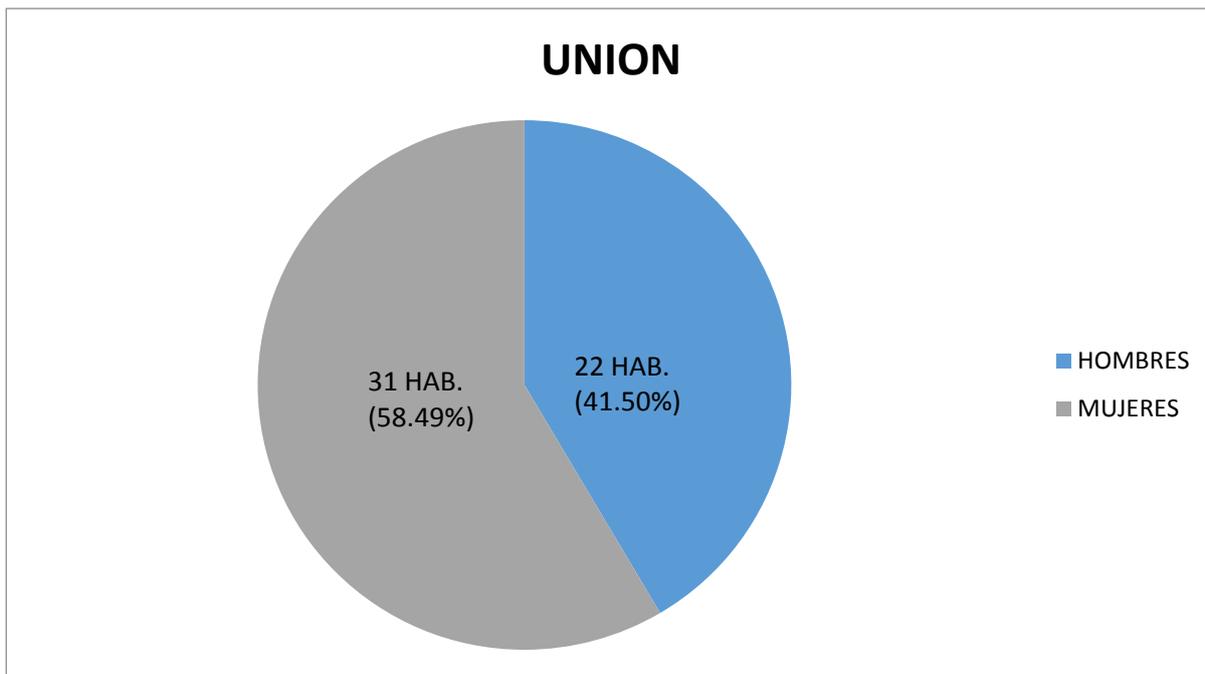


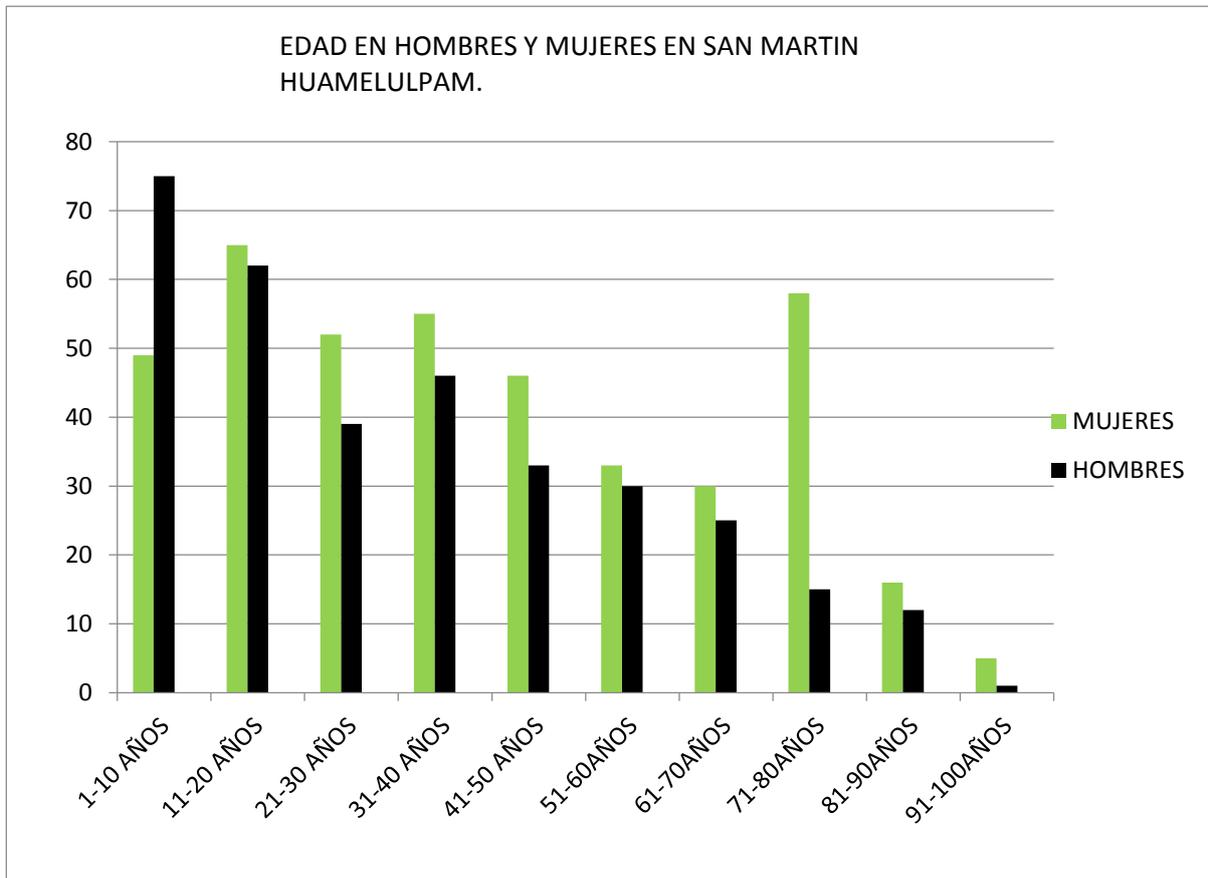
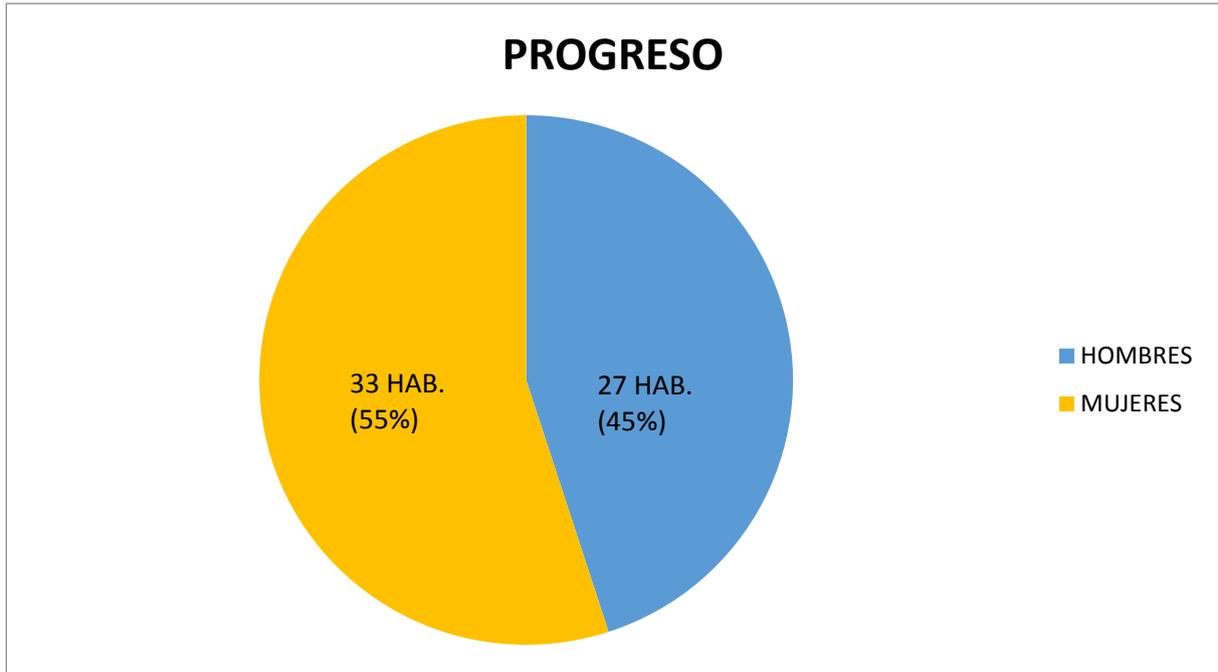
REFORMA

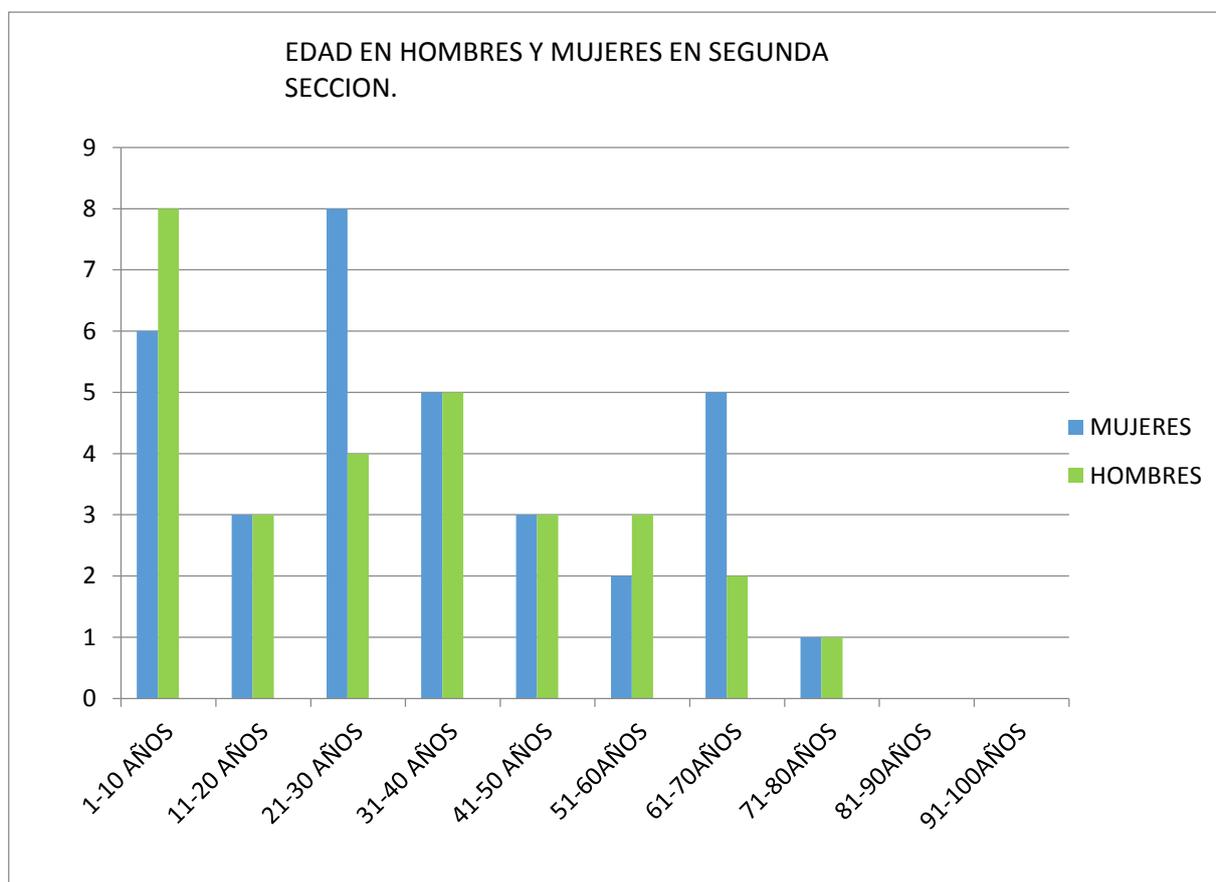
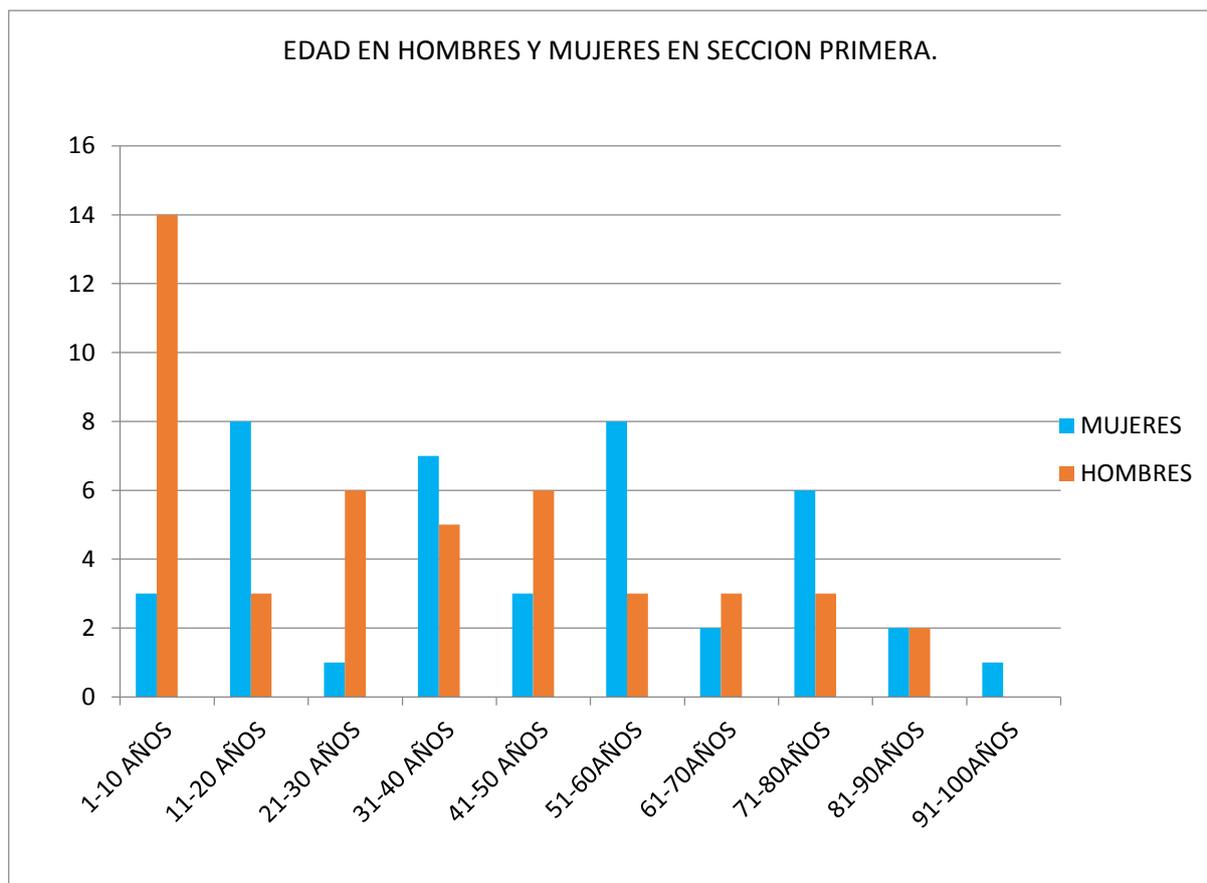


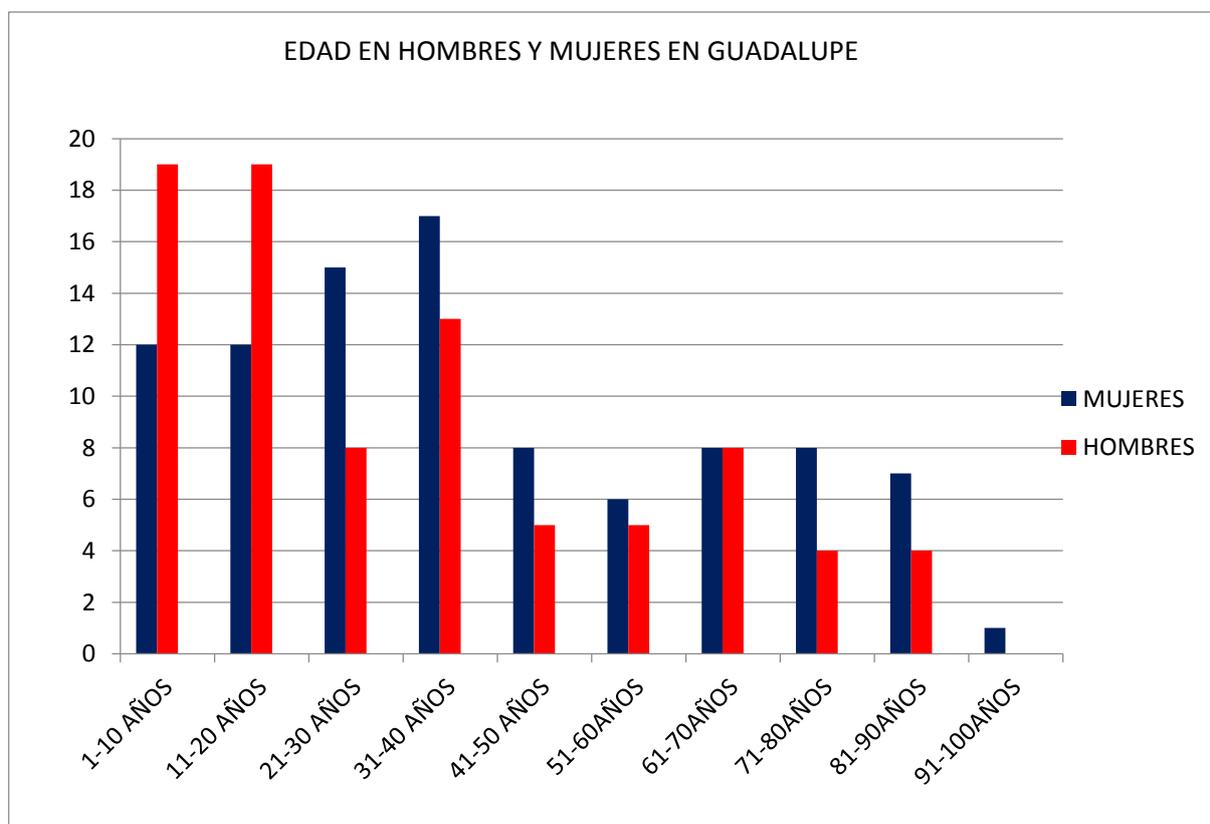
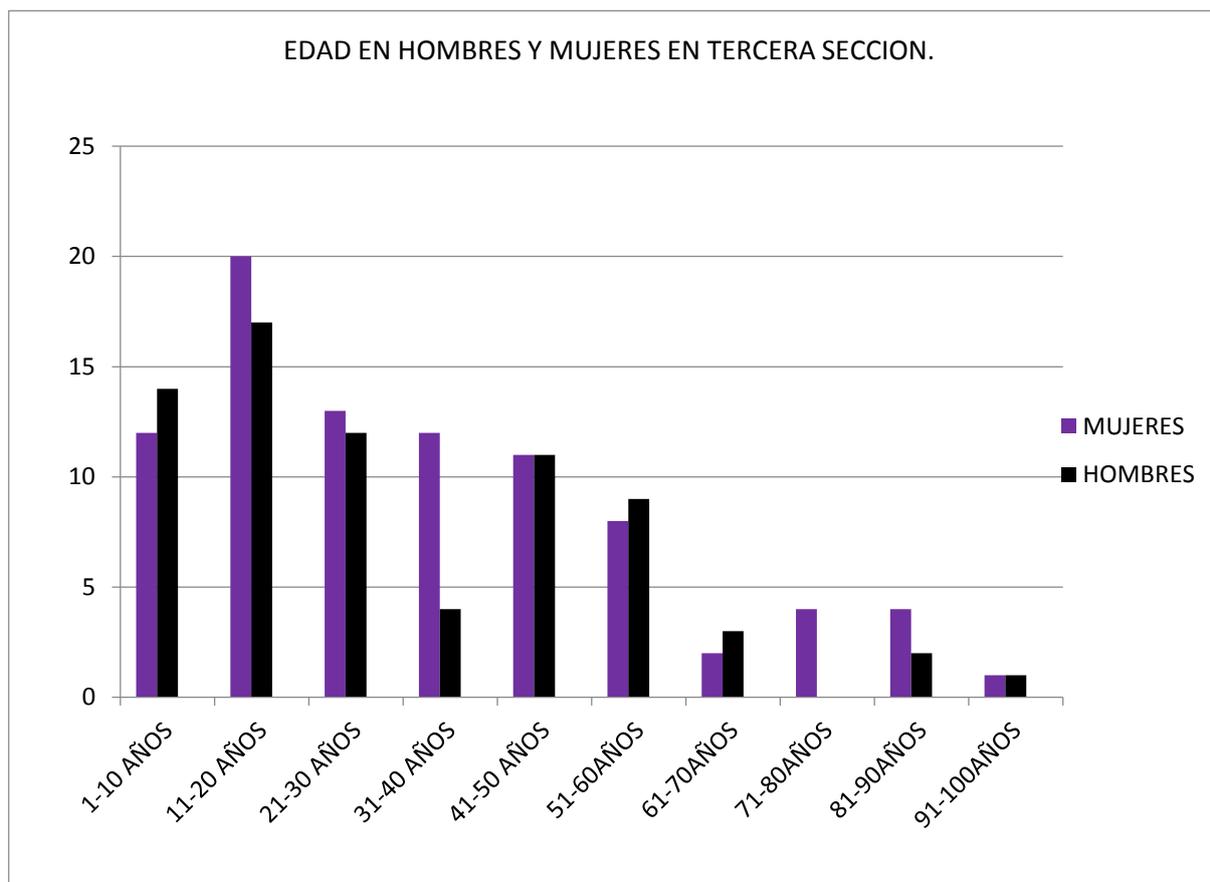
INDEPENDENCIA

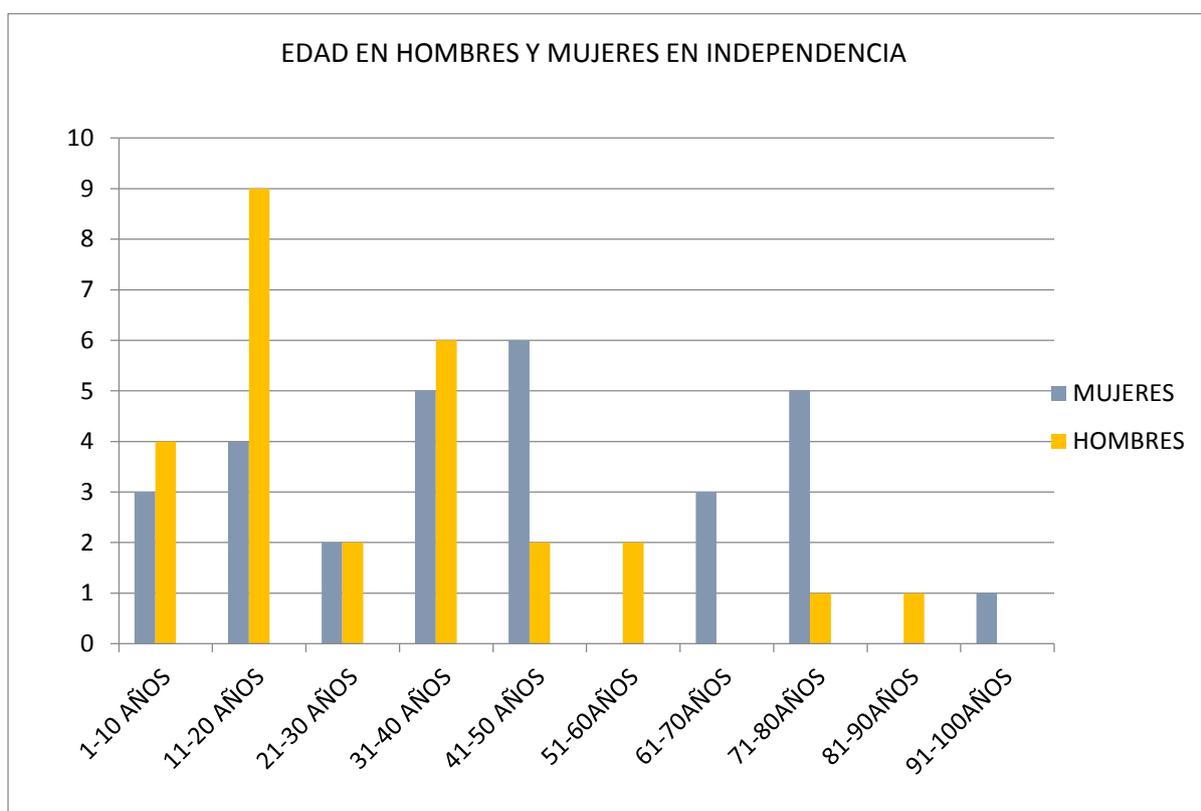
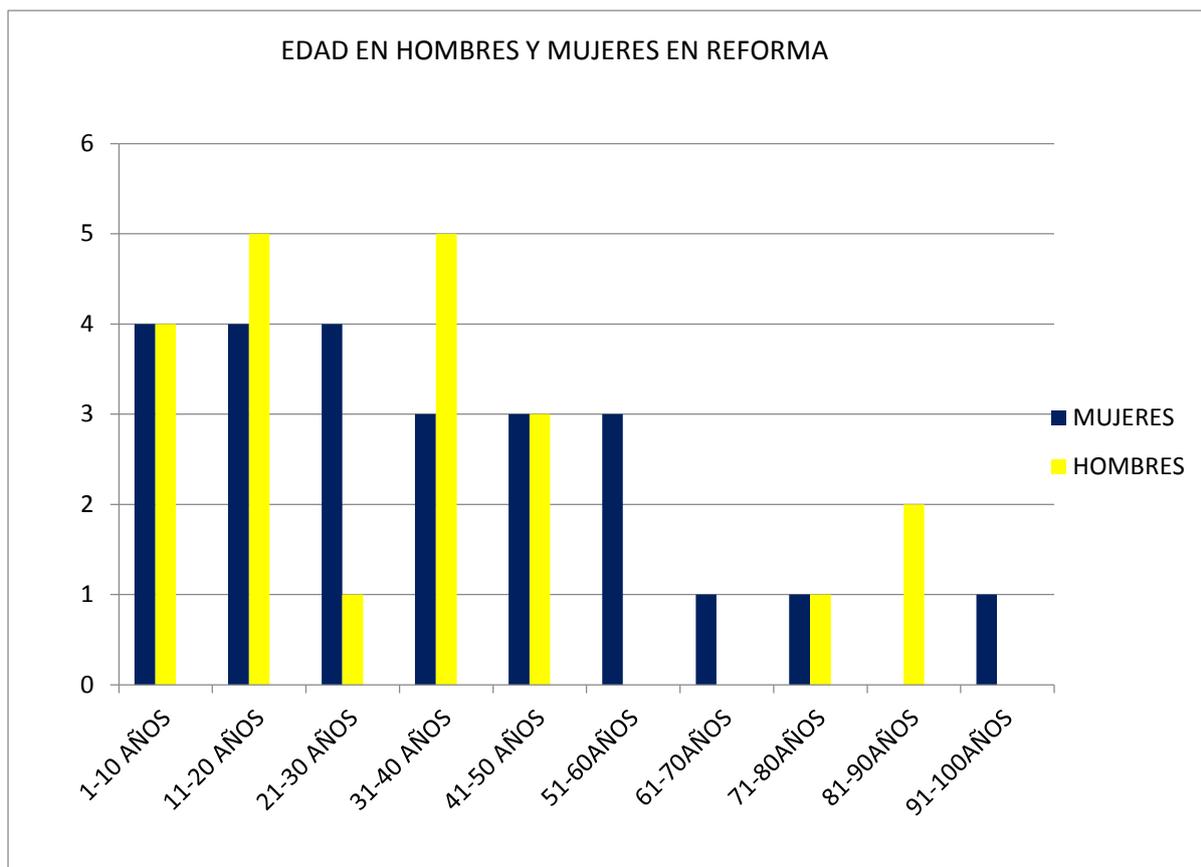


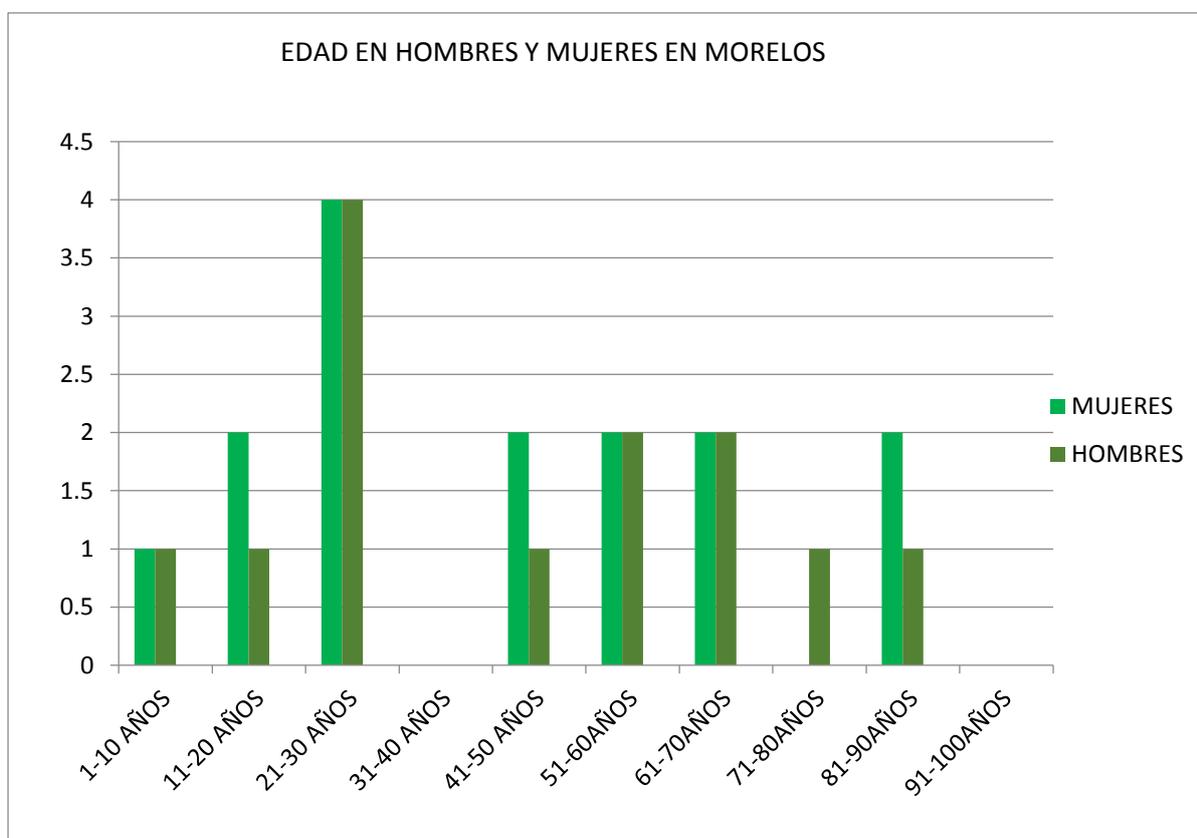
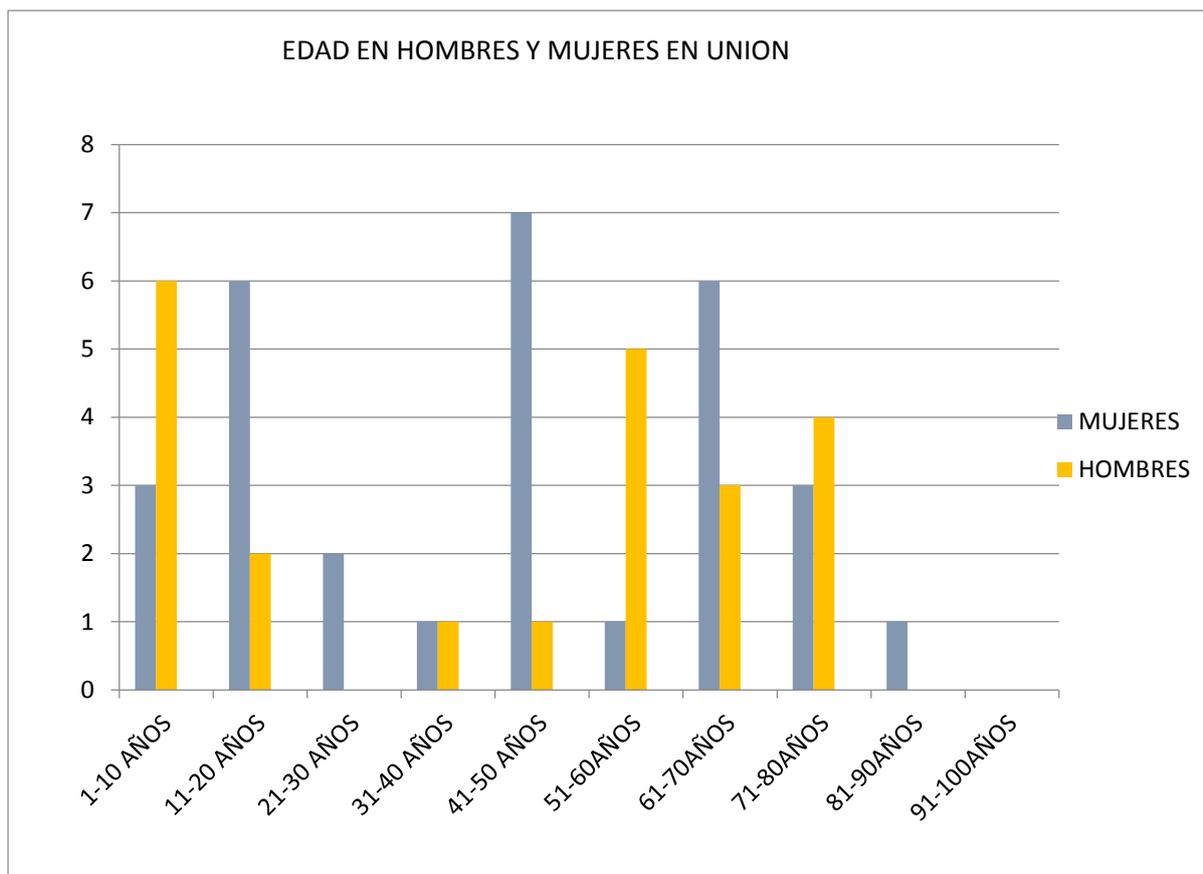


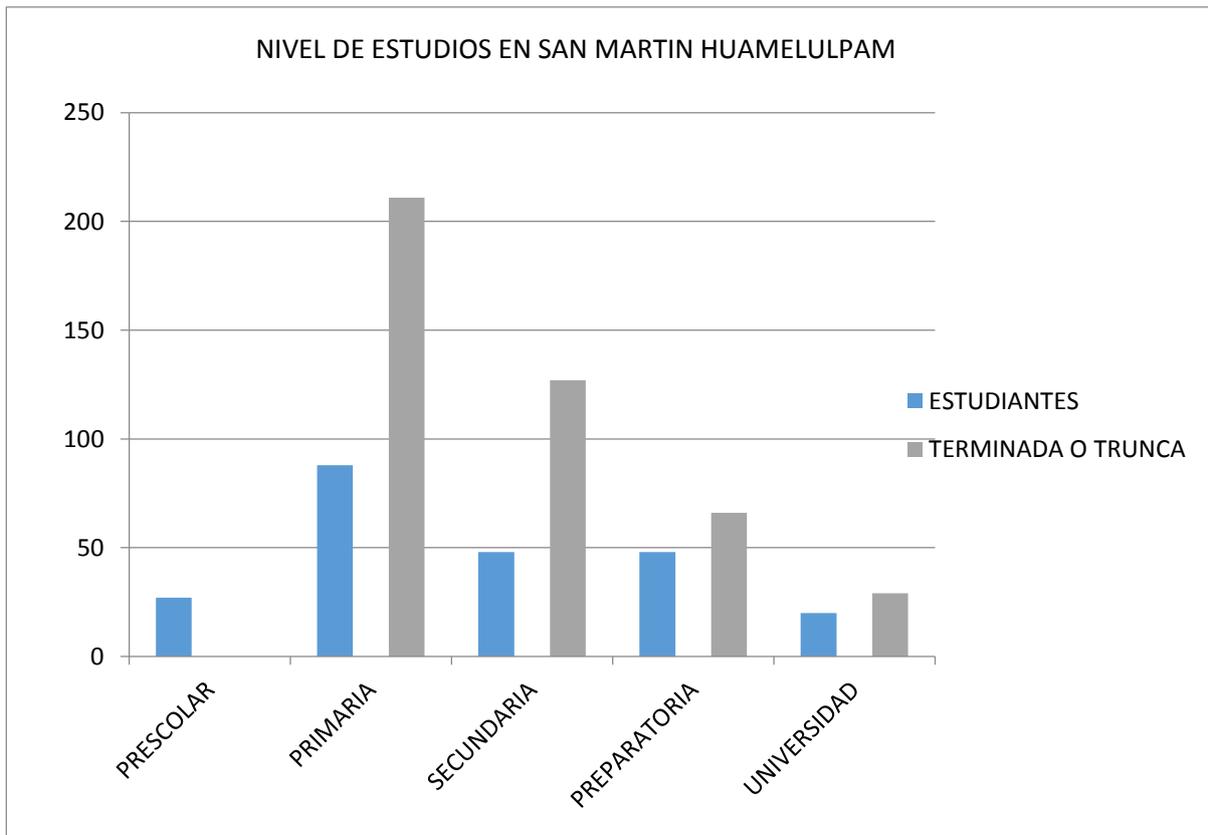
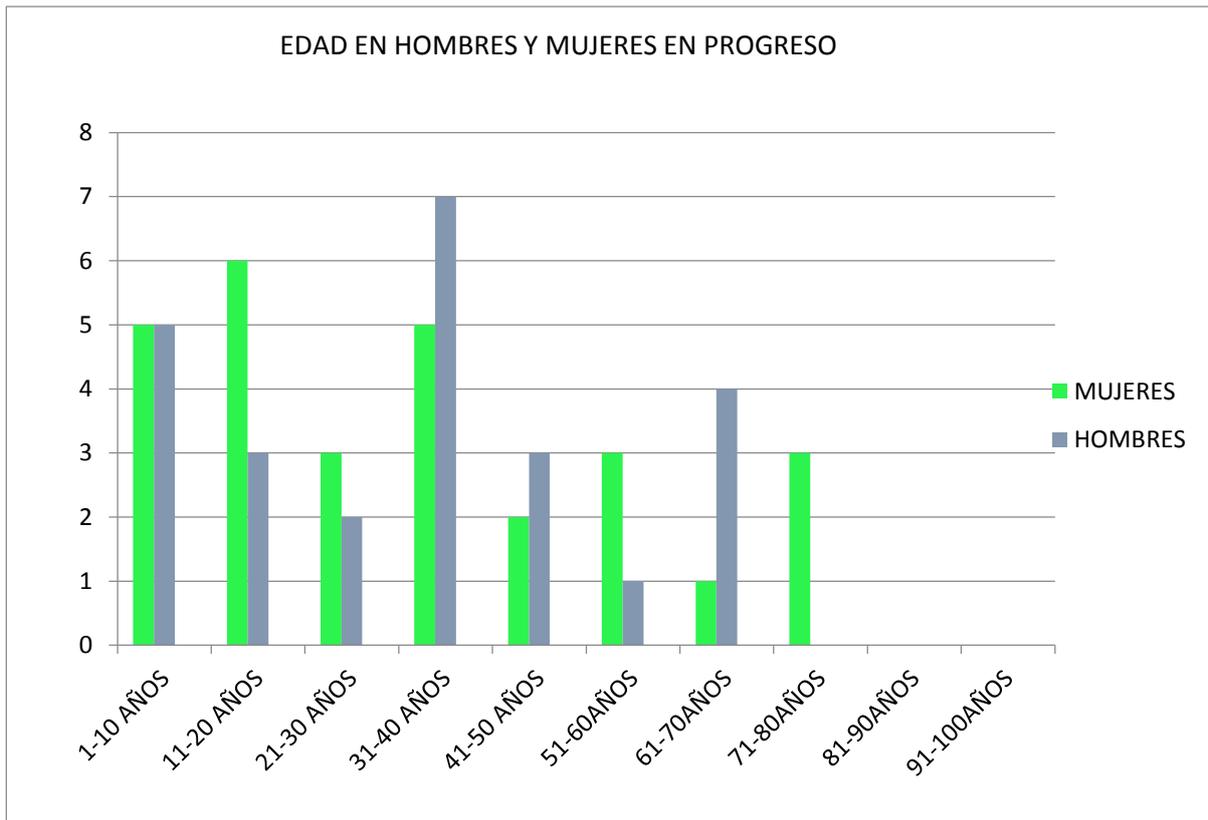


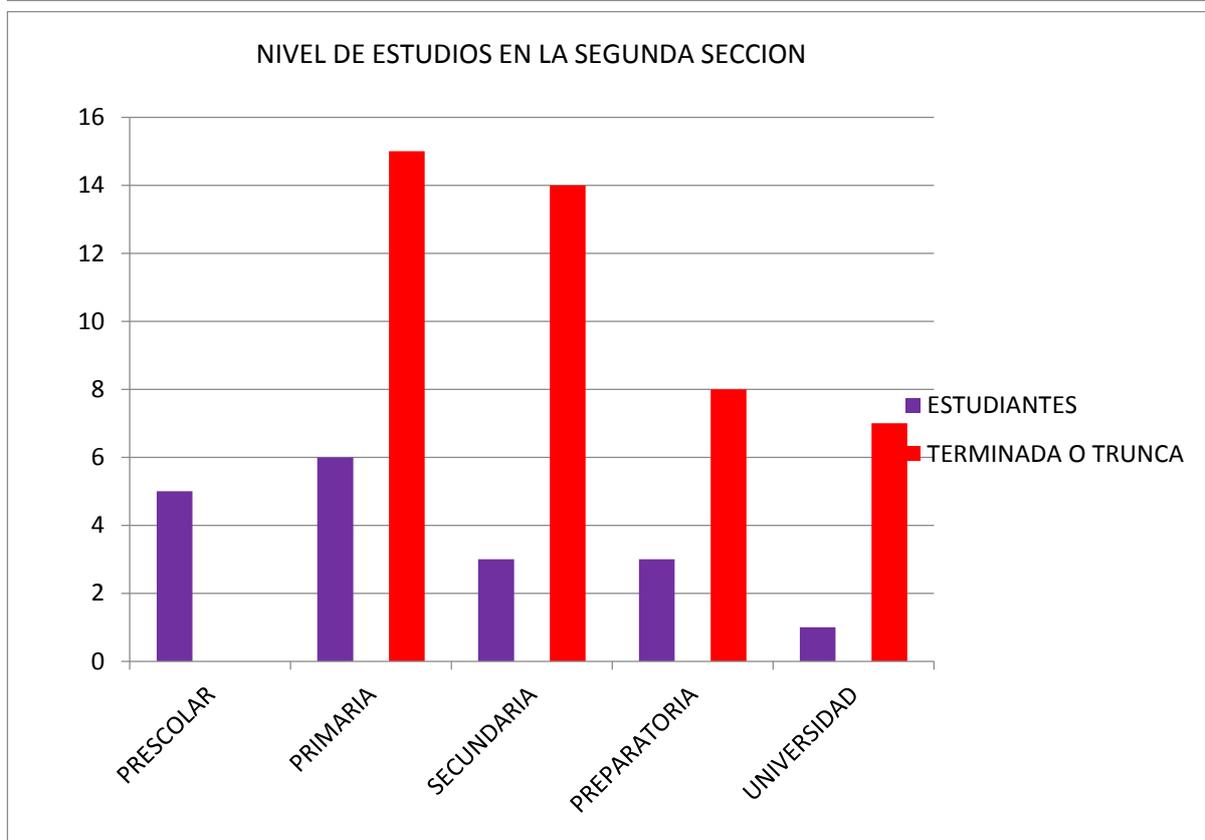
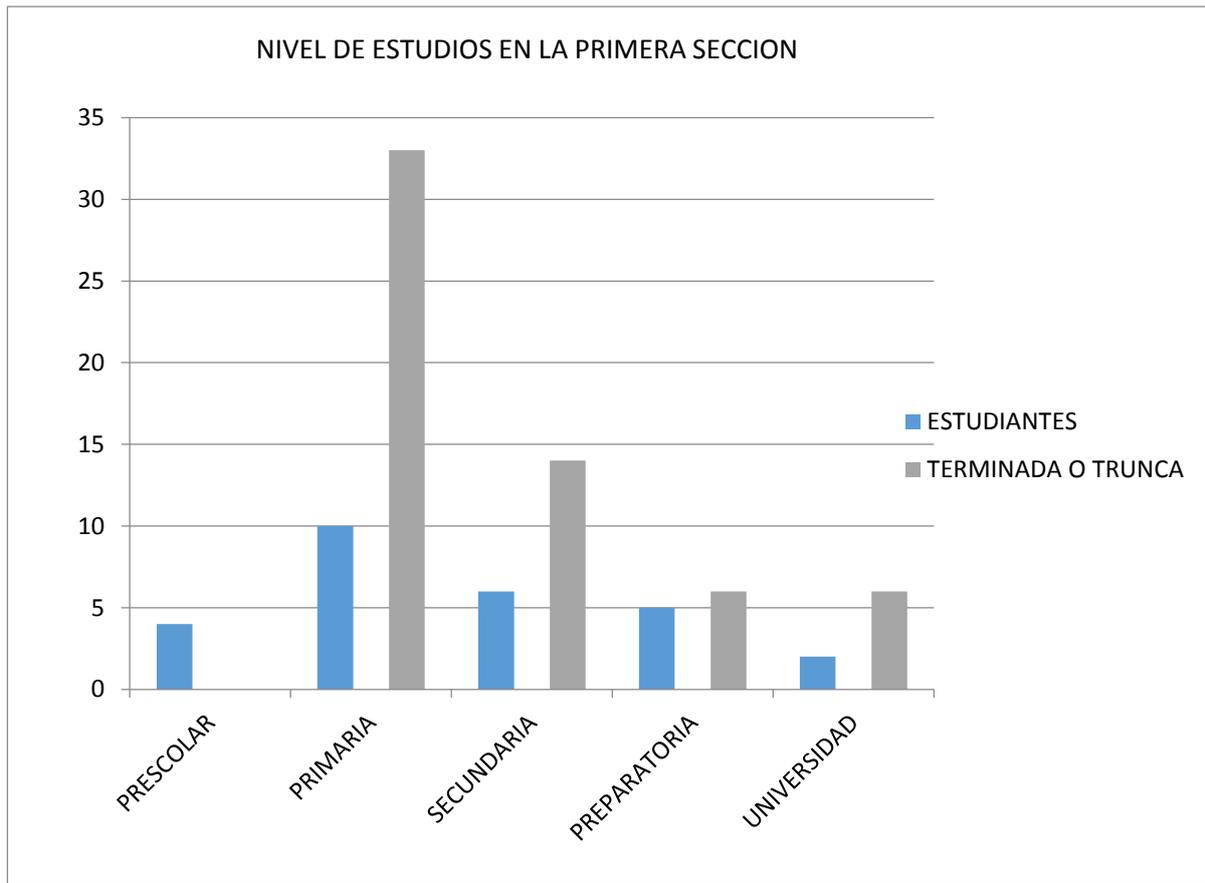


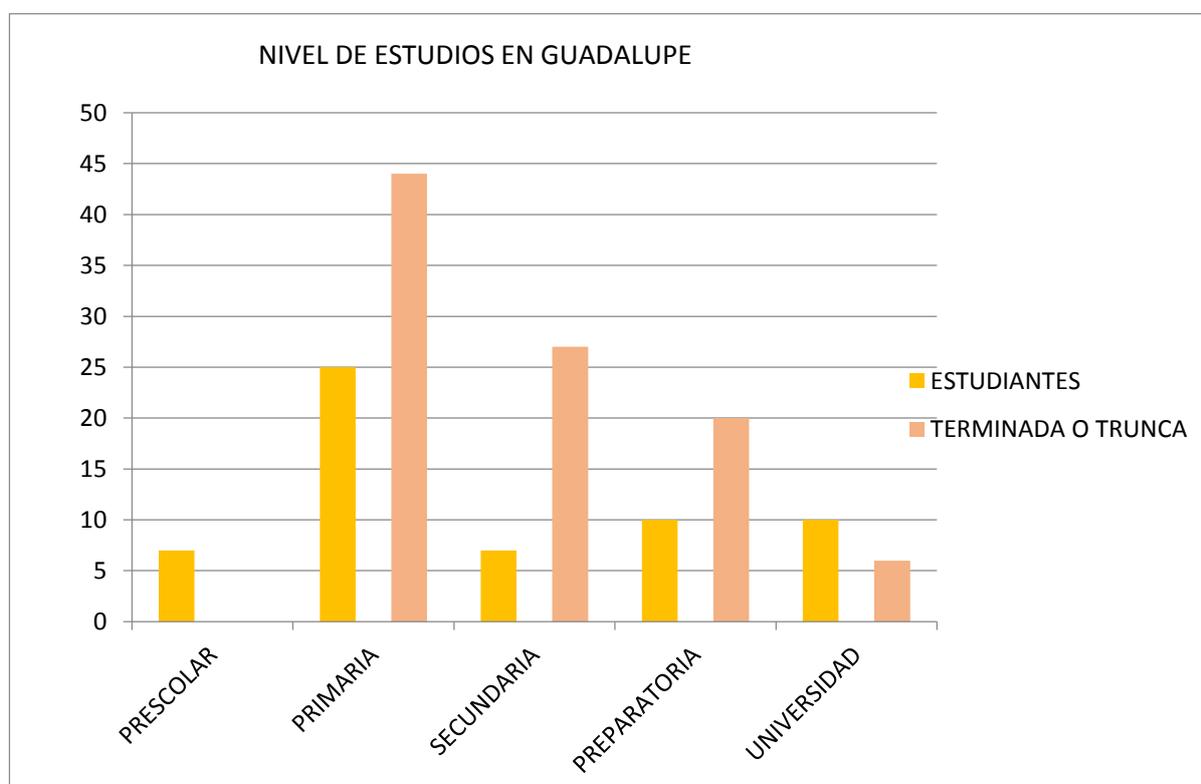
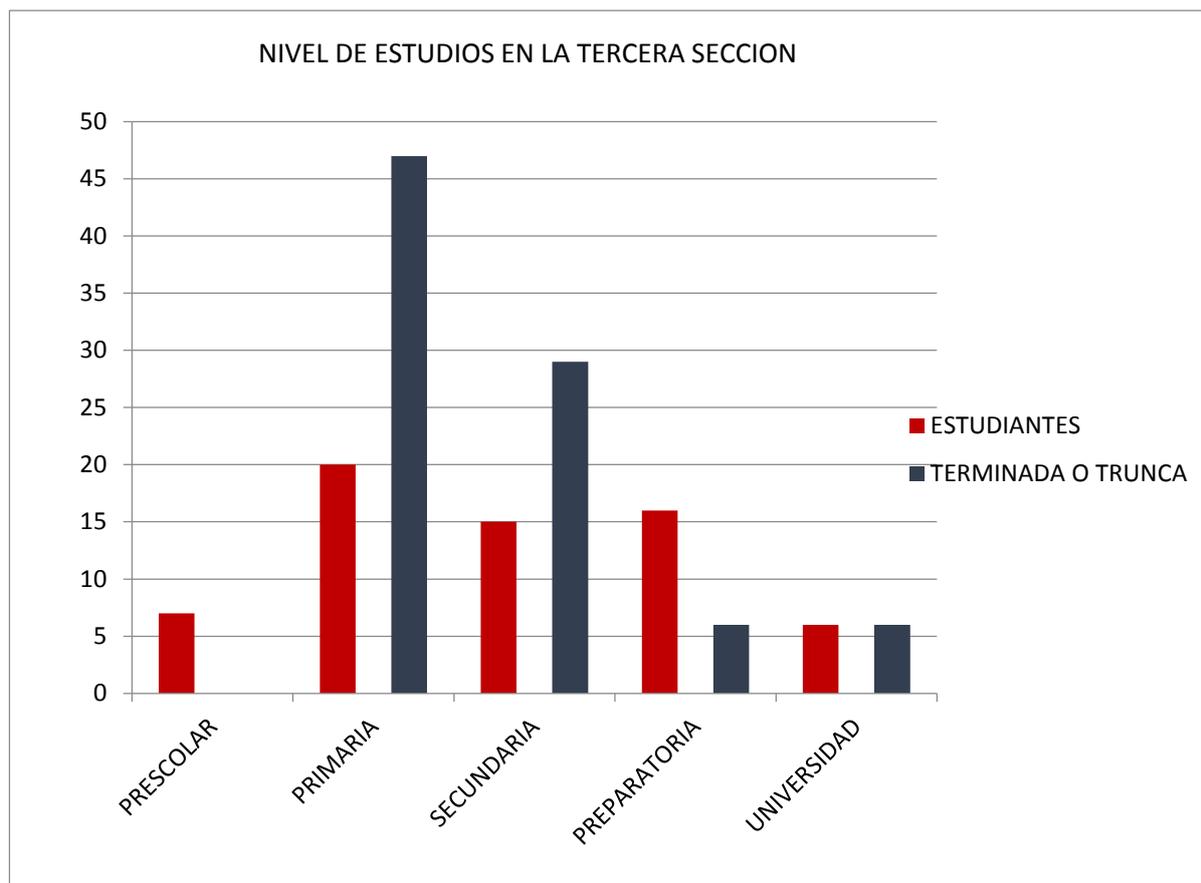


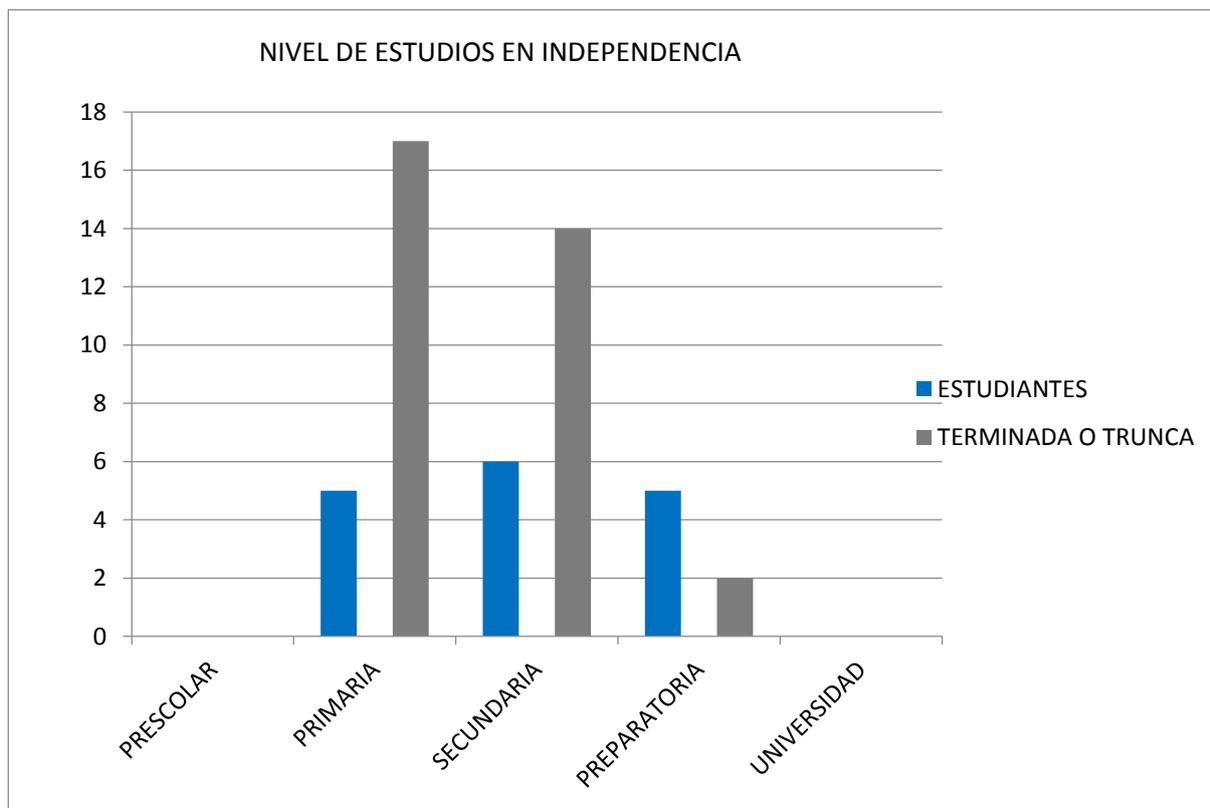
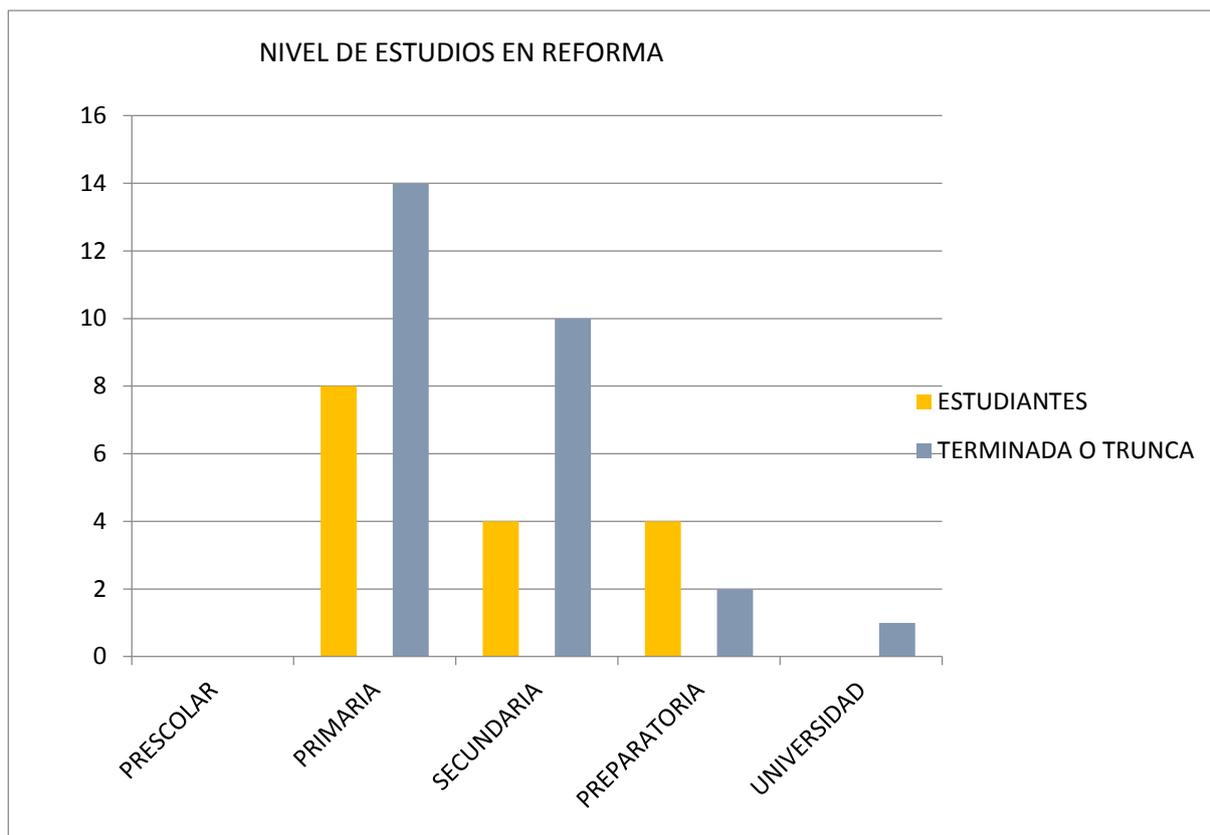


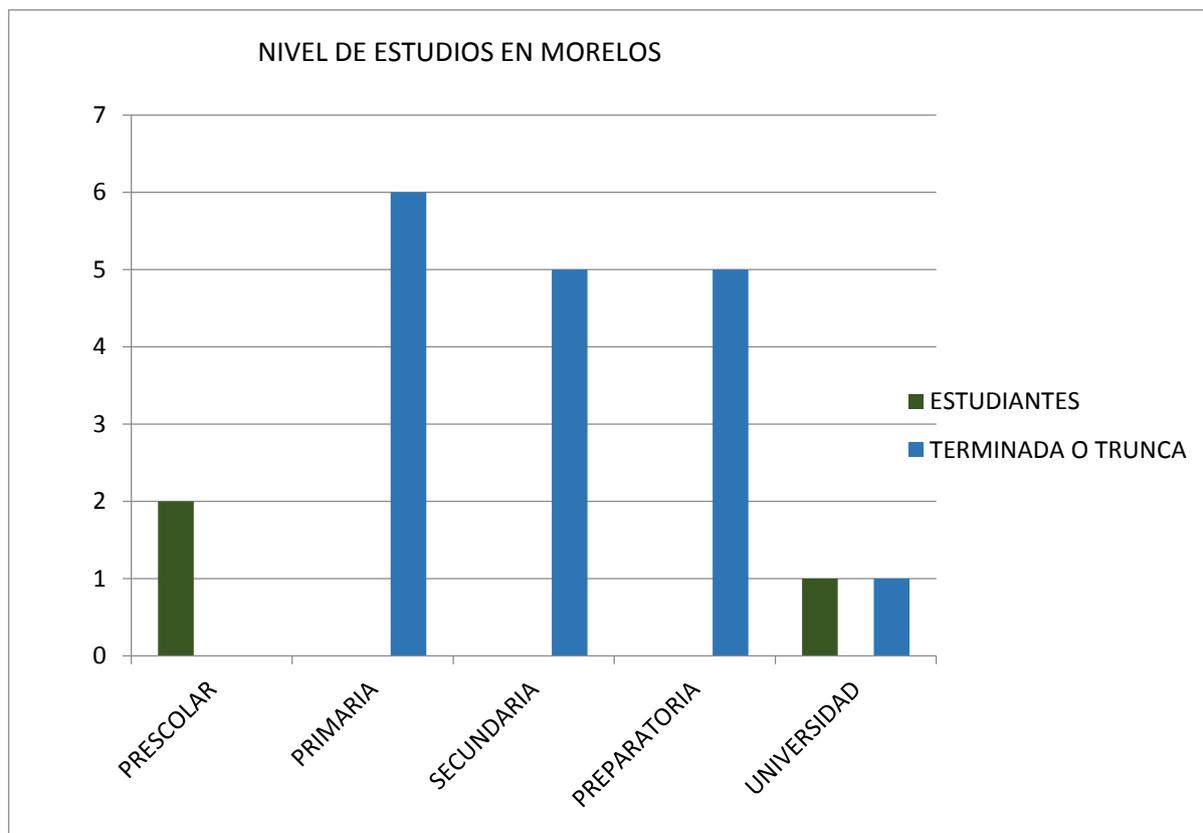
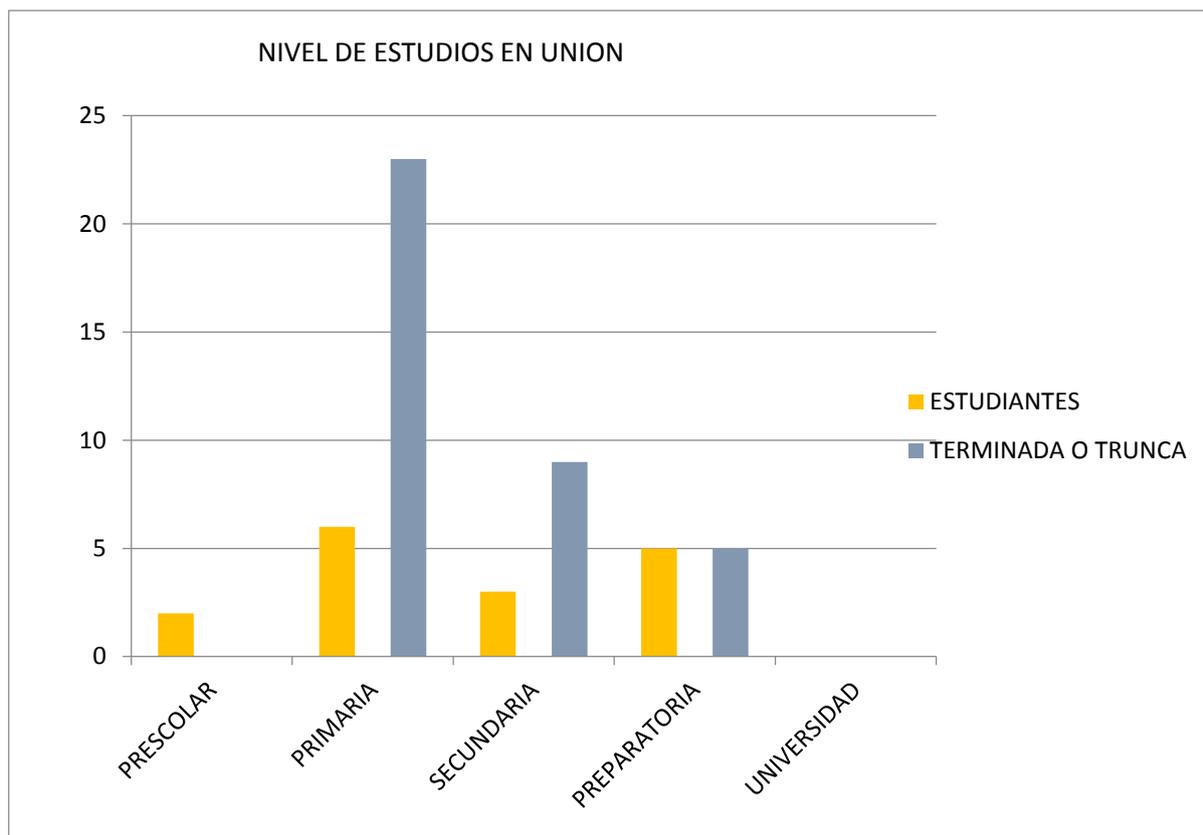


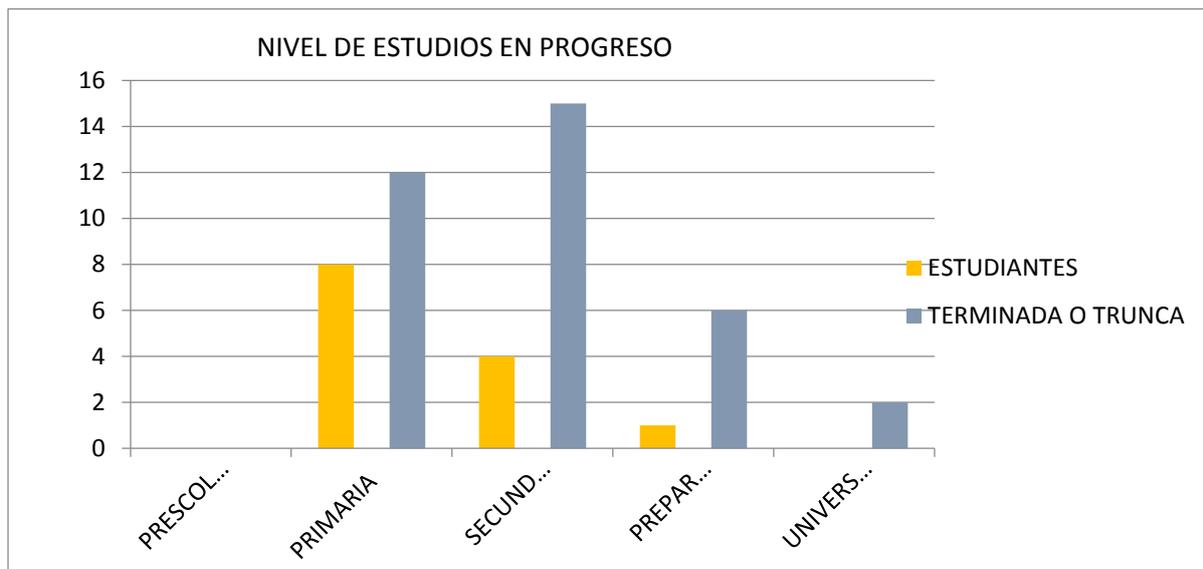












15.6.- Evidencia fotográfica de talleres participativos y de la elaboración del PMD.



- Placa fotográfica del proyecto de resina en el municipio.



- Placa fotográfica mostrando el taller impartido para obtener el diagnóstico.



- Placa fotográfica de reunión en el municipio exponiendo avances del plan municipal de desarrollo.



- Placa fotográfica del recorrido en el museo comunitario perteneciente al municipio.





Fotografías del recorrido en la cabecera municipal y sus núcleos rurales (diagnóstico de campo).





- Fotografías del recorrido a la Agencia Municipal de Totonundoo. (diagnóstico de campo).

15.7.- Acta del CDSM de Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM **2014 - 2016**

SESIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
(Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016)

EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, ENCABEZADOS POR EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASISTIDO DEL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE; PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----DESAHOGO DE LA SESION-----

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.-** PARA DAR INICIO A LA SESION DE CONSEJO, EL CIUDADANO EFREN TAPIA VÁSQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS CONSEJEROS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.
- 2.- **INSTALACION LEGAL DE LA SESION.-** EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENCIA DEL QUORUM LEGAL, EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, TOMA LA PALABRA PARA INSTALAR LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN, PASANDO INMEDIATAMENTE AL PUNTO NUMERO TRES QUE CONSTITUYE EL PUNTO PRINCIPAL DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.- **ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.** NUEVAMENTE TOMO LA PALABRA EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y PONE A



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM

2014 - 2016

CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ESTE TRIENIO 2014 – 2016, CONCLUIDO EN TODAS SUS

PARTES, PARA QUE SE ANALICE SU CONTENIDO, SE DISCUTA Y EN SU CASO SE VALIDE; LO ANTERIOR, PARA POSTERIORMENTE ESTAR EN CONDICIONES DE REMITIRLO A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE ANALIZADO QUE FUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS CONSEJEROS EMITIERON SUS OPINIONES RESPECTIVAS Y SE LLEGA AL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: ESTE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2014, ACUERDA EN FORMA UNANIME VALIDAR EN TODAS SUS PARTES EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016”; POR LO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEBERÁ REMITIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PASÓ DIRECTAMENTE A LA CLAUSURA, EN DONDE EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MUNICIPAL DE DESARROLLO, DECLARA CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO, MISMA QUE SE LEVANTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MÁRGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....**DOY FE.**

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TAXIACO, OAXACA.

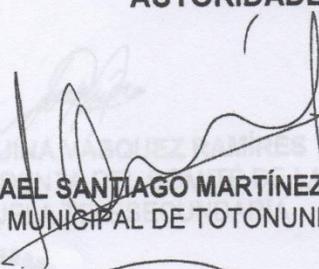
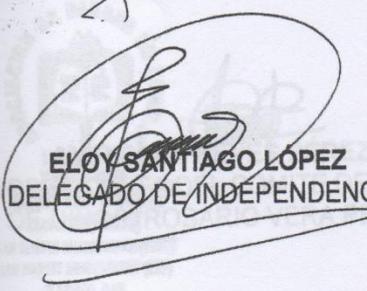
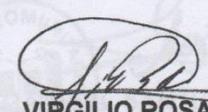
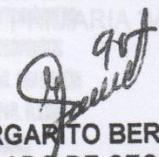
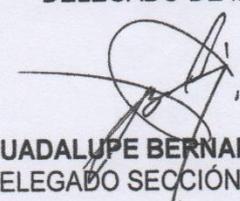
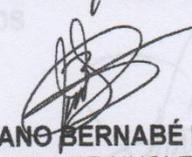
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam
Dpto. Taxiaco, Oax.
CARLOS REYES SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CDSM.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM **2014 - 2016**

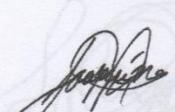
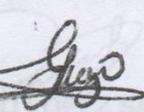
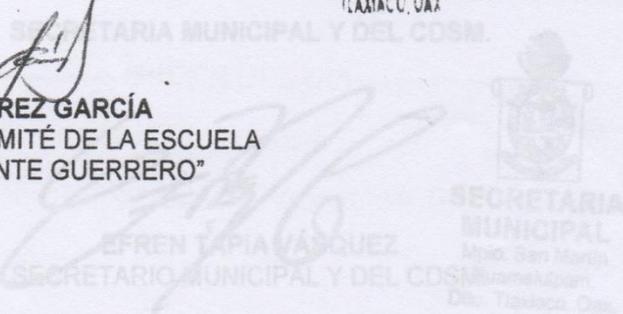
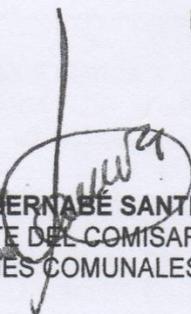
REPRESENTANTES DE COMITÉS DE ESCUELAS
AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES

 ISRAEL SANTIAGO MARTÍNEZ AGENTE MUNICIPAL DE TONONDUOO	 NÉEL PÉREZ RAMÍREZ DELEGADO DE REFORMA
 ELOY SANTIAGO LÓPEZ DELEGADO DE INDEPENDENCIA	 VIRGILIO ROSAS LÓPEZ REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LA UNIÓN
 EUFROSINA LÓPEZ RAMÍREZ DELEGADA DE PROGRESO	 ALEJANDRINO PABLO REYES DELEGADO DE MORELOS
 MARGARITO BERNABÉ PABLO DELEGADO DE SECCIÓN PRIMERA	 GUADALUPE BERNABÉ REYES DELEGADO SECCIÓN SEGUNDA
 RODOLFO GARCÍA DELEGADO DE SECCIÓN TERCERA	 OCTAVIANO BERNABÉ PÉRES REPRESENTANTE NUCLEO RURAL PLAN DE GUADALUPE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM **2014 - 2016**

REPRESENTANTES DE COMITÉS DE ESCUELAS

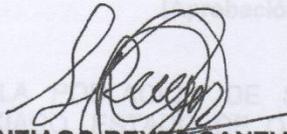
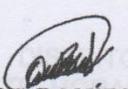
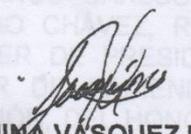
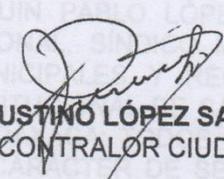
 <p>JOAQUINA VÁSQUEZ RAMÍRES PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA</p>	 <p>MARÍA ISABEL PÉREZ BERNABÉ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"</p>	
 <p>MARICELA REYES PÉREZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO VERA PEÑALOZA"</p>	 <p>GABRIEL SANTIAGO PÉREZ PRESIDENTE DEL JARDÍN COMUNITARIO "LEONA VICARIO"</p>	
 <p>AQUILINO PÉREZ GARCÍA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO"</p>		
REPRESENTANTES AGRARIOS		
 <p>FERRAIN BERNABÉ SANTIAGO PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES</p>		 <p>AGUSTÍN SANTIAGO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA</p>

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM **2014 - 2016**

REPRESENTANTES DE COMITÉS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
(Instalación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016)

 SANTIAGO REYES SANTIAGO CONTRALOR CIUDADANO	 OLGA RAMÍREZ SANTIAGO CONTRALOR CIUDADANO
 JOAQUINA VÁSQUEZ RAMÍREZ TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	 JUSTINO LÓPEZ SANTIAGO CONTRALOR CIUDADANO

SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM.

ORDEN DEL DÍA

 EFREN TAPIA VÁSQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CDSM	 SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. San Martín Huamelulpam, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016
--	---

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESIÓN.- PARA DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL CIUDADANO EFREN TAPIA VÁSQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL REALIZÓ EL PASE DE LISTA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS CONCEJALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TOMA LA PALABRA PARA INSTALAR

15.8.- Acta de Cabildo de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM **2014 - 2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
(Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016)

EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS CARLOS REYES SANTIAGO, FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, GELACIO SANTIAGO CHÁVEZ, ROMEO PÉREZ REYES Y JOAQUÍN PABLO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES Y REGIDOR DE EDUCACIÓN, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA; TODOS ASISTIDOS POR EL CIUDADANO EFREN TAPIA VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION II DE LA LEY CITADA, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- 3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----DESAHOGO DE LA SESION-----

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESIÓN.-** PARA DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL CIUDADANO EFREN TAPIA VÁSQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS CONCEJALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.
- 2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA PARA INSTALAR LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN, PASANDO INMEDIATAMENTE AL PUNTO NÚMERO TRES QUE CONSTITUYE EL PUNTO PRINCIPAL.



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM

2014 - 2016

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016.

NUEVAMENTE TOMO LA PALABRA EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y PONE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ESTE TRIENIO 2014 – 2016, CONCLUIDO EN TODAS SUS PARTES, PARA QUE SE ANALICE SU CONTENIDO, SE DISCUTA Y EN SU CASO SE APRUEBE; LO ANTERIOR, PARA POSTERIORMENTE ESTAR EN CONDICIONES DE REMITIRLO A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE; POR LO QUE SOMETE TAL DOCUMENTO A LA CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PARA QUE EMITAN SUS OPOSICIONES Y EN SU CASO SE APRUEBE.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SON ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS AL RESPECTO, LOS MIEMBROS DEL CABILDO EMITEN SUS OPINIONES RESPECTIVAS Y SE LLEGA AL SIGUIENTE:

----- ACUERDO -----

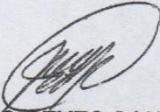
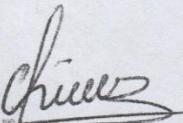
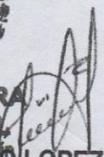
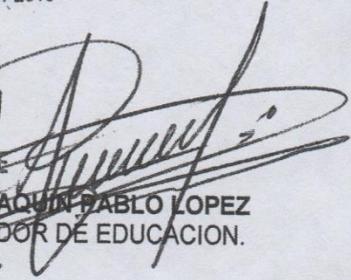
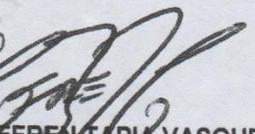
ÚNICO: ESTE H. CABILDO ACUERDA EN FORMA UNÁNIME APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL TRIENIO 2014 – 2016, POR LO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEBERÁ REMITIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE), PARA SU REGISTRO.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PASÓ DIRECTAMENTE A LA CLAUSURA, EN DONDE EL CIUDADANO CARLOS REYES SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LEVANTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y MÁRGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....**DOY FE.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM 2014 - 2016

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MARTÍN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAX.**

<p> PRESIDENCIA MUNICIPAL CARLOS REYES SANTIAGO Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p> <p> REGIDURÍA DE HACIENDA C. GILBERTO SANTIAGO CHAVEZ Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p>	<p> SINDICATURA MUNICIPAL C. FERNANDO LOPEZ LOPEZ Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p> <p> REGIDURÍA DE EDUCACIÓN C. RAFAEL PABLO LOPEZ Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p>
<p> REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES C. ROMERO PEREZ REYES Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p>	<p> SECRETARÍA MUNICIPAL C. EFREN TAPIA VASQUEZ Mpio. San Martín Huamelupam, Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2014-2016</p> <p></p>